

POLIZA DE SERIEDAD No.
21-45-101444207

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101444207	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 04 2024	03 05 2024		00:00	03 10 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINC S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3024328454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	03/05/2024	03/10/2024	\$542,880,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/05/2024

ACLARACIONES

SE SEÑALA EXPRESAMENTE QUE LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA -FIDUCIARIA BOGOTA S.A - ID NIT.830.055.897-7.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,085,760.00	\$ *****20,000.00	\$ *****210,094.00	\$ *****1,315,854.00	\$ *****542,880,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
30	04	2024	03	05	2024	00:00	03	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3024328454	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3485400	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

AIDARODRIGUEZ

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101444207	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO MOVIMIENTO			
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS	DÍA MES AÑO	HORAS				
30 04 2024	03 05 2024	00:00	03 10 2024	23:59	EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.628.905-1
DIRECCIÓN:	CR 7 NRO. 109 - 28	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3024328454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT:	830.055.897-7
DIRECCIÓN:	CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3485400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

AIDARODRIGUEZ

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101444207	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2024	03 05 2024		00:00	03 10 2024		23:59	ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3024328454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTADO CERTIFICADO Y TENIENDO EN CUENTA LA ADENDA No.01 LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA POLIZA.

-DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *(1,085,760.00)	\$ ****(20,000.00)	\$ ***(210,094.00)	\$ ***** (1,315,854.00)	\$ ****(542,880,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

*Ángelica H. Pinzón*

FIRMA TOMADOR

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION				
08 05 2024			03 05 2024			00:00	03 10 2024			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7		
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194664A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
08 05 2024			03 05 2024			00:00	03 10 2024			23:59	ANEXO DE MODIFICACION				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194664A

3

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101444207	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2024	10 05 2024		00:00	10 10 2024		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3024328454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3485400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/05/2024	10/10/2024	\$542,880,000.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/05/2024

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTADO CERTIFICADO Y TENIENDO EN CUENTA LA ADENDA No.01 LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA POLIZA.
-DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,085,760.00	\$ *****20,000.00	\$ *****210,094.00	\$ *****1,315,854.00	\$ *****542,880,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

*Ángelica H. Pinzón*

FIRMA TOMADOR

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				
08 05 2024			10 05 2024			00:00		10 10 2024			23:59						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3024328454	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3485400	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194664A

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO
BOGOTA, D.C.			ANTIGUO COUNTRY						21		21-45-101444207		2
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO				
08	05	2024	10	05	2024	00:00	10	10	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3024328454

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3485400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194664A



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- 2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.
- 2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- 2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

Seguros de Estado S.A.
Sucursal Antiguo Country



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 29927933

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	194664	HR ASESORES INTEGRALES LTDA
Tomador:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S				NIT/CC 900628905
Suma de:	DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	COINCO SAS				NIT/CC 900628905
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR.- 101444213-0-1	\$651.456,00	\$20.000,00	\$127.576,64	\$0,00	\$799.032,64
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR.- 101444207-0-1	\$1.085.760,00	\$20.000,00	\$210.094,40	\$0,00	\$1.315.854,40
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$2.114.887,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,40
APROVECHAMIENTOS					\$-0,64
Forma de pago					
AHORRO				Ahorro:	\$2.114.886,00
				Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 16278364				Total:	\$2.114.886,00
				Cajero:	PAGUESTADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
29927933

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE	
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	0		
RECIBIMOS DE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S					NIT. 900.628.905	
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****						
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499						
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444207 - 0		1,085,760.00	20,000.00	210,094.40	0.00	1,315,854.40
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444213 - 0		651,456.00	20,000.00	127,576.64	0.00	799,032.64
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					-2,114,887.04	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					2,114,887.04	
APROVECHAMIENTOS					-0.64	
APROVECHAMIENTOS					-0.40	
FORMA DE PAGO						
BD 957859499 1-BANCO DE BOGOTA 2,114,886.00				EFFECTIVO:	0.00	
				CHEQUE:	0.00	
				TARJETA:	0.00	
				BD:	2,114,886.00	
				OTROS:	0.00	
TRANSACCION 16278364				TOTAL:	2,114,886.00	
CAJERO: PAGUESTADO						



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
29927933

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE	
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	0		
RECIBIMOS DE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S					NIT. 900.628.905	
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****						
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499						
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444207 - 0		1,085,760.00	20,000.00	210,094.40	0.00	1,315,854.40
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444213 - 0		651,456.00	20,000.00	127,576.64	0.00	799,032.64
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					-2,114,887.04	
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					2,114,887.04	
APROVECHAMIENTOS					-0.64	
APROVECHAMIENTOS					-0.40	
FORMA DE PAGO						
BD 957859499 1-BANCO DE BOGOTA 2,114,886.00				EFFECTIVO:	0.00	
				CHEQUE:	0.00	
				TARJETA:	0.00	
				BD:	2,114,886.00	
				OTROS:	0.00	
TRANSACCION 16278364				TOTAL:	2,114,886.00	
CAJERO: PAGUESTADO						

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Estimados señores:

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el **CONTRATANTE**.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para la ejecución del proyecto bajo el esquema llave en mano (por etapas). Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el CONTRATANTE imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato.
11. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para el desarrollo del modelo de contratación. En caso de no ser viable el desarrollo de algunas de las etapas previstas, me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de alguna de las etapas de interventoría de acuerdo con el modelo o cuando definitivamente no se avale la ejecución de la obra.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda. **"NO APLICA – CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. SE ENCUENTRA CONSTITUIDA EN COLOMBIA Y SE APORTARAN LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA COMPAÑÍA".**
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda. **"NO APLICA – CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. SE ENCUENTRA CONSTITUIDA EN COLOMBIA Y SE APORTARAN LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA COMPAÑÍA".**
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Declaro que para la presentación de la propuesta conocí y acepto la matriz de riesgos adjunta a la propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
Documento de identidad o NIT: 900.628.905-1
Representante Legal: ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

LOTE AL QUE SE OFERTA: **LOTE 1 Y LOTE 2 (TODOS LOS LOTES)**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 93 #11ª -28 / Oficina 302
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono(s): (601) 536 2099
Móvil: 3158733195
Correo Electrónico: licitaciones2@coincos.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: *Angélica M. Pinzón*

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo (**TANIA YULIETH MATEUS MATEUS**) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 041037-0576327 BYC y C. C. No. 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá), abono la presente propuesta".

Cordialmente,

Tania Yulieth Mateus

TANIA YULIETH MATEUS MATEUS

C.C. N° 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá)

Matricula Profesional N° 041037-0576327 BYC

Ingeniero Civil

C.C. REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.919.139**

APELLIDOS **PINZON BARRETO**

NOMBRES **ANGELICA MARIA**

FIRMA *Angelica M. Pinzon*



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1967**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **AB+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-DIC-1986 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO 

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMADEATRIZ RENDIDO GÓMEZ



A-1500101-47145414-F-0051919139-20060527 0751106147N 02 204081603

ACTA No. 82 COINCO

ACTA No. 82
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Asamblea General de Accionistas
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 am del día 07 de mayo de 2024 se reunió de manera extraordinaria, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. (la “Sociedad”) en la sede de la administración social, estando presentes el ciento por ciento (100%) de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, debidamente representadas, de manera universal, en plena concordancia con la Ley y los Estatutos.

De manera unánime, los asistentes aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Notificación de entrega de cargo al representante legal suplente.
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo de la orden del día:

1. Verificación del quórum

Se procede a llamar lista y se verifica la presencia de las siguientes personas que conforman el comité empresarial:

Jose Bernardo Luzardo Vargas **Revisor Fiscal**
Angélica María Pinzón Barreto **Representante legal suplente**
Eduardo Manrique **Representante legal**
Janeth Fernández **Secretaria**

2. Elección del presidente y secretario de la reunión

De manera unánime, se designa a Angélica Pinzón Barreto como presidente y a Janeth Fernández como secretaria de la reunión, quienes aceptaron de manera expresa el nombramiento que se les hace en la presente oportunidad.

3. Notificación de entrega de cargo al representante legal suplente.

Por necesidades personales, el representante legal, el Sr. Eduardo Manrique solicita periodo de vacaciones por seis (6) meses. El comité empresarial delibera y se aprueba el periodo de vacaciones durante seis (6) meses para el representante legal, por lo tanto, el representante legal suplente queda designado con todas las funciones propias del cargo. La representante legal suplente Angélica

Pinzón Barreto acepta su nombramiento con todas las funciones y facultades que este implica como la firma de documentos, presentación de propuestas, entre otros.

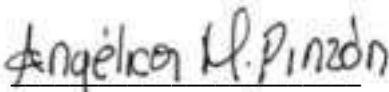
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión

Agotado el orden del día, se declaró en receso la reunión mientras se elaboraba la presente acta. Reanudada la sesión, el acta fue aprobada por unanimidad por todos los presentes.

Se deja constancia de que todas las decisiones aquí tomadas, así como el texto del acta fueron aprobadas por unanimidad, esto es por el 100% de las acciones en que se divide el capital.

Siendo las 08:45 a.m. se levantó la sesión y firman los miembros del comité.

EL PRESIDENTE



Representante Legal Suplente
Angélica María Pinzón Barreto
C.C. No. 51.919.139 de Bogotá

LA SECRETARIA



Secretaria
Janeth Fernández
C.C. No. 1.127.607.316



Representante Legal
Eduardo Manrique Pinzón
C.C. No. 80.189.742 de Bogotá



Revisor Fiscal
Jose Bernardo Luzardo Vargas
C.C. No. 79.124.081 de Bogotá

AVAL DE LA OFERTA

AVAL DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)

Estimados señores:

TANIA YULIETH MATEUS MATEUS, Ingeniero Civil de profesión, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 041037-0576327 BYC, Avalo la presente oferta, presentada por la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, para el Proceso de contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2] cuyo objeto es: "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)".

Lotes presentados: Lote 1 - Lote 2

Cordialmente,



TANIA YULIETH MATEUS MATEUS
C.C. N° 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá)
Matrícula Profesional N° 041037-0576327 BYC
Ingeniero Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.053.615.648**

MATEUS MATEUS

APELLIDOS

TANIA YULIETH

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-JUL-1998**PAIPA
(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

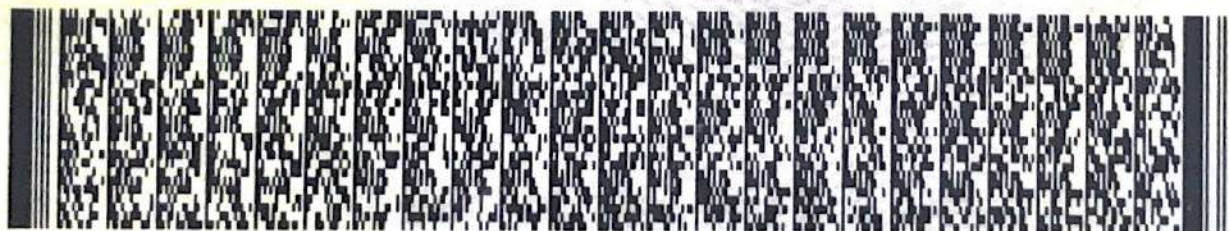
G.S. RH

F

SEXO

25-JUL-2016 PAIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0718100-00849972-F-1053615648-20160918

0051306120A 1

30181127

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MATRICULA PROFESIONAL

041037-0576327 BYC

R2021079504



INGENIERIA CIVIL

TANIA YULIETH
MATEUS MATEUS

ID: 1053615648

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2706346

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que TANIA YULIETH MATEUS MATEUS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1053615648, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0576327 BYC desde el 08 de Julio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021079504.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANTECEDENTES CONTRALORIA
CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S. Y REP LEGAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:03:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006289051
Código de Verificación	9006289051240426120323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:03:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51919139
Código de Verificación	51919139240426120308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



ANTECEDENTES POLICIA REP LEGAL



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:06 AM horas del 26/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51919139**

Apellidos y Nombres: **PINZON BARRETO ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



ANTECEDENTES PROCURADURIA
CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.
Y REP LEGAL



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245954366

PIB

12:04:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S identificado(a) con NIT número 9006289051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245954314



PIB

12:04:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51919139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES RNMC REP LEGAL



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2024 12:56:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51919139** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90867510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

ANTECEDENTES REDAM REP LEGAL



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51919139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/04/2024 11:58 AM



Código Verificación: **D5B1KR4FS7**

Válida hasta: **25/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

**CERTIFICACIÓN DE MULTAS
DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO
(05) AÑOS CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.**

CERTIFICACIÓN DE MULTAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

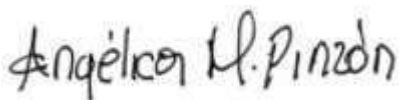
REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)

Respetados Señores,

Yo **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO** identificada con C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento: que ni la empresa, ni el representante legal ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**CERTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE
INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES CONSTRUCTORA
DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.**

**CERTIFICACIÓN
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

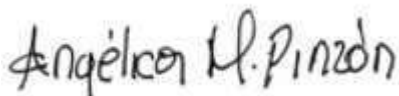
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (LOTE 2)

Yo, **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**, identificado con el documento de identidad No. 51.919.139 expedido en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal de la persona jurídica **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificado con Nit. 900.628.905-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP
LEGAL CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

Nit: 900.628.905-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02334546

Fecha de matrícula: 25 de junio de 2013

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 11 A 28 Oficina 302

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administrativo@coincosas.com

Teléfono comercial 1: 6015362099

Teléfono comercial 2: 3024328454

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 11 A 28 Oficina 302

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@coincosas.com

Teléfono para notificación 1: 6015362099

Teléfono para notificación 2: 3024328454

Teléfono para notificación 3: 3176816442

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACA CORP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 17 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016, con el No. 02115911 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACA CORP SAS a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.

Por Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 02775140 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS a CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo poda de prados, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, redes hidráulicas, carpintería. Venta, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de refrigeramiento. Planeación y/o ejecución de servicios o eventos logísticos, alquiler y venta de equipos para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eventos logísticos, planeación, estructuración y desarrollo de actividades sociales, políticas, cívicas, culturales y de esparcimiento, formulación e implementación de modelos ambientales, servicios de factor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, servicios medioambientales. Alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico y de protección del medio ambiente, construcción y mejoramiento de edificaciones, fabricación de maquinaria y accesorios para manufactura, compraventa representación y distribución de maquinaria, herramienta, repuestos e insumos para laboratorio, comercialización de materiales, equipos y demás elementos necesarios en la construcción, tratamiento y disposición de desechos disposición de aguas servidas, transporte aéreo, marítimo o terrestre de todo tipo de carga incluyendo materiales de desecho y materiales peligrosos, importación y comercialización de todo tipo de artículos incluyendo elementos de dotación, equipos de protección personal, suministro de equipos de tecnología. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren mencionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad pero también podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.250.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$450.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.250.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$450.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.250.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$450.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no. El representante legal tendrá un suplente, el cual lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales, el cual tendrá por función exclusiva representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente reemplazara al representante legal en caso de falta, impedimento o incompatibilidad y ostentara las mismas facultades que el representante legal principal. La sociedad tendrá un (1) representante legal, el cual tendrá por función exclusiva representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de esta. Para tal efecto, en calidad de representante legal, podrá actuar en las diligencias promovidas por o ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 16 de febrero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016 con el No. 02062434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Eduardo Manrique Pinzon	C.C. No. 80189742

Por Acta No. 72 del 11 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 02986971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Extrajudiciales	Alejandro Castellanos Cano	C.C. No. 80034566

Por Acta No. 69 del 23 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 02737203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angelica Maria Pinzon Barreto	C.C. No. 51919139

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 73 del 11 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024 con el No. 03073062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Bernardo Luzardo Vargas	C.C. No. 79124081 T.P. No. 58781-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 17 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01852933 del 18 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 009-201 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01883302 del 10 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 5 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01891757 del 9 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 17 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02115911 del 23 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 57 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02444254 del 4 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 61 del 24 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02663401 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02775140 del 22 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 72 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986970 del 14 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 3700
Otras actividades Código CIIU: 8129, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.620.659.279

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 19 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DOCUMENTOS REVISOR Y CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79:124.081
LUZARDO VARGAS

APELLIDOS
JOSE BERNARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

10-NOV-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00745242-M-0079124081-20150911 0046356059A 1 1713573937

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58781-T

JOSE BERNARDO
LUZARDO VARGAS
C.C. 79124081

RESOLUCION INSCRIPCION 75 **FECHA 04/06/98**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente *[Firma]* 00066378



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

015225



Certificado No:

07A8A057A8B6B090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79124081 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.662.655**

TRIANA CRUZ
 APELLIDOS

JUDY ALEXANDRA
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

JERUSALEN
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
 ESTATURA

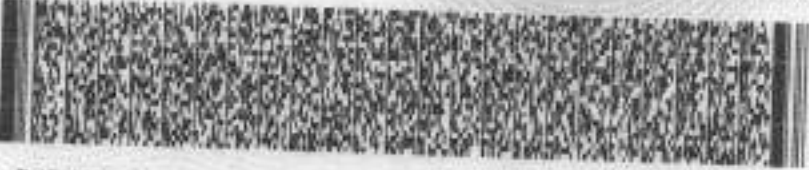
B+
 G.S. RH

F
 SEXO

23-MAY-2003 JERUSALEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMASENTE RENDIDO LOPEZ

INDICE DERECHO



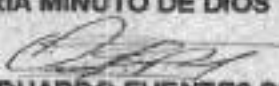
P-1513300-39125491-F-0020862955-20050706 0605805187A 02 136452901

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

232946-T

JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ
C.C. 20662655
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238293 253675

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

767B4800105A682F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20662655 de JERUSALEN (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 232946-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**ESTADOS FINANCIEROS - BALANCE
AUDITADO 2023-12-31 - DICTAMEN -
COINCO S.A.S.**

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****INFORMACION FINANCIERA****A DICIEMBRE 31 DE 2023****CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS****1. Entidad reportante:**

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS) es una compañía de capital nacional privado, de carácter comercial constituida el 25 de diciembre de 2013, registrada ante Cámara de comercio de Bogotá bajo matrícula 02334546, dedicada a actividades de Ingeniería ambiental a nivel nacional. El domicilio de la oficina principal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS es Bogotá – Colombia, CL 93 No 11 A 28 OF 302

2. Bases de presentación:**2.1. Bases de presentación y cumplimiento legal.**

La empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS pertenece al **grupo 2** de Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 de 2009 marco regulador colombiano.

Las bases de presentación y cumplimiento legal de los estados financieros de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS al corte del 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2. Bases de medición:

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico; pero los activos y pasivos financieros se medirán a valor razonable con cambios en resultados que se valúan razonablemente al cierre de cada periodo teniendo presente que los activos y pasivos financieros relacionados con los accionistas de la empresa no generaran deterioro ni incremento de valor patrimonial de acuerdo a las políticas contables tal como se explica más adelante teniendo presente que la cuantía del préstamo no supere cuarenta millones de pesos colombianos ya que generan un efecto inmaterial. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.3. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la empresa para el reconocimiento de la información financiera es el peso colombiano COP.

2.4. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

En el estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

3. Estimaciones y juicios contables significativos. La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros.

4. Políticas contables.

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

4.1. Instrumentos financieros. La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se contabilizan por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva siempre y cuando generen un efecto material, de lo contrario se valoraran a costo histórico.

Método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas de activos financieros

La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo a otra entidad, es decir, cuando se hayan agotado los medios legales para la exigencia del mismo. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

4.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden fondos en caja, inversiones financieras altamente liquidas, depósitos bancarios y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

4.1.2 Activos financieros

Los activos financieros de la empresa son:

Préstamos y cuentas por cobrar:

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo; se clasifican como activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo excepto para los activos financieros relacionados con los accionistas de la empresa.

4.1.3 Pasivos financieros Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la empresa proveniente de créditos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial para ser medidos bajo la metodología de costo amortizado o valor razonable.

Los pasivos financieros desaparecerán en el momento que la obligación especificada en correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuanto un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos, se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de ganancias o pérdidas, según corresponda.

4.2 Inventarios

Los inventarios se reconocen en la información financiera al costo histórico, en este caso, corresponde al valor del inventario más los costos de disposición.

Los inventarios también corresponden a consumibles repuestos o insumos de cuantía significativa que son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto en la medida en que tales elementos sean consumidos.

La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultados, el valor cuando los mismos se encuentran sobrevalorados. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

4.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos) está disponible para la venta inmediatamente en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de disposición asociados.

4.4 Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos el deterioro del valor del activo (depreciación acumulada).

Adquisiciones

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva y permitir una reducción significativa de los costos de operación. Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal.

Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales.

Las vidas útiles de los activos de la empresa oscilan entre los cinco y veinte años.

4.5 Costos por préstamos

Los costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

4.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y que sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente, utilizando una tasa que refleje el riesgo específico del pasivo. Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse. En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

4.6 Impuestos

4.6.1 Impuesto corriente La Compañía determina la provisión del impuesto a la renta complementarios con base en el mayor valor entre la utilidad gravable y la renta presuntiva (el valor mínimo estimado de rentabilidad que la ley establece para cuantificar y liquidar el impuesto a la renta). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a: partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscales, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables se consideren no gravables o no deducibles.

4.6.2 Impuestos diferidos El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son registrados para futuras consecuencias imponibles atribuibles a las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y sus respectivas bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias gravables temporarias. Un activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte

probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

4.6.3 Otros impuestos La Compañía reconoce en el resultado del periodo costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las rentas, tales como el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios. Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente de acuerdo a su territorialidad.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS es responsable del impuesto a las ventas, presenta IVA generado por la venta plena y sobre AIU cuando así se determine en la relación contractual, este último es liquidado sobre la Utilidad, cualquier impuesto generado es un pasivo para la empresa.

El IVA descontable surge de las adquisiciones asociadas a la facturación sobre proyectos donde el cobro del impuesto sea pleno; cuando el cobro del impuesto de acuerdo al contrato sea de acuerdo a la Utilidad, el IVA perderá la calidad de descontable y se convertirá en un mayor valor del costo o gasto.

4.7 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS se rige por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados tienen derecho a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en periodos diferentes al de prueba.

4.8 Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias al valor razonable relacionados con la ingeniería ambiental por la contraprestación recibida y por recibir que se generen en el periodo que se informa.

El reconocimiento de la venta entiende la transferencia total del riesgo y beneficios también la transferencia de la titularidad legal y traspaso de posesión al comprador, aunque se presenten garantías asociadas al contrato, siendo ésta una condición normal.

Cuanto se tengan establecidos periodos de entrega en contratos de prestación de servicios, en dichas fechas se generará la facturación y de igual manera se reconoce el ingreso.

Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción:

Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. Generalmente, los contratos de construcción se establecen por un periodo superior a un año. Sin embargo, es posible que contratos de menor duración también entren en esta definición.

METODO DE DETERMINACIÓN

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción se reconocen según el método del porcentaje de terminación. El grado de terminación se mide por los costos del contrato incurridos hasta la fecha como un porcentaje del total estimado de costos para cada contrato.

En caso de iniciar y finalizar en un mismo periodo, se entiende que el reconocimiento del ingreso y sus respectivos costos son fiables.

El grado de realización se determina de la siguiente manera:

Grado de realización = Costos incurridos en relación con el trabajo realizado a la fecha / costo total estimado.

Otra forma de medir el grado de avance es el correspondiente al indicado por el inspector o auditor de obra quien en sus informes establecerá el porcentaje.

Sección 23,17 NIIF para Pymes 23. Ingreso de actividades ordinarias

La fiabilidad de medición del grado de avance la deberá indicar el director de obra quien conoce a ciencia cierta los avances realizados en el trabajo.

4.9 Costos y gastos

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

Los costos son determinantes para el reconocimiento del ingreso cuando se den contratos de construcción de dos periodos diferentes.

En los costos asociados a ingresos por contratos de construcción no se podrán asociar materiales o pagos anticipados que constituyen costos futuros.

4.10 Ingresos (gastos) financieros

Los ingresos y gastos financieros incluyen principalmente

- a) costos por intereses de préstamos y financiación, excepto los que son capitalizados como parte del costo del activo
- b) valoración de ganancias y pérdidas de instrumentos financieros medios a valor razonable con cambio a resultados.

Notas de información financiera:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Corresponde a los montos acumulados en las entidades financieras al cierre del 31 de diciembre de 2023 con disponibilidad inmediata.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2023	2022	Variación	%
Cuentas de Ahorros y corriente(1)	1.065.291.029	44.887.621	1.020.403.409	4%
Inversiones (2)	16.000.000	16.000.000	0	100%
TOTAL	1.081.291.029	60.887.621	1.020.403.409	104%

(1) **Bancolombia Cuenta de Ahorros 03399722968** En esta cuenta se manejan los recursos económicos de las operaciones propias de la empresa, el Saldo actual \$ 275.529.347

Bancolombia Cuenta Corriente 19178882058 En esta cuenta se manejan los recursos económicos de las operaciones propias de la empresa, el Saldo actual \$ 4.707.996

Fiducia Bancolombia En esta cuenta se manejan los recursos de los contratos de obra que se ejecutan con algunos clientes, el Saldo actual \$ 785.053.685

(2) **CDT Banco Bogotá** una inversión como cdt para la empresa por valor \$16.000.000

2. Cuentas por cobrar

Corresponden a las cuentas por cobrar a clientes y a terceros con corte a 31 de diciembre equivalente a \$ 4.443.264.385 y se componen de la siguiente manera:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL	\$ 350.412.043
CONSORCIO RUTA 40	\$ 110.714.016
P.A FIDUCIA BANCOLOMBIA SA VIA 40 EXPRESS	\$ 685.307.128
MUNICIPIO DE MADRID	\$ 45.802.137
TRANSCARIBE S.A.	\$ 84.208.506
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	\$ 1.279.238.415
OTROS CLIENTES	\$ 724.678.967
PRESTAMOS A CONSORCIO	\$ 1.162.903.172
TOTAL	\$ 4.443.264.385

3. Anticipos

Los anticipos de proyectos suman a corte del 31 de diciembre valor de \$ 5.867.728.420 los cuales corresponden a los valores entregados a contratistas para la ejecución de las obras en curso.

ANTICIPO PROYECTOS	\$ 4.615.740.794
ANTICIPOS CONSORCIO COINMAR 2023	\$ 100.000.000

ANTICIPOS HABITAT

\$ 1.151.987.626

TOTAL

\$ 5.867.728.420

4. Inventarios

Los inventarios con corte a 31 de diciembre equivalen a \$ 2.818.569.088 están compuesto por los materiales de obra de acuerdo con la requisición o servicio para cada proyecto.

5. Propiedad planta y equipo.

Corresponde a activos fijos o propiedad planta y equipo de la empresa con corte a 31 de diciembre que con saldo de \$ 1.949.361.219 distribuido de la siguiente manera:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE MONTAJE	\$ 7.087.569
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 160.702.057
EQUIPO DE OFICINA	\$ 44.160.872
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 5.713.252
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 89.555.469
TOTAL	\$ 307.219.219

Propiedades de Inversión

\$ 1.642.142.000

Las propiedades de inversión corresponden al leasing Operativos sobre vehículos 6 furgón doble cabina y 2 camioneta para traslado de material en la relación a los proyectos y necesidades de la empresa.

6. Obligaciones financieras (Bancarias)

Corresponde a los créditos adquiridos con entidades financieras y el saldo a 31 de diciembre es de \$ 1.135.654.014

Crédito Banco Bogotá 00854835118 por valor \$466.666.665

Crédito Bancolombia 1910092130 por valor \$ 247.957.993

Crédito Bancolombia 1910092191 por valor \$249.087.276

Leasing 272984 por valor \$83.920.984

Leasing 296993 por valor \$88.021.096

7. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones con proveedores y terceros para el funcionamiento del ente económico con saldo correspondiente a \$4.854.155.967, distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	Variación	%
POVEEDORES	1.189.482.970	1.659.075.749	-469.592.779	-28%
CUENTAS POR PAGAR	3.664.672.997	607.012.775	3.057.660.222	504%
TOTAL	4.854.155.967	2.266.088.524	2.588.067.443	475%

Impuestos

Representa las obligaciones tributarias con respecto a la DIAN que no surgen de activos o pasivos financieros sino por la simple imposición normativa, equivale a \$ 409.502.897

Pasivos laborales

Corresponde al saldo de las obligaciones laborales con corte a 31 de diciembre del 2023 por valor de \$ 6.291.638

8. Otros pasivos

Corresponden a las obligaciones por garantías de cumplimiento en contratos de obra pactados por valor de \$ 3.096.833.869

9. Capital

Para el año 2023 no se presentó variación

10. Ingresos operacionales

Corresponde a los por cada una de las operaciones con corte al 31 de diciembre con saldo de \$ 13.620.659.279

INGRESOS	2023	2022	Variación	%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1.611.569.941	1.769.529.158	-157.959.217	-9%
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA	12.009.089.338	9.906.925.239	2.102.164.099	21%
TOTAL	13.620.659.279	11.676.454.397	1.944.204.882	17%

11. Costos de ventas

Corresponde a los costos directos generados para el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de obra y servicios en cumplimiento al objeto social con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 10.430.251.342

COSTO DE VENTAS	2023	2022	Variación	%
COSTO DE MANO DE OBRA	3.046.670.263	3.430.055.183	-383.384.920	-11%
COSTO DE OBRA CIVIL	7.383.581.079	6.273.356.922	1.110.224.157	18%
TOTAL	10.430.251.342	9.703.412.105	726.839.237	7%

12. Gasto de administración

Corresponde a los gastos generados para el desarrollo funcionamiento interno del ente comercial con corte al 31 de diciembre por valor de \$ 1.660.733.201 compuestos de la siguiente manera:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2023	2022	Variación	%
GASTOS DE PERSONAL	154.284.332	132.319.656	21.964.676	0%
HONORARIOS	282.205.980	260.908.979	21.297.001	92%
IMPUESTOS	2.323.963	0	2.323.963	0%
ARRENDAMIENTOS	72.598.761	66.490.484	6.108.277	92%
SERVICIOS	58.887.331	16.613.064	42.274.267	28%
CONTRIBUCIONES	826.910.487	591.236.174	235.674.313	71%
SEGUROS	206.841.006	49.749.820	157.091.186	24%
GASTOS LEGALES	6.550.731	23.543.431	-16.992.700	359%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.476.234	0	17.476.234	0%
ADECUACIONES E INSTALACIONES	1.930.000	578.065	1.351.934	30%
GASTOS DE VIAJE	2.256.820	5.234.358	-2.977.538	232%
DIVERSOS	28.467.555	21.165.909	7.301.646	74%
TOTAL	1.660.733.201	1.167.839.942	492.893.259	1003%

13. No operacionales

Ingreso no operacional

Comprende a ingresos recibidos por descuentos aplicados, intereses financieros, el pago de incapacidades con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 48.471.483

Intereses	\$ 33.435.448
Descuentos financieros	\$ 10.808.344
Incapacidades	\$ 4.277.691
TOTAL	\$ 48.471.483

14. Gasto no Operacional

Comprende a los gastos generados por el financiamiento de los recursos con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 530.634.547

GASTOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación	%
GASTOS BANCARIOS	278.078.851	202.078.278	76.000.573	38%
INTERESES	252.555.696	57.761.003	194.794.693	337%
TOTAL	530.634.547	259.839.281	270.795.266	104%

15. Utilidad O Perdida

Corresponde a la Utilidad del ejercicio antes de impuestos son saldo a corte a 31 de diciembre por valor de \$ 1.044.511.674

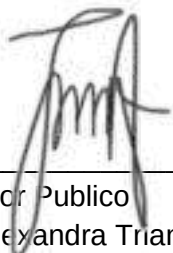
Aclaratorias.

Los responsables de la información financiera en Colombia y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera son los administradores, entendiéndose por administradores, los representantes legales, gerentes generales, presidentes de compañías o juntas directivas.

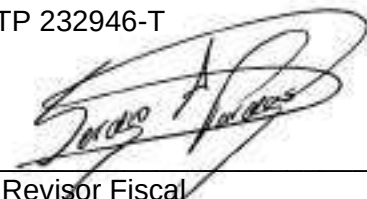
Firmas:



Representante Legal
Eduardo Manrique Pinzón
C.C 80.189.742



Contador Publico
Judy Alexandra Triana Cruz
C.C 20.662.655
TP 232946-T



Revisor Fiscal
Sergio Alfredo Vargas Sánchez
C.C 1.032.378.756
TP 191224-T

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NIT 900.628.905 - 1



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVOS

Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023

Expresado en pesos colombianos

		2023	2022	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes	1	1.081.291.029	60.887.621	1.020.403.409	6%
Cuentas por cobrar	2	4.443.264.385	1.241.889.639	3.201.374.745	28%
Anticipos de proyectos	3	5.867.728.420	2.878.139.727	2.989.588.693	49%
Anticipo de impuestos		1.257.661.261	504.146.075	753.515.186	40%
Inventarios	4	2.818.569.088	3.521.791.885	- 703.222.797	125%
Total activo corriente		15.468.514.184	8.206.854.947	7.261.659.237	248%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	5	307.219.219	306.123.000	1.096.219	100%
Propiedad de Inversion		1.642.142.000	1.642.142.000	-	100%
Total activo no corriente		1.949.361.219	1.948.265.000	1.096.219	200%
Total Activo		17.417.875.403	10.155.119.947	7.262.755.456	447%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones financieras	6	1.135.654.014	660.372.491	475.281.523	58%
Proveedores	7	1.189.482.970	1.659.075.749	- 469.592.779	139%
Cuentas por pagar		3.664.672.997	607.012.775	3.057.660.222	17%
Impuestos por pagar		409.502.897	158.207.512	251.295.385	39%
Pasivos laborales		6.291.638	369.084.054	- 362.792.416	5866%
Total pasivo corriente		6.405.604.516	3.453.752.581	2.951.851.934	6119%
PASIVO NO CORRIENTE					
Otros Pasivos	8	3.096.833.869	300.399.220	2.796.434.649	10%
Total Pasivo No corriente		3.096.833.869	300.399.220	2.796.434.649	10%
Total Pasivo		9.502.438.385	3.754.151.801	5.748.286.583	6129%
PATRIMONIO					
Capital Social	9	2.250.000.000	2.250.000.000	-	100%
Reserva Legal		5.000.000	5.000.000	-	100%
Utilidades acumuladas		4.981.504.430	3.505.180.151	1.476.324.279	70%
Resultado del ejercicio		678.932.588	640.787.995	38.144.593	94%
Total Patrimonio		7.915.437.018	6.400.968.146	1.514.468.872	365%
Total Pasivo y Patrimonio		17.417.875.403	10.155.119.947	7.262.755.455	6494%



Eduardo Manrique Pinzon
Representante Legal
CC 80.189.742



Judy Alexandra Triana C
Contador
CC 20.662.655
TP 232946-T



Sergio A. Vargas Sanchez
Revisor Fiscal
CC 1.032.378.756
TP 191224-T

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NIT 900.628.905-1

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

Del 1 Enero a 31 de Diciembre de 2023

Expresado en pesos colombianos



NOTAS	2023	2022	VARIACION	%
Ingresos de operación				
Ingresos operacionales 10	13.620.659.279	11.676.454.397	1.944.204.882	86%
Costo de ventas 11	10.433.251.342	9.703.412.106	729.839.236	93%
UTILIDAD BRUTA	3.187.407.938	1.973.042.291	1.214.365.646	62%
Gastos de administración				
Personal	154.284.332	132.319.656	21.964.676	86%
Honorarios	282.205.980	260.908.979	21.297.001	92%
Impuestos	2.323.963	-	2.323.963	0%
Arrendamientos	72.598.761	66.490.484	6.108.277	92%
Servicios	58.887.331	16.613.064	42.274.267	28%
Contribuciones	826.910.487	591.236.174	235.674.313	71%
Seguros 12	206.841.006	49.749.820	157.091.186	24%
Gastos legales	6.550.731	23.543.431	- 16.992.700	359%
Mantenimientos y reparaciones	17.476.234	-	17.476.234	0%
Adecuación e instalación	1.930.000	578.065	1.351.934	30%
Gastos de Viaje	2.256.820	5.234.358	- 2.977.538	232%
Diversos	28.467.555	21.165.909	7.301.646	74%
Total gastos administrativos	1.660.733.201	1.167.839.942	492.893.259	70%
UTILIDAD OPERACIONAL	1.526.674.737	805.202.350	721.472.387	53%
Ingresos no operativos 13	48.471.483	440.464.615	- 391.993.132	909%
Gastos no operativos	278.078.851	202.078.278	76.000.574	73%
Intereses 14	252.555.696	57.761.003	194.794.693	23%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS /LIQ 15	1.044.511.673	985.827.684	58.683.989	94%
impuesto de Renta 35%	365.579.086	345.039.689	20.539.396	94%
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	678.932.588	640.787.995	38.144.594	94%



Eduardo Manrique Pinzon
Representante Legal
CC 80.189.742



Judy Alexandra Triana Cruz
Contador
CC 20.662.655
TP 232946-T



Sergio A. Vargas Sanche
Revisor Fiscal
CC 1.032.378.756
TP 191224-T

5. Indicadores

INDICADOR	FORMULA		2023
RAZON DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	15.468.514.184/6.405.604.516	2,41
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	9.502.438.385/17.417.875.403	54.56%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UO/INTERESES	1.526.674.737 /252.555.696	6,04
RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO	UO/PATRIMONIO	1.526.674.737 /7.915437.018	0,19%
APALANCAMIENTO	ACTIVO TOTAL/PATRIMONIO	17.417.875.403/7.915437.018	2,20
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE - PASIVO CTE	15.468.514.184-6.405.604.516	9.062.909.668

6. Distribución de utilidades

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUTURA COLOMBIANA COINCO SAS
NIT 900.628.905-1

Corte a 31 Diciembre de 2023
 Cifras expresadas en miles pesos colombianos



PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2023				
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO				1.044.511.674
Menos Apropriacion Impuesto de Renta 2023	35%			365.579.086
Utilidad Neta Disponible a tribuir				678.932.588
Menos Reserva Legal				67.893.259
Utilidad el ejercicio a distribuir				611.039.329
Numero de cuotas sociales		5.000		
Valor nomina Unitaria		450.000		
Socio	%			
EDUARDO MANRIQUE PINZON	100%	5.000	2.250.000.000	611.039.329
		-	-	-
TOTAL	1	5.000	2.250.000.000	611.039.329



CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NIT 900.628.905-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Con corte a 31 de Diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles pesos colombianos

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO S DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
Resultado Global del ejercicio 2021	2.250.000.000	5.000.000	0	1.160.472.428	3.364.246.225	6.779.718.653
AUMENTO CAPITAL	0					0
Mas Reserva Legal						0
Mas Otras Reservas						0
Traslado resultados ejercicios anteriores					3.505.180.151	3.505.180.151
Pagos dividendos en efectivo						0
Utilidad del Ejercicio				640.787.995		640.787.995
Superavit por Valorizaciones						0
Resultado Global del ejercicio 2022	2.250.000.000	5.000.000	0	640.787.995	3.505.180.151	6.400.968.146
AUMENTO CAPITAL	0					0
Mas Reserva Legal						0
Mas Otras Reservas						0
Traslado resultados ejercicios anteriores					4.981.504.430	4.981.504.430
Pagos dividendos en efectivo						0
Utilidad del Ejercicio				678.932.588		678.932.588
Superavit por Valorizaciones						0
Resultado Global del ejercicio 2023	2.250.000.000	5.000.000	0	678.932.588	4.981.504.430	7.915.437.018



Eduardo Manrique Pinzon
Representante Legal
CC 80.189.742



Judy Alexandra Triana C
Contador Publico
CC 20.662.655
TP 232946-T



Sergio A. Vargas Sanchez
Revisor Fiscal
CC 1.032.378.756
TP 191224-T

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NIT 900.628.905-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Del 1 de Enero a 31 Diciembre de 2023

Expresado en pesos colombianos



Utilidad neta del ejercicio	678.932.588	
Utilidad operativa		678.932.588
Cambios en activos y pasivos		
Efectivo en actividades de operación		
Cuentas por cobrar	3.201.374.745	
Anticipos de proyectos	2.989.588.693	
Anticipo de impuestos	753.515.186	
Inventarios	- 703.222.797	
Proveedores	- 469.592.779	
Cuentas por pagar	3.057.660.222	
Impuestos por pagar	251.295.385	
Pasivos laborales	- 362.792.416	
Ingresos anticipados	2.796.434.649	
Total efectivo en actividades de operación		11.514.260.889
Efectivo en actividades de Inversión		
Propiedad planta y equipo	1.096.219	
Propiedades de inversión	-	
Total efectivo en actividades de inversión		\$ 1.096.219
Efectivo en actividades de financiación		
Obligaciones financieras	475.281.523	
Total efectivo en actividades de financiación		475.281.523
Total efectivo generado en el periodo		1.020.403.409
Total efectivo al inicio del periodo		60.887.621
Total efectivo al final del periodo		1.081.291.029



Representante Legal
Eduardo Manrique Pinzon
CC 80.189.742



Judy Alexandra Triana C
Contador
CC 20.662.655
TP 232946-T



Revisor Fiscal
Sergio A. Vargas Sanchez
CC 1.032.378.756
TP 191224-T

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Eduardo Manrique Pinzón y contador Judy Alexandra Triana, de la empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS Nit: 900.628.905-1

CERTIFICAMOS

- ❖ Que se han preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de situación Financiera, Estado integral de Resultados, junto con las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023, aplicados conforme a la ley 222 de 1995 y en su marco técnico en aplicación de las NIIF para pymes conforme a la clasificación del grupo 2 de la ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia.
- ❖ Que los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descrito, revelados y están contenidos en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2023, por lo que se certifica que las cifras allí expuestas son fielmente tomadas de los registros contables y están debidamente soportadas.
- ❖ Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- ❖ No sean tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la empresa.

La presente se expide en Bogotá, a los 31 días del mes Enero del año 2024, cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995.



Representante Legal
Eduardo Manrique Pinzón
CC 80.189.742



Contador
Judy Alexandra Triana Cruz
CC 20.662.655
TP 232946-T

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL.

He examinado los Estados de Situación Financiera de la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** con **NIT 900.628.905-1** al 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por el mismo periodo. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que el examen sea realizado por un contador público con entrenamiento adecuado, debidamente inscrito en la Junta Central de Contadores que actúe con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que proceda con diligencia y cuidado profesional, que su trabajo sea técnicamente planeado y supervisado, que se realice un apropiado estudio y evaluación del sistema de control interno para establecer el grado de confianza que le merece y así determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su opinión sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** al 31 de diciembre de 2023, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por ésta vigencia, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, fueron aplicados uniformemente.

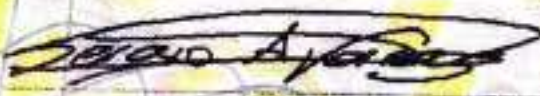
Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.



Sergio Alfredo Vargas Sánchez
Revisor Fiscal
C.C 1.032.378.756
TP 191224-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.378.756**
VARGAS SANCHEZ
APELLIDOS
SERGIO ALFREDO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1986**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00758300-M-1032378756-20151028 0047213366A 1 1713625756

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191224-T

SERGIO ALFREDO
VARGAS SANCHEZ
C.C. 1032376756

RESOLUCION INSCRIPCION 1136
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 25/06/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 203343



192238

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5764A4AE712DA27B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032378756 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.662.655**

TRIANA CRUZ
 APELLIDOS

JUDY ALEXANDRA
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

JERUSALEN
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
 ESTATURA

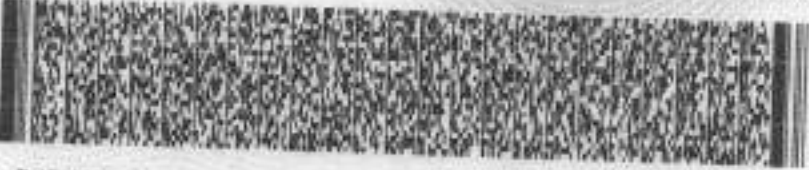
B+
 G.S. RH

F
 SEXO

23-MAY-2003 JERUSALEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMASENIZ RENDIDO LOPEZ

INDICE DERECHO



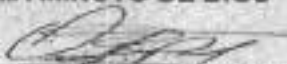
P-1513300-39125491-F-0020862955-20050706 0605805187A 02 136452901

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

232946-T

JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ
C.C. 20662655
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238293 253675

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Identificación Profesional C.A. 138014/9117

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley-43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

767B4800105A682F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20662655 de JERUSALEN (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 232946-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**FORMATO No. 2 CERTIFICADO DE
PAGO APORTES PARAFISCALES Y
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL**

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2

Objeto: contratar **ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Yo **JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS**, identificado con C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 58781-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificada con Nit. 900.628.905-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS
C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional No. 58781-T
Revisor Fiscal

FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA OFERTA

FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROponente PARA CALIFICAR LA OFERTA

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA
[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lote.] En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	54	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	795 DE 2021	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS D EMEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN L AMODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2" M2 INTERVENIDOS :16.300 M2	I	100,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. ANTERIORMENTE LLAMADA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	2008/2021	5/04/2022	5.130,40	5.130,40	5.130,40	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
2	45	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	469 de 2019	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. – LOTE 2 M2 INTERVENIDOS :47.100 M2	C	40,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. ANTERIORMENTE LLAMADA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	6/06/2019	24/10/2020	15.493,22	15.493,22	6.197,29	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
3	55	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	906 de 2021	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. Grupos 5 - 2021	I	100,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	17/12/2021	31/03/2022	2.894,14	2.894,14	2.894,14	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV												14.221,83	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA .

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TERMINOS DE REFERENCIA

NOTA No. 5: PARA PROponentES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL TERMINOS DE REFERENCIA .

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL TERMINOS DE REFERENCIA .

NOTA No. 8: LOS PROponentES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con el TERMINOS DE REFERENCIA , la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos TERMINOS DE REFERENCIA.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARIA PINZÓN BARRITO

C.C. N° 51.918.139 de Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NT. 890.528.905-1

Rol Legal

Licitaciones2@coincosas.com

Calle 59 #11A - 26 / OFICINA 302

Bogotá D.C.

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO:		ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).					
PROPONENTE:		CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Contratar La Ejecución De Las Obras De mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaria Distrital Del Hábitat, Grupos 1 Y 2 - 2021 "Grupo 2"	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	5.130,40	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	20/08/2021	5/04/2022	100%
2	Ejecutar Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. – Lote 2	Validación de las obras a ejecutar, Pañete en muro, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de piso, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Estuco y Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de puertas de madera, Reemplazo de cubiertas	15.493,22	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	6/06/2019	24/10/2020	40%
3	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. Grupos 5 - 2021	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	2.896,19	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	17/12/2021	30/06/2022	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

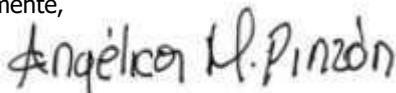
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,



Firma:

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

FORMATO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA

OBJETO:		ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).					
PROPONENTE:		CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Contratar La Ejecución De Las Obras De mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaria Distrital Del Hábitat, Grupos 1 Y 2 - 2021 "Grupo 2"	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	5.130,40	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	20/08/2021	5/04/2022	100%
2	Ejecutar Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. – Lote 2	Validación de las obras a ejecutar, Pañete en muro, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de piso, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Estuco y Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de puertas de madera, Reemplazo de cubiertas	15.493,22	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	6/06/2019	24/10/2020	40%
3	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. Grupos 5 - 2021	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	2.896,19	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	17/12/2021	30/06/2022	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

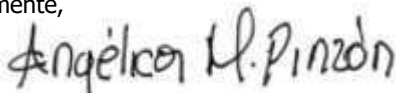
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,



Firma:

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

CONTRATO APORTADO No. 1
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **COINCO S.A.S.** con Nit No. 900.628.905-1 suscribió el Contrato de Obra No. 795 de 2021, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

CONTRATISTA:	COINCO S.A.S. (ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.) NIT. 900.628.905-1
OBJETO:	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. grupos 1 y 2 – 2021.
GRUPO DE EJECUCION:	Grupo 2
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Cinco mil ciento treinta millones cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y un pesos m/cte. (\$5.130.409.981)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	5 meses y 15 días calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	20 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	4 de febrero de 2022
SUSPENSIÓN No. 1:	Quince (15) días (del 21/01/2022 al 04/02/2022)
SUSPENSIÓN No. 2:	Quince (15) días (del 17/02/2022 al 03/03/2022)
REINICIO No. 2:	04 de marzo de 2022
PRÓRROGA No. 1:	Treinta (30) días Calendario partir del 20 de febrero de 2022 hasta el 21 de marzo de 2022.
FECHA DE TERMINACION FINAL:	5 de abril de 2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SDHT.-LP-003-2021
ESTADO ACTUAL:	Contrato terminado y en trámite de liquidación en los términos de Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 1 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

3. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo con el alcance del anexo técnico.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
5. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción acta de inicio, un plan de calidad basado en las normas ISO actualizadas, el cual deberá contener los respectivos formatos que se estimen convenientes por parte de interventoría y acordes al documento entregado, el cual deberá ser de estricto cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución de la obra.
6. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
7. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
8. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.
9. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT como la Caracterización social y el registro de la aplicación de prácticas sostenibles y hayan sido ejecutadas dentro de los procesos de mejoramiento habitacional.
10. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato. Para ello deberá indicar en el informe mensual que equipo y herramientas utilizo para la ejecución del contrato.
11. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.
13. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
14. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 2 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.
16. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
 17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
 18. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
 19. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
 20. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
 21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
 22. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
 23. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
 24. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
 25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
 26. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
 27. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
 28. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
 29. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.
 30. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SDHT, así como con los funcionarios

Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 3 de 8

PS02-FO250-V2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
31. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
 32. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.
 33. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.
 34. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.
 35. Mantener el programa actualizado de obra de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.
 36. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.
 37. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.
 38. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 4 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.

39. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
40. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.
3. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
4. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
5. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
7. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
 - Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 5 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
 - Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
 - Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
8. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
 9. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
 10. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

Obligaciones del Componente Social

El o la Coordinador (a) Social será la persona encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas del proyecto desde un enfoque desarrollo social y humano. Será el o la profesional que liderará el componente social e impulsará y controlará la aplicación del plan de acompañamiento social de obra y a sus pares.

1. Entregar dentro de los 10 días hábiles a la suscripción del contrato el Plan de Acompañamiento social aprobado por la interventoría con las fases (validación, ejecución y cierre). Este plan de acompañamiento social debe contener estrategias metodológicas en cada una de las fases de ejecución del proyecto. Además de contener ruta de atención para resolver las PQRS peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de obra (manual de atención).
2. Entregar un informe final social por cada grupo con la aprobación de la interventoría.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Protocolo de Bioseguridad conforme a la normativa vigente al momento de su elaboración para revisión y aprobación, si durante la ejecución de la obra llegara a ser modificada la

Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 6 de 8





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

normativa para la mitigación de la propagación del COVID-19 se deberá actualizar el protocolo e implementarlo en obra en un plazo no mayor a cinco (5) días por parte del contratista sin generar costos adicionales a la Entidad, en todo caso no se podrá ingresar a las viviendas sin la debida implementación del protocolo.

2. Entregar el protocolo de bioseguridad avalado y firmado por un profesional de seguridad y salud en el trabajo para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los términos y condiciones exigidos por el Gobierno Nacional y Distrital, los cuales deberán ser probados por la interventoría.
3. El contratista deberá realizar los ajustes y/o actualizaciones al protocolo de bioseguridad según la actualización de los lineamientos que la administración nacional o distrital expida o a petición de la Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Atender las recomendaciones que realice la interventoría sobre el control y seguimiento a cada uno de los aspectos de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
5. Los responsables de llevar a cabo este control y seguimiento deberán: (i) Llevar un registro diario de los implementos utilizados. (ii) Verificar que el reconocimiento que se haga en el acta de costos mensual de estos insumos, este acorde con el uso de insumos mensuales establecidos en los registros de control implementados.
6. Para poder realizar el control y seguimiento descrito anteriormente, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría, el Análisis de Precios Unitarios – APU, para su respectiva verificación y aprobación como un ítem de obligatorio cumplimiento, el cual no podrá sobrepasar el 1,2% del valor del costo total de ejecución de cada vivienda incluido el A.I.U.
7. El contratista deberá utilizar para hacer los mejoramientos de vivienda los trajes requeridos para realizar las actividades de reparaciones locativas.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Trescientos Veintiséis (326) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizados en las Localidades de: Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe.
ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades • Validación de las obras a ejecutar • Pañete de muros • Estuco de muros • Enchape pared (cocina y baño) • Enchape piso • Alistado de pisos en mortero • Instalaciones hidráulicas y sanitarias • Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C • Pintura en vinilo



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 7 de 8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

	• Reemplazo de aparatos sanitarios • Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica • Reemplazo de cubiertas.
ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades: • Elaboración del Plan de Gestión Social. • Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios. • Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad • Actualización de la caracterización social • Selección y elaboración de historias de vida
CUMPLIMIENTO	Bueno
CALIDAD DEL SERVICIO	Buena
MULTAS Y/O SANCIONES	No Hubo

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de agosto de 2022


LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa


CAMILA CORTES DAZA
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Edwin Ulloa calvo - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Stella Acevedo Beltrán - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Jessica Alexandra Herrera Cuenca - Contratista Subdirección de Barrios



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 8 de 8



Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

NÚMERO DE CONTRATO	795 de 2021	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	10/08/2021
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		
FECHA DE INICIO	20 de agosto de 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 de febrero de 2022		
CONTRATISTA			
Nombre o Razón Social:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.		
Identificación:	900.628.905-1		
OBJETO CONTRACTUAL CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 – 2021			
VALOR INICIAL (Números y Letras)	\$ 5.130.409.981	CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS	
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	7/04/2021	938	10.260.819.962
CRP	10/08/2021	1089	5.130.409.981
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)		desde 20-08-2021 hasta 4-02-2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)		desde 20-08-2021 hasta 05-04-2022	
TERMINACIÓN ANTICIPADA			
N/A			
ADICIONES			
N/A			
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	N/A	N/A	N/A
CRP	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGAS			
PRORROGA . 1: Se prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios, contados a partir del 20 de febrero de 2022 hasta el 21 de marzo de 2022.			
SUSPENSIONES:			
SUSPENSION .1: Se suspende el plazo de ejecución del contrato a partir del 21 de enero hasta el 4 del mes de febrero de 2022, inclusive, con fecha de reinicio el 5 de febrero de 2022.			
SUSPENSION. 2: Se suspende el plazo de ejecución del contrato a partir del 17 de febrero hasta el 3 del mes de marzo de 2022, inclusive, con fecha de reinicio el 4 de marzo de 2022.			



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

MODIFICACIONES			
N/A			
IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS			
N/A			
GARANTÍAS			
PÓLIZA INICIAL A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO 0		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	9/08/2021	24/05/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	9/08/2021	24/07/2022	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	9/08/2021	24/01/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	24/01/2022	24/01/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9/08/2021	24/05/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	18/08/2021		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO 2		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	4/06/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	4/08/2022	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	4/02/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	4/06/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	28/10/2022		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO No. 4		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	21/07/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	21/01/2023	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	21/03/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	21/07/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	22/03/2022		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO No. 5		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	4/08/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	4/02/2023	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	4/04/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996



Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	4/08/2022	\$	1.539.122.994
Fecha de aprobación	11/07/2022			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 0			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada	
	desde	hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual	9/08/2021	24/02/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	18/08/2021			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 2			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada	
	desde	hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/08/2021	7/03/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	28/10/2021			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 3			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada	
	desde	hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/08/2021	21/04/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	16/03/2022			
INTERVENTOR: SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA SAS S&C INGENIERÍA S.A.S.				
Identificación:	NIT 830.509.427-9			
Representate Legal	Pedro Mauricio Beltrán Dulcey			
Identificación:	Cédula de Ciudadanía N° 91.158.371			
CONSIDERACIONES				
PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2° del literal j) del artículo 164 del C.P.A. y de lo C.A.				
SEGUNDA: Que el/la Subdirector/a Financiera, mediante el memorando No. 3-2022-3302 del 13 de junio de 2022, allego a la Subdirección de Barrios, el estado de pago del Contrato de Obra 795-2021, por valor de \$ 4.818.833.528				
TERCERA: Que como consecuencia de lo señalado en el numeral doce literal C. -Forma de pago de las estipulaciones contractuales, está pendiente un pago final correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.				
CUARTA: Que la interventoría del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento, de fecha 5 de abril de 2022, remitida a la Subdirección de Barrios mediante radicado No. 3-2022-4414 de fecha 3 agosto del 2022, que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -COINCO S.A.S. y recibido por la Secretaría a entera satisfacción e igualmente que durante el plazo de ejecución, el CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.				



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO HACE CONSTAR:	
1.	Que el objeto contratado fue cumplido por el COINCO (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta e informe finales de recibo.
2.	Que, durante el plazo de ejecución, por el COINCO (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT acreditaron el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.
3.	Otras anotaciones requeridas por el Interventor NO APLICA.

QUINTA: Así mismo, el Representante Legal del CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. Certificó que se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales desde el 20 de agosto de 2021 hasta la fecha en desarrollo del contrato 795-2021

SEXTA: Que el amparo de cumplimiento de la póliza expedida como garantía del contrato estuvo vigente durante la ejecución y el tiempo adicional exigido en el anexo de condiciones del contrato, sin que a la fecha se evidencie incumplimiento alguno.

SÉPTIMA: Que la interventoría del contrato mediante el oficio de fecha 07 de junio de 2022 cuyo asunto es SOLICITUD DE TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE VALORES EJECUTADOS CONTRATO 795 DE 2021-GRUPO 2. certificó:

1. Que el valor inicial del contrato de obra No. 795 de 2021 es de \$5.130.409.981 incluida la implementación del Protocolo de Bioseguridad.
2. Que no se generaron valores adicionales al presente contrato de obra.
3. Que el valor final de implementación del Protocolo de Bioseguridad para el proyecto equivale a \$51.385.862; este inicialmente presentaba un valor equivalente a \$60.834.901 y teniendo en cuenta las modificaciones dadas a la reglamentación dada por el Gobierno Nacional en materia de Bioseguridad, fue necesario ajustar la implementación de los mismo y finalmente se ejecutó la suma de \$51.385.862, aclarando que los recursos no ejecutados en la implementación del protocolo de Bioseguridad fueron utilizados en la ejecución de nuevos mejoramientos de vivienda hasta agotar los recursos del contrato de obra, por lo cual no queda saldo a favor de la Entidad..
4. Que en el presente contrato se realizó la ejecución de un total de 326 mejoramientos de vivienda.
5. Que la implementación del Protocolo de Bioseguridad fue ejecutado en su totalidad por el contratista de obra conforme al presupuesto y al A.P.U. aprobado por esta interventoría.
6. Que el valor final de implementación del protocolo no incluye AIU.
7. Que el contrato de obra No. 795 de 2021 fue ejecutado financieramente en su totalidad. \$5.079.024.119 incluido AIU, y el valor final invertido en implementación de protocolo de Bioseguridad es de \$51.385.862 sin incluir AIU, para un total ejecutado de \$5.130.409.981
8. Que se han generado pagos a favor del contratista de obra por un valor de \$4.818.833.528.
10. Que el saldo por pagar al contratista de obra corresponde a la suma de \$311.576.453.
11. Que el informe final de ejecución de obra fue elaborado por el contratista de obra, y revisado y avalado por esta interventoría, así mismo, el mismo fue radicado ante la SDHT mediante radicado No. 1-2022-25304 el día 7 de junio de 2022. Conforme a lo anterior, solicitamos a la Secretaría Distrital del Hábitat sea tramitada la respectiva liquidación del contrato de obra No. 795 de 2021.

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

ASUNTO:

En Bogotá D.C. se reunieron JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO, identificado con C.C. N° 80.736.832 de Bogotá D.C. en su condición de SUBSECRETARIO DE COORDINACION OPERATIVA, de acuerdo con la Resolución de nombramiento N° 618 de 6 de septiembre de 2021 y Acta de posesión de 16 de septiembre de 2021, facultado/a para suscribir el presente documento, según Resolución N° 597 de 6 de septiembre de 2021, a expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, en su calidad de Representante Legal del CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S., en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de obra 795 de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: Durante la ejecución del contrato no fueron impuestas Sanciones, Multas o incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha de conformidad con la certificación de pagos allegada por la Subdirectora Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	5.130.409.981,00
VALOR ADICIONADO	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	5.130.409.981,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$	4.818.833.528,00

ORDENES DE PAGO

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APOORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
3000559422	26/08/2021	\$ 1.539.122.994	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000913428	16/12/2021	\$ 418.410.969	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000968758	24/12/2021	\$ 709.463.319	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000116658	23/02/2022	\$ 1.138.684.517	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000257739	11/04/2022	\$ 469.703.832	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000290344	25/04/2022	\$ 543.447.897	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$	311.576.453,00
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	\$	-
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS	\$	311.576.453,00
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA	\$	-
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$	5.130.409.981,00

CLÁUSULA CUARTA: No se presentan saldos sin ejecutar o a liberar a favor de la Secretaría Distrital del hábitat.

CLÁUSULA QUINTA: Conforme a lo señalado en la forma de pago de las estipulaciones contractuales, se realizará el pago por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 311.576.453), a la suscripción de la presente Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y demás documentos requeridos para la misma, de acuerdo con el Manual de Contratación de la SDHT.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CLÁUSULA SEXTA: El/la contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él/ella.	
CLÁUSULA SEPTIMA: El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación y recibidos por la Interventoría y la Secretaría a entera satisfacción.	
CLÁUSULA OCTAVA: En caso de ser necesario, el/la contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.	
CLÁUSULA NOVENA: Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias de conformidad con los certificado por la interventoría y el Representante Legal del Contratista.	
CLÁUSULA DECIMA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación.	
CLÁUSULA UNDÉCIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 de mayo de 2022	
FIRMAS	
JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO Subsecretario de Coordinación Operativa Ordenador del Gasto Secretaría Distrital del Hábitat	
EDUARDO MANRIQUE PINZON Representante Legal CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS C.C.80.189.742 Contratista	
PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA SAS S&C INGENIERÍA S.A.S. C.C. 91.158.371 Interventor	

Elaboró: Erick Veloza - Interventoría
 Revisó: Erica Ledezma Cuero - Contratista Subdirección Administrativa
 Revisó: yisely Balcarcel Marrugo: Contratista Subdirección Administrativa
 Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya- Subdirectora Administrativa

Nota: El presente formato puede ser modificado conforme las necesidades del contrato a liquidar.

Bogotá D.C.

Señor:

EDUARDO MANRIQUE

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Dirección Electrónica: licitaciones2@coincosas.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2023-26342 DE FECHA 20-06-2023 SOLICITUD DE
ACLARACIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTRATO 795 DE 2021

Respetado Señor Manrique:

En relación con el radicado referente a la facultad de la interventoría para emitir certificaciones de cantidades de obra, cantidades de mejoramientos de vivienda ejecutados y área intervenida, atentamente damos respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la cantidad de mejoramientos de vivienda ejecutados, conforme a certificación emitida por esta entidad el 17 de agosto de 2022, el contratista COINCO SAS (Antes Ambientalmente Ingeniería SAS) suscribió el Contrato de Obra No. 795 de 2021 con esta Secretaría, en el cual se ejecutaron 326 mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad. Adjuntamos copia de la certificación.

Es importante es importante tener en cuenta que la responsabilidad de emitir las certificaciones de cantidades de obra y área intervenida recae en la Interventoría, de acuerdo con sus funciones establecidas. En el caso específico que nos ocupa, la firma S&C Ingeniería SAS (Antes Construmarc SAS) es la responsable de emitir dichas certificaciones en el marco del contrato de Interventoría 798 de 2021. Esto se debe a que la información detallada no se encuentra incluida en los diferentes informes presentados tanto por el contratista de obra como por la Interventoría ante nuestra entidad.

Cordialmente,

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON
SUBDIRECCION DE BARRIOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: STELLA ACEVEDO BELTRAN

Revisó: MARÍA XIMENA RAMÍREZ TOVAR-SUBDIRECCION DE BARRIOS -

Aprobó: FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON

Página Número 1 de 1

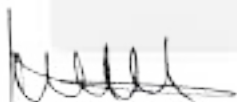
Documento Electrónico: b26dd680-ce84-4415-81a0-22b75d5f443c

CERTIFICACIÓN.

Yo Pedro Mauricio Beltrán Dulcey identificado con C.C.91.158.371 de Floridablanca, como representante legal de SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERÍA S.A.S- S&C INGENIERÍA S.A.S (antes CONSTRUMARCA S.A.S), NIT 830.509.427-9 actuando como Interventoría del contrato 795 del 2021 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y el contratista CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. identificado con NIT 900.628.905-1; certifico que durante la ejecución del contrato de obra 795 del 2021 se intervinieron un total de **16.300 m2.**

Se expide para los fines pertinentes en Bogotá a los 05 días de octubre de 2022.

Cordialmente,



PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C. 91.158.371 de Floridablanca- Santander
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERÍA S.A.S
S&C INGENIERÍA S.A.S

CONTRATO APORTADO No. 2
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT



CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES**, con Nit. No. 901.276.581-0, de quien son miembros: **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS** NIT 900628905-1 con % participación de 40%, **AVV CONSULTORIA S.A.S.** NIT 900.414.871-0 con % participación de 50% y **GAG CONSTRUCCIONES SAS.** NIT 900710510-6 con % participación de 10%, suscribió el Contrato de Obra No. 469 de 2019 con esta Secretaría, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Ejecutar las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. – Lote 2
VALOR INICIAL:	Nueve mil cien millones de pesos m/cte. Incluido IVA (\$9.100.000.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Trece mil seiscientos millones de pesos m/cte incluido iva. (\$13.600.000.000).
FECHA DE INICIO:	6 de junio de 2019.
PRÓRROGA 1:	Suscrita el 16 de diciembre de 2019, por el cual se prorrogó el pazo de ejecución hasta el 5 de mayo de 2020.
MODIFICACIÓN No. 1	Suscrita el 16 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica la cláusula segunda – valor y la cláusula quinta- plazo de ejecución y vigencia del contrato.
SUSPENSIÓN No. 1	Por la cual se suspendió le ejecución del contrato a partir del 25 de marzo de 2020.
MODIFICACIÓN No. 2	Suscrita el 30 de junio de 2020, mediante la cual se modifican la cláusula cuarta – forma de pago y la cláusula novena – obligaciones de las partes y se reanuda la ejecución contrato.
SUSPENSIÓN NO 2:	Por la cual se suspendió el plazo de ejecución del contrato de obra No. 469 de 2019, durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2020 y hasta el 20 de agosto de 2020 (inclusive)



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 1 de 6



REANUDACIÓN:	30 de junio de 2020
REANUDACIÓN 2:	21 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de octubre de 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SDHT-LP-002-2019
ESTADO ACTUAL:	Contrato Liquidado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra y previo a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo al alcance del anexo técnico.
2. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia profesional relacionada del personal mínimo requerido (no habilitante), para la ejecución del contrato.
3. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
4. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
5. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.
6. Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato.
7. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones será convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
8. El contratista se obliga a entregar a la interventoría cada uno de los expedientes entregados por la SDHT con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
10. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT, ajustadas y aprobados por la interventoría.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
 PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
 Página 2 de 6



establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.

12. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
13. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
14. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
15. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
16. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
18. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
19. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
21. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
22. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
23. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
24. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.
25. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.
26. Una vez terminada la ejecución de las obras de mejoramiento de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.





27. Preparar y entregar a interventoría todos los soportes del acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la interventoría efectúe y a las condiciones que el contrato establezca.
28. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
29. Entregar mensualmente a interventoría o cuando esta lo requiera, el pago de aportes de salud, pensión, ARL y parafiscales del personal empleado en obra.
30. El contratista de obra realizará los respectivos cargues en el Secop II de toda la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato y las demás que le sean requeridas por parte de la Entidad contratante.
31. Contar con el personal especializado que se pueda requerir durante la ejecución del contrato.
32. Cumplir con las normas establecidas en el Decreto 1295 del 1994, capítulo 4 *“prevención y promoción de riesgos profesionales”*.
33. Garantizar la aplicación de la resolución 1409 del 23 de Julio 8 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
34. El contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la SDHT de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
35. El contratista deberá realizar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría.
36. El contratista deberá contar con uniformes (overoles para el personal de mano de obra y chaquetas para el personal profesional y técnico) con el logo de la Empresa y los requeridos por el área de comunicaciones de la SDHT, conforme al manual visual para el 2019 de la Alcaldía de Bogotá.
37. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
 PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
 Página 4 de 6



3. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
4. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
5. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
7. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
 - 7.1. Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
 - 7.2. Tendrá un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
 - 7.3. Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos experimentados en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
 - 7.4. Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
8. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
9. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
10. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

Nota: Aseo general de todas las zonas donde se intervengan. El aseo debe incluir el suministro de la totalidad de los materiales necesarios para desmanchar y recuperar todas las superficies que por los



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 5 de 6



trabajos realizados se deterioren, así como para dejar en perfectas condiciones de aseo el lugar de ejecución.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	Novecientos cuarenta y dos (942) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizadas en las Localidades de: Ciudad Bolívar, Santafé, Rafael Uribe Uribe San Cristóbal, Usaquén y Engativá.
ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS	Se llevaron a cabo entre otras, el acompañamiento y seguimiento a las siguientes actividades • Validación de las obras a ejecutar • Pañete en muro • Enchape pared (cocina y baño) • Enchape piso • Alistado de pisos • Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C • Estuco y Pintura en vinilo • Reemplazo de aparatos sanitarios • Suministro e instalación de puertas de madera • Reemplazo de cubiertas
ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades: • Elaboración del Plan de Gestión Social. • Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios • Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad • Actualización de la caracterización social • Selección y elaboración de historias de vida
CUMPLIMIENTO	Bueno
CALIDAD	Buena

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

CAMILA CORTES DAZA
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Gabriel Osorio Buitrago- Contratista Subdirección Administrativa.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 6 de 6



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

NÚMERO DE CONTRATO	469-2019	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 de abril de 2019
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra		
FECHA DE INICIO	06 de junio de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 de enero de 2020		
CONTRATISTA			
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES		
Identificación:	901.276.581-0		
Representante Legal:	EDUARDO MANRIQUE PINZON		
Identificación:	C.C. 80.189.742		
Representante Legal Suplente:	GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA		
Identificación:	C.C. 79.778,967		
OBJETO CONTRACTUAL			
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 2			
VALOR INICIAL (Números y Letras)	\$ 9.100.000.000	NUEVE MIL CIEN MILLONES DE PESOS INCLUIDOS IVA, AII, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE EJECUTARÁ CON BASE EN LOS VALORES OFERTADOS POR EL CONTRATISTA EN SU PFERTA ECONOMICA	
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No	VALOR
CDP	23/01/2019	419	\$ 18.200.000.000
CRP	25/04/2019	558	\$ 9.100.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)	7 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL Fecha Cierta (Desde – Hasta)	06 de junio de 2019 - 24 de octubre de 2020		

PS02-FO249-V7



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 1 de 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EL SEÑOR ALCAIDE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A	
ADICIONES:			
ADICIÓN 1: Suscrita en plataforma SECOP II el 16 de diciembre de 2019 adicionado CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000= M/CTE			
VALOR ADICIÓN (Números y Letras)	\$ 4.500.000.000	CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS	
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No	VALOR
CDP	25/11/2019	1426	\$ 4.550.000.000
CRP	16/12/2019	1526	\$ 4.500.000.000
PRÓRROGAS :			
PRORROGA 1: Suscrita el en la plataforma SECOP II, el 16 de diciembre de 2019 por 4 meses; hasta el 5 de mayo de 2020			
SUSPENSIONES			
SUSPENSIÓN 1: Desde 25 de marzo de 2020, y hasta el 12 de abril (inclusive) de no ampliarse la medida que dio origen a la emergencia sanitaria COVID 19, por lo que el plazo de ejecución contractual reiniciaría el 13 de abril sin que medie acto alguno de reinicio. De llegarse a ampliar la medida de la emergencia sanitaria, este acto seguirá la misma suerte de dicha medida,			
SUSPENSIÓN 2: Suscrita en la plataforma SECOP II el 7 de agosto del 2020			
MODIFICACIONES			
REINICIO SUSPENSION No. 1: A partir del 30 de junio de 2020, se modificó las cláusulas tercera, cuarta, novena y vigésima de contrato			
REINICIO SUSPENSION No. 2. A partir del 21 de agosto de 2020, se prorrogó por 2 meses días calendario hasta el 24 de octubre del 2020.			
IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS			
N/A			
GARANTÍAS			
PÓLIZA INICIAL RCE			
Número de la póliza	14-40-1010287742		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada	
Predios Labores y operaciones	25-04-2019 hasta 29-11-2019	\$ 455.000.000.00	



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Fecha de aprobación	06 de mayo de 2019	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Número de la póliza	14-44-101107967 anexo I	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	25-04-2019 hasta 29-05-2020	\$ 1.820.000.000,00
buen manejo del anticipo	25-04-2019 hasta 29-05- 2020	\$ 1.820.000.000,00
salarios y prestaciones sociales	25-04-2019 hasta 29-11- 2022	\$ 455.000.000,00
estabilidad de la obra	29/11/2020 hasta 29-11-2020	\$ 1.820.000.000,00
Fecha de aprobación	06 de mayo de 2019	
PÓLIZA RCE – ADICIÓN 1 PRORROGA 1		
Número de la póliza	14-40-1010287742 anexo 3	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Predios Labores y operaciones	06-06-2019 hasta 05-05-2020	\$ 455.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
PÓLIZA		
Número de la póliza	14-40-1010287742 anexo 4	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Predios Labores y operaciones	06-06-2019 hasta 05-05-2020	\$ 680.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO		
Número de la póliza	14-44-101107967 anexo 5	

PS02-FO249-V7



Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitabogota.gov.co
Página 3 de 7



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
Amparo	Vigencia: desde - hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	06-06-2019 hasta 05-11-2020	\$ 2.720.000.000,00
buen manejo del anticipo	06-06-2019 hasta 05-11-2020	\$ 1.820.000.000,00
salarios y prestaciones sociales	06-06-2019 hasta 05-05-2023	\$ 680.000.000,00
estabilidad de la obra	10/01/2020 hasta 10-01-2021	\$ 2.720.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
CONSIDERACIONES		
PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A. y de lo C.A.		
SEGUNDA: Que la Subdirectora Financiera expidió el estado de pagos de fecha 30 de noviembre de 2020 del Contrato de Obra No. 469 de 2019, certificando valor inicial de \$9.100.000.000, con una adición por \$4.500.000.000 para un valor total de \$13.600.000.000; un valor pagado al contratista de \$12.731.736.326 y un saldo por ejecutar \$868.263.674		
TERCERA: Que el supervisor del contrato de obra No. 469 de 2019 realizado dentro del marco del contrato de interventoría 495 de 2019 realizada por el Consorcio Habitabilidad 2019 representada por el señor Pedro Mauricio Beltrán Dulcey mediante <i>Constancia de Terminación y cumplimiento</i>, de fecha 09 de diciembre de 2020, certificó que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES y recibido por la Secretaría a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta de informe finales de recibo.		
CUARTA: Que el/la supervisor /a del contrato mediante memorando de radicación, certificó que en el expediente se encuentran todos los soportes que respaldan su gestión.		
ASUNTO:		
En Bogotá D.C. se reunieron NELSON JAVIER VAZQUEZ TORRES, en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID, de acuerdo con la Resolución de nombramiento N° 005 de 2020 facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación N° 525 del 22 de abril de 2016, aclarada por la Resolución N° 1439 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y por otra parte EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con C.C. No. 80.189.742, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.		
De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:		





ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: Sanciones, Multas e incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha de conformidad con la certificación de pagos allegada por la Subdirectora Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	9.100.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$	4.500.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	13.600.000.000,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$	12.731.736.326,00

ORDENES DE PAGO

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APOORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
2191	21-jun-19	\$ 1.820.000.000	N/A	N/A
4315	24-oct-19	\$ 1.079.051.318	N/A	N/A
4859	22-nov-19	\$ 1.117.425.138	N/A	N/A
5460	19-dic-19	\$ 1.076.006.209	N/A	N/A
5984	31-dic-19	\$ 537.381.792	N/A	N/A
6095	20-feb-20	\$ 1.133.050.810	N/A	N/A
6132	18-mar-20	\$ 1.120.452.623	N/A	N/A
6147	17-abr-20	\$ 1.321.345.869	N/A	N/A
6205	11-sep-20	\$ 771.625.845	N/A	N/A
6204	11-sep-20	\$ 1.175.410.400	N/A	N/A
DOCUMENTO DE PAGO	28-10-20	\$1.579.986.322	N/A	N/A

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 868.263.674
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	\$0
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA	\$0
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 13.600.000.000

CLÁUSULA CUARTA: Se presentan un saldo pendiente por pagar al contratista de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 868.263.674) M/CTE**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CLÁUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables al contratista y siempre que se deriven o tengan su origen en el contrato de obra No.469 de 2019.

CLÁUSULA SEXTA: Que el supervisor del contrato de obra No. 469 de 2019 realizado dentro del marco del contrato de interventoría 495 de 2019 realizada por el Consorcio Habitabilidad 2019 representada por el señor Pedro Mauricio Beltrán Dulcey mediante *Constancia de Terminación y cumplimiento*, de fecha 09 de diciembre de 2020, certificó que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES** y recibido por la Secretaría a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta de informe finales de recibo

CLÁUSULA SÉPTIMA: En caso de ser necesario, el/la contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación

CLÁUSULA NOVENA: La presente Acta de Liquidación del contrato de obra No.469 de 2019, se suscribe dentro de los términos fijados en la Ley

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Adicional y en correspondencia con la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la liquidación bilateral que se surta dentro de los términos de caducidad para interponer el medio de control contractual es totalmente válida.

De otra parte, y en virtud del Decreto Legislativo 564 de 2020, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria dispuso en su artículo primero "Suspensión de términos de prescripción y caducidad. Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos, acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el día que el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales."

De ahí que la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la resolución 081 de 2020 ordenó la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas dentro de las cuales se incluye las contractuales. Conforme lo anterior, es claro que a la fecha se encuentra vigente el término para liquidar de manera bilateral el presente contrato.

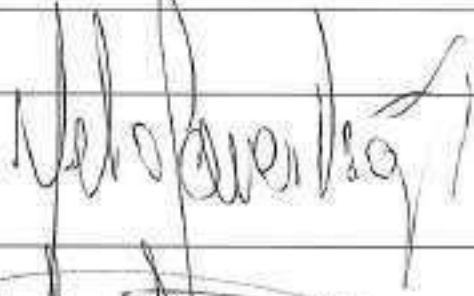
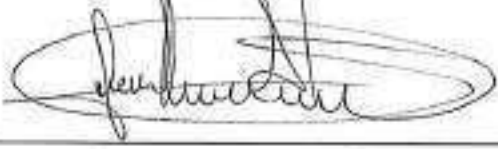


ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

FIRMAS

NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES Subsecretario de Gestión Corporativa y CID Secretaría Distrital del Hábitat	
JUAN CARLOS ARBELAEZ MURIILLO Subdirector de Barrios Supervisor	
EDUARDO MANRIQUE PINZON C.C 80.189.742 CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES NIT. 901.276.581-0	
PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY C.C. 91.158.371 Consortio Habitabilidad 2019 NIT. 901.285.788-6 Interventor	

Elaboró: Jullly Carolina Saenz Rojas – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Herlinda Quintero Preciado – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Ángela Rosso Parada Olarte – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Díaz – Subdirectora Administrativa



Bogotá D.C.

Señor:

EDUARDO MANRIQUE

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Dirección Electrónica: licitaciones@coincosas.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2023-19414 DE FECHA 28-04-2023 SOLICITUD DE ACLARACIÓN □ CERTIFICACIÓN DE CONTRATO 469 DE 2019

Respetado Señor Manrique:

En relación con el radicado referente a la facultad de la interventoría para emitir certificaciones de cantidades de obra, cantidades de mejoramientos de vivienda ejecutados y área intervenida, atentamente damos respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la cantidad de mejoramientos de vivienda ejecutados, según la certificación emitida por esta entidad el 30 de noviembre de 2022, el contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES suscribió el Contrato de Obra No. 469 de 2019 con esta Secretaría, en el cual se ejecutaron 942 mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad. Adjuntamos copia de la certificación.

Es importante tener en cuenta que la Interventoría es la responsable de emitir las certificaciones de cantidades de obra y área intervenida, dentro del marco de sus funciones. En este caso específico, la responsabilidad de emitir dichas certificaciones recae en CONSORCIO HABITABILIDAD 2019 en el marco del contrato de Interventoría 495 de 2019.

Cordialmente,

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON
SUBDIRECCION DE BARRIOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: STELLA ACEVEDO BELTRAN

Revisó: JOSE DAVID OBANDO RESTREPO-SUBDIRECCION DE BARRIOS -

Aprobó: FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON



CONSORCIO HABITABILIDAD - 2019

CERTIFICACIÓN

Yo, PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY identificado con C.C.91.158.371 de Floridablanca, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Habitabilidad 2019 identificado con el nit 901285-788-6; actuando como Interventoría bajo el contrato 495 del 2019 suscrito por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT- LOTE 2**; al contrato de obra 469 de 2019 cuyo objeto es **EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 2**. Suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y el CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES identificado con NIT 901.276.581-1.

Enmarcado en el numeral 9.2 Obligaciones específicas

- 21. Suscribir en conjunto con los contratistas de obra, las actas de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución de cada contrato de obra, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras
- 24. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo
- 29. Preparar conjuntamente con cada contratista de obra el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la supervisión efectúe y las condiciones que el contrato establezca
- 30. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad

Certifico a la entidad contratante que durante la ejecución del contrato de obra 469 del 2019 se intervinieron un total de 942 unidades de vivienda en calidad de mejoramiento para un área general de **47.100 m2**.

Se expide para los fines pertinentes en Bogotá a los 10 días de febrero de 2021.

Cordialmente,

PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
R.L Consorcio Habitabilidad 2019
Tel. 3023921943

Anexo 3

Modelo de documento de constitución de consorcio

Entre los suscritos, a saber EDUARDO MANRIQUE PINZÓN mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80189742 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTÁ, con NIT 900628905-1 , y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y GABRIEL ANDRES GONZALEZ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.778.967 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de GAG CONSTRUCCIONES SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTÁ, con NIT 900.710.510-6, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo, y ISA HELENA MORA FRANCO mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24573320 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de AVV CONSULTORIA SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BARRANQUILLA, con NIT 900414871-0, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS** y **GAG CONSTRUCCIONES SAS** y **AVV CONSULTORIA SAS** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la Convocatoria SDHT-LP No. 002 de 2019 LOTE 2 abierta por la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo objeto es: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (LOTE 2) y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES** y su domicilio será la ciudad de BOGOTÁ, Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401 Teléfono: 3003019, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la Secretaría Distrital del Hábitat. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de

la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las partes han designado a EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80189742, expedida en BOGOTÁ, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría adjudicase la convocatoria al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
6. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que la Secretaría emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento
7. que el consorcio resulte adjudicatario.
8. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
9. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
10. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
11. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

Nombre o Razón Social	Porcentaje de Participación	Domicilio	Representante Legal
AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	40 %	CRA 18C No 109 – 35 OF 402 BOGOTÁ	EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
GAG CONSTRUCCIONES S.A.S	10 %	CRA 57 No 94 B 25 BOGOTÁ	GABRIEL ANDRES GONZALEZ
AVV CONSULTORIA SAS	50 %	CALLE 93 NRO 12 54 BOGOTA - DC	ISA HELENA MORA FRANCO

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para la convocatoria SDHT-LP No. 002 de 2019.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. — (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

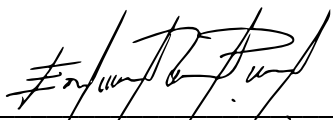
ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 11 días del mes de Marzo del año 2019,

Aceptamos:



EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
C.C. 80.189.742
Representante Legal
AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS
Nit. 900.628.905-1
Representante Legal

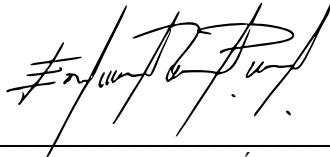


GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967
Representante Legal
GAG COSTRUCIONES SAS
Nit. 900.710.510-6



ISA HELENA MORA FRANCO
C.C. 24.573.320
Representante Legal Suplente
AVV CONSULTORIA SAS
NIT. 900.414.871-0

Acepto el nombramiento como representante del Consorcio



EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
C.C. 80.189.742
Representante Legal
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES



GABRIEL ANDRES GONZALEZ
C.C. 79.778.967
Representante Legal Suplente
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

CONTRATO APORTADO No. 3
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **COINCO S.A.S.** con Nit No. 900.628.905-1 suscribió el Contrato de Obra No. 906 de 2021, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

CONTRATISTA:	COINCO S.A.S. (ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.) NIT. 900.628.905-1
OBJETO:	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Grupos 5 – 2021.
GRUPO DE EJECUCION:	Grupo 5
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Millones Ciento cuarenta y Trece Mil Treiscientos Ocho Pesos Con Setenta y Seis Centavos m/cte. (\$2.894.143.308,76)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 meses y 15 días calendario
FECHA DE INICIO:	17 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de marzo de 2022
SUSPENSIÓN No. 1:	Treinta (30) días (del 12/01/2022 al 11/02/2022)
PRÓRROGA SUSPENSIÓN No. 1:	Veintinueve (29) días (del 11/02/2022 al 11/03/2022)
REINICIO No. 1:	12 de marzo de 2022
PRÓRROGA No. 1:	Treinta (30) días Calendario
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de junio de 2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SDHT-LP-006-2021
ESTADO ACTUAL:	Contrato terminado y en trámite de liquidación en los términos de Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

3. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo con el alcance del anexo técnico.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
5. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción acta de inicio, un plan de calidad basado en las normas ISO actualizadas, el cual deberá contener los respectivos formatos que se estimen convenientes por parte de interventoría y acordes al documento entregado, el cual deberá ser de estricto cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución de la obra.
6. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
7. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
8. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.
9. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT como la Caracterización social y el registro de la aplicación de prácticas sostenibles y hayan sido ejecutadas dentro de los procesos de mejoramiento habitacional.
10. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato. Para ello deberá indicar en el informe mensual que equipo y herramientas utilizo para la ejecución del contrato.
11. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.
13. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
14. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT.
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.

16. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
18. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
19. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
20. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
22. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
23. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
24. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
26. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
27. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
28. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
29. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 3 de 9



30. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SDHT, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
31. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
32. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.
33. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.
34. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aférentes, si la importancia de éstos lo justifica.
35. Mantener el programa actualizado de obra de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.
36. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado **PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.
37. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 4 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

38. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.
39. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
40. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
41. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
42. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
43. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
44. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
45. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

46. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
47. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes,



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 5 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.

48. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
49. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
50. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
51. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
52. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
 - Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
 - Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
 - Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
 - Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
 - Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
 - Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
53. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 6 de 9



Obligaciones del Componente Social

El o la Coordinador (a) Social será la persona encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas del proyecto desde un enfoque desarrollo social y humano. Será el o la profesional que liderará el componente social e impulsará y controlará la aplicación del plan de acompañamiento social de obra y a sus pares.

- i. Entregar dentro de los 10 días hábiles a la suscripción del contrato el Plan de Acompañamiento social aprobado por la interventoría con las fases (validación, ejecución y cierre). Este plan de acompañamiento social debe contener estrategias metodológicas en cada una de las fases de ejecución del proyecto. Además de contener ruta de atención para resolver las PQRS peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de obra (manual de atención).
- ii. Entregar un informe final social por cada grupo con la aprobación de la interventoría.

“IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD” COMÚN PARA LOS TRES (3) GRUPOS.

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Protocolo de Bioseguridad conforme a la normativa vigente al momento de su elaboración para revisión y aprobación, si durante la ejecución de la obra llegara a ser modificada la normativa para la mitigación de la propagación del COVID-19 se deberá actualizar el protocolo e implementarlo en obra en un plazo no mayor a cinco (5) días por parte del contratista sin generar costos adicionales a la Entidad, en todo caso no se podrá ingresar a las viviendas sin la debida implementación del protocolo.
2. Entregar el protocolo de bioseguridad avalado y firmado por un profesional de seguridad y salud en el trabajo para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los términos y condiciones exigidos por el Gobierno Nacional y Distrital, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
3. El contratista deberá realizar los ajustes y/o actualizaciones al protocolo de bioseguridad según la actualización de los lineamientos que la administración nacional o distrital expida o a petición de la Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Atender las recomendaciones que realice la interventoría sobre el control y seguimiento a cada uno de los aspectos de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
5. Los responsables de llevar a cabo este control y seguimiento deberán: (i) Llevar un registro diario de los implementos utilizados. (ii) Verificar que el reconocimiento que se haga en el acta de costos mensual de estos insumos, este acorde con el uso de insumos mensuales establecidos en los registros de control implementados.
6. Para poder realizar el control y seguimiento descrito anteriormente, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría, el Análisis de Precios Unitarios – APU, para su respectiva verificación y aprobación como un ítem de obligatorio cumplimiento, el cual no podrá sobrepasar el 1,2% del valor del costo total de ejecución de cada vivienda incluido el A.I.U.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

7. El contratista deberá utilizar para hacer los mejoramientos de vivienda los trajes requeridos para realizar las actividades de reparaciones locativas.

Nota: El Protocolo de Bioseguridad, el cual podrá ser actualizado, modificado, adicionado según nuevos lineamientos del gobierno nacional o distrital, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

MEJORAMIENTO VIVIENDAS	DE	Ciento Ochenta y tres (183) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizados en la Localidad de Ciudad Bolívar.
ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS		Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades • Validación de las obras a ejecutar • Pañete de muros • Estuco de muros • Enchape pared (cocina y baño) • Enchape piso • Alistado de pisos en mortero • Instalaciones hidráulicas y sanitarias • Suministro e instalación cielo raso en P.V.C • Pintura en virilo • Reemplazo de aparatos sanitarios • Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica • Reemplazo de cubiertas.
ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS		Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades: • Elaboración del Plan de Gestión Social. • Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios. • Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad • Actualización de la caracterización social • Selección y elaboración de historias de vida
CUMPLIMIENTO		Bueno
CALIDAD DEL SERVICIO		Buena
MULTAS Y/O SANCIONES		No Hubo

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2022


LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa


CAMILA CORREA DAZA
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Edwin Ulloa calvo - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Stella Acevedo Beltrán - Contratista Subdirección de Barrios



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600

www.habitatbogota.gov.co

Página 8 de 9

PS02-FO250-V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Revisó: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección de Barrios
Revisó: Jessica Alexandra Herrera Cuenca - Contratista Subdirección de Barrios

PS02-FO250-V2



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64
PBX. 3581600
www.habitatbogota.gov.co
Página 9 de 9

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

En Bogotá D.C., A los treinta (30) días del mes de junio del año 2022 se reunieron Ehida Juliet Ramírez Güina identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.537.436, en su calidad de representante legal LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S y Eduardo Manrique Pinzón identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742, en su calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -COINCO S.A con N.I.T. 900.628.905-1, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de recibo final de obra, en los siguientes términos:

Contrato No.:	No. 906 de 2021
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto de contrato:	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITALIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 05 -2021
Nombre del Contratista:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA – COINCO S. A
NIT:	900.628905-1
Fecha de inicio:	17/12/2021
Plazo de ejecución	CUATRO MESES (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha prevista de terminación inicial:	31/03/2022
Fecha de suspensión No. 1:	12/01/2022 – 11/03/2022
Prórrogas:	01/06/2022 – 30/06/2022
Fecha de terminación:	30/06/2022
Valor pactado:	\$2.896.199.075 M/CTE
Valor final:	\$2.894.143.308,76 M/CTE
Interventor:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

A continuación, se describen los mejoramientos entregados por el contratista de obra COINCO S.A y aprobados por la interventoría Logia 3 Asociados S.A.S:

No. General	CANT	ID_DMV	DIRECCIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO C.D. EJECUTADO SEGÚN CONTRATO
1	1	MVJE_005	CL 73C SUR 46A 10 MJ	EDULFO PINEDA SAAVEDRA	\$ 12.924.898,74
2	1	MVJE_019	DG 69D SUR 48B 14	YENITH CATERINE ROA RODRIGUEZ	\$ 12.236.296,11
3	1	MVJE_020	KR 45B 72C 17 SUR	MYRIAM EUGENIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$ 12.899.976,46
4	1	MVJE_021	KR 45B 73 43 SUR	DORA ALBA ALARCON GONZALEZ	\$ 12.969.135,43
5	1	MVJE_023	CL 68G SUR 49B 18	ROSA TULIA RIAÑO	\$ 12.978.537,23
6	1	MVJE_028	TV 48 BIS 69F 16 SUR	SEGUNDO CASTILLO ANGULO	\$ 12.165.128,96
7	1	MVJE_038	CL 72 SUR 48A 09	ARSENIO MOLANO OCHOA	\$ 12.912.804,16
8	1	MVJE_040	KR 46A 73B 28 SUR	JOSE DEL CARMEN MORA GARZÓN	\$ 12.906.432,27
9	1	MVJE_044	KR 48 69C 10 SUR	ALIDA ARIZA SANCHEZ	\$ 12.804.465,88
10	1	MVJE_095	TV 49D 70 65 SUR	GUIOVANNI RUIZ SANCHEZ	\$ 12.499.160,64
11	1	MVJE_098	KR 45B 70C 21 SUR	OLGA MARIA MARTIN	\$ 11.843.799,41
12	1	MVJE_100	CL 72 SUR 45A 16	ANA GRACIELA VEGA PEÑA	\$ 12.665.985,44
13	1	MVJE_101	KR 44B 72 11 SUR	LUZ AMANDA GALLO ZULETA	\$ 12.868.374,18
14	1	MVJE_103	CL 72C SUR 45B 09	MANOLO ROMERO BARRETO	\$ 12.978.734,86
15	1	MVJE_104	KR 45B 72C 09 SUR	YUDY ANDREA HERNANDEZ	\$ 12.428.625,39
16	1	MVJE_106	TV 49A 70 26 SUR	LUIS CARLOS GARZON TOVAR	\$ 12.713.592,50
17	1	MVJE_108	KR 45 72 26 SUR	DIANA MARCELA RODRIGUEZ CARRANZA	\$ 12.425.142,07
18	1	MVJE_159	KR 44B 70A 60 SUR	MARILCE TORRES PÁEZ	\$ 12.890.747,57
19	1	MVJE_170	CL 69B SUR 47 38	SANDRA MILENA MONTEALEGRE	\$ 11.063.749,51
20	1	MVJE_208	KR 45C 73 14 SUR	JOSE TAPIA BENITEZ	\$ 12.449.655,45
21	1	MVJE_263	CL 73 SUR 49A 05	CECILIA PARRA	\$ 12.943.962,53
22	1	MVJE_288	KR 44A 70 16 SUR	SIMON ANTONIO GARCIA JARA	\$ 12.020.549,17
23	1	MVJE_290	CL 73 SUR 49C 04	MARTA JUDITH SUAREZ	\$ 12.909.443,48
24	1	MVJE_301	KR 48 70 52 SUR	ARGEMIRO QUINAYAS MAZORRA	\$ 12.621.667,91
25	1	MVJE_307	CL 69G SUR 46 23	BLANCA LUCILA SILVA HERRERA	\$ 12.429.333,69
26	1	MVJE_312	KR 48B 72A 23 SUR	ARNULFO SOGAMOSO TIQUE	\$ 12.569.576,53
27	1	MVJE_409	KR 46B 75 42 SUR	OLGA LUCIA JUTINICO	\$ 11.979.790,40
28	1	MVJE_419	CL 70 SUR 48 22	NAYIBE LEON ÁVILA	\$ 11.824.836,43
29	1	MVJE_420	CL 70 SUR 48 14	YOLANDA GARZON ALVAREZ	\$ 11.983.461,68

  	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	 Logia 3 Elaboración de Proyectos de Inversión

30	1	MVJE_421	CL 70 SUR 48 02	GLORIA INES DE LA CONCEPCION VERA AVILA	\$ 12.827.241,04
31	1	MVJE_424	DG 69D SUR 48 65	LUIS ALBERTO YAYA ROJAS	\$ 12.116.984,39
32	1	MVJE_445	KR 45C 73A 11 SUR	MERCEDES VELASCO DIAZ	\$ 12.824.252,68
33	1	MVJE_446	KR 45C 73A 05 SUR	JEISSON ALBEIRO ARIAS VELASCO	\$ 12.974.197,43
34	1	MVJE_449	KR 44A 72 27 SUR	MARIA LUISA RAMIREZ AGUDELO	\$ 11.939.689,94
35	1	MVJE_451	KR 45 70 07 SUR	VICTOR MANUEL GALINDO CASAS	\$ 12.914.710,92
36	1	MVJE_454	KR 45 70 13 SUR	HERMELINDA MONTENEGRO PINZÓN	\$ 12.926.245,57
37	1	MVJE_483	TV 49A 69H 05 SUR	MIRIAN MENDEZ PIÑA	\$ 12.607.382,75
38	1	MVJE_526	CL 69J SUR 46C 11	CELMIRA VANEGAS	\$ 12.978.546,85
39	1	MVJE_539	KR 48A 72 18 SUR	JOSE GUSTAVO PINZON	\$ 11.260.195,82
40	1	MVJE_543	KR 48C 68C 37 SUR MJ 1	ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 12.974.563,99
41	1	MVJE_550	KR 48D 68C 48 SUR MJ 1	ANA LUCIA POLANCO LOZADA	\$ 12.978.736,34
42	1	MVJE_553	KR 48D 68C 27 SUR	ODILIA VEGA	\$ 12.978.253,13
43	1	MVJE_567	KR 45 70 32 SUR	BELISARIO AGUILAR FERNANDEZ	\$ 12.616.393,93
44	1	MVJE_568	KR 45A 69J 32 SUR	ANA ELVIA MONTOYA MEDINA	\$ 12.501.353,22
45	1	MVJE_590	CL 70A SUR 44A 08	HILDA RAMIREZ DE GAVIRIA	\$ 11.948.436,51
46	1	MVJE_592	KR 46B 73B 70 SUR MJ	SERGIO ANDRES PEÑA PICO	\$ 10.190.236,25
47	1	MVJE_493	DG 69F SUR 48A 52	LUZ ELVIRA MORENO	\$ 12.929.758,69
48	1	MVJE_160	KR 48 A 72 17 SUR	NELSON FORERO LINARES	\$ 12.560.581,67
49	1	MVJE_169	KR 46A 73B 41 SUR	LUZ STELLA AMÉZQUITA	\$ 12.913.121,17
50	1	MVJE_226	KR 44 A 69 N 02 SUR	BLANCA PRIETO CUCAITA	\$ 12.847.085,68
51	1	MVJE_411	KR 46 69J 49 SUR	CARMEN CHICO	\$ 12.966.858,21
52	1	MVJE_480	DG 69D SUR 48A 60	CARMENZA HERRERA OLAYA	\$ 10.669.949,20
53	1	MVJE_495	DG 69G SUR 48A 64	ORLANDO GARCIA GUERRERO	\$ 11.326.093,78
54	1	MVJE_502	DG 69C SUR 48A 41	ALCIRA DUARTE APONTE	\$ 12.164.829,31
55	1	MVJE_505	DG 69D SUR 48A 33	YOLANDA ROJAS BEDOYA	\$ 11.058.079,44
56	1	MVJE_513	DG 69 N SUR 47A 33	JOSÉ ABEL ROBAYO C.	\$ 12.973.377,87
57	1	MVJE_532	KR 48 70 45 SUR	CELINA QUINAYAS MAZORRA	\$ 12.573.707,73
58	1	MVJE_548	KR 48 B 68 D 22 SUR	MARIA ETELBINA MORENO	\$ 12.978.650,09
59	1	MVJE_566	KR 45 70 08 SUR MJ	MARÍA DEL CARMEN CARREÑO	\$ 12.953.396,31
60	1	MVJE_076	CR 46B 73B 50 SUR	DANIEL PÉREZ MOJICA	\$ 12.834.101,50
61	1	MVJE_491	DIAG 69D 48A-73 SUR	INOCENCIO ARIAS BUITRAGO	\$ 12.467.793,55
62	1	MVJE_519	CL 69M SUR 47 24	BLANCA USECHE	\$ 12.970.776,52
63	1	MVJE_097	CRA 45 B 70 C 15 SUR	FELIX EDUARDO AYA	\$ 11.746.250,87
64	1	MVJE_492	DG 69 D S 48 A 69	GILMA ROMERO PEREZ	\$ 11.868.547,28
65	1	MVJE_504	DG 69D SUR 48A 41	EDITH GONGORA GUZMAN	\$ 12.847.320,39
66	1	MVJE_551	CL 72 SUR 44 03	JULIO RICAURTE VILLAR ROJAS	\$ 12.131.548,34
67	1	MVJE_564	KR 46A 72C 52 SUR	SIXTA ELENA GONZALEZ SUESCA	\$ 12.947.844,24

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

68	1	MVJE_404	KR 47A No 69M 10 SUR	MARIA ELISA JIMENEZ	\$ 12.942.373,21
69	1	MVJE_515	DG 69M SUR 47A 05	BERTHA LILIA RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 12.125.276,66
70	1	MVJE_521	CL 69J SUR 46C 20	MARIO ALFONSO BAQUERO	\$ 12.978.228,47
71	1	MVJE_314	KR 45 A 70 C 21 SUR	JORGE ELIECER PACHECO	\$ 12.468.440,75
72	1	MVJE_1155	DG 68 H SUR 48 C 03	CECILIA GONZALEZ CALDERON	\$ 12.978.552,77
73	1	MVJE_1159	TR 49C 73B 27 SUR	JUAN EVANGELISTA AGUIRRE	\$ 12.942.188,24
74	1	MVJE_1164	DG 69 A SUR 48 A 27	MARIA DEL CARMEN VARGAS BURGOS	\$ 11.124.259,21
75	1	MVJE_1171	CL 72B SUR 44A 08	RUTH FIERRO	\$ 11.315.690,79
76	1	MVJE_1173	DG 69 D SUR 48 83	MARIELA AGUILAR DE LOPEZ	\$ 11.710.741,67
77	1	MVJE_517	DG 69M SUR 47A 27	MARIA YUSUNI CASTILLO MORENO	\$ 12.972.849,52
78	1	MVJE_629	CL 68 G BIS SUR 47 15	ENRIQUETA SEGURA MARENTES	\$ 12.809.953,21
79	1	MVJE_631	KR 48 69C 20 SUR	AMALIA JUDITH GRANADOS GRANADOS	\$ 12.629.993,51
80	1	MVJE_632	KR 46 A 68 H 15 SUR	MARÍA ANA PUREZA DÍAZ DÍAZ	\$ 11.666.172,07
81	1	MVJE_638	KR 48 68G-72 SUR	REINEL ANTONIO CORTES CASTAÑO	\$ 12.978.110,36
82	1	MVJE_642	CL 68 H SUR 46 A 15	INGRID ROCÍO MATEUS CLAROS	\$ 12.978.177,31
83	1	MVJE_663	TV 49 B 70 54 SUR	ELIZABETH SANCHEZ DIAZ	\$ 12.756.838,62
84	1	MVJE_666	DG 68G BIS A SUR 48G 53 MJ 1	LILIANA MADELEINE PINZON GUERERRO	\$ 12.925.312,61
85	1	MVJE_671	DG 68G BIS B SUR 48G 13 MJ 1	MARIA DEL PILAR SALAS VILLANUEVA	\$ 12.146.111,63
86	1	MVJE_680	KR 47A 71 15 SUR	BLANCA ELVIRA PIÑEROS DE MIRANDA	\$ 12.446.101,34
87	1	MVJE_689	KR 47D 71 64 SUR	ANA PRISCILA MARTINEZ GIL	\$ 11.724.016,11
88	1	MVJE_691	TV 48 69B 21 SUR	ILDEFONSO PEREZ	\$ 11.707.815,67
89	1	MVJE_694	KR 47 71 70 SUR	GLADIS YESENIA CASTILLO MAYORGA	\$ 12.126.938,29
90	1	MVJE_697	KR 45 C 72 29 SUR	LILIA LOPEZ AGUIRRE	\$ 11.204.184,00
91	1	MVJE_709	DG 69C SUR 48 42	MARCO ANTONIO GARCIA SALAMANCA	\$ 12.978.554,20
92	1	MVJE_710	DG 69C SUR 48 40	LADY CAROLINA GARCIA SOLORZANO	\$ 12.699.850,62
93	1	MVJE_730	KR 46A 68G-26 SUR	SILVIO JIMENEZ AGUIRRE	\$ 12.741.326,90
94	1	MVJE_779	TV 48A 69C-22 SUR	CLAUDIA YAMILE MORENO MORENO	\$ 11.137.186,65
95	1	MVJE_785	TV 48 C 69 H 06 SUR	DEYANIRA GUZMAN FRANCO	\$ 12.901.878,77
96	1	MVJE_810	KR 48 72C 36 SUR	ANA IVED CRUZ COSTO	\$ 12.960.322,94
97	1	MVJE_819	KR 44B 72 27 SUR	GILBERTO VALENCIA PRIETO	\$ 12.322.426,55
98	1	MVJE_824	KR 47A 75 18 SUR	CARLOS ALFONSO GUERRERO ORTIZ	\$ 12.818.171,43
99	1	MVJE_830	KR 48B 73A 50 SUR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARO	\$ 11.832.961,96

  	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	 Logia 3 El espacio de la vivienda en Bogotá

100	1	MVJE_664	DG 68G BIS A SUR 48G 49 MJ 1	JAVIER PINZON	\$ 12.914.833,43
101	1	MVJE_677	KR 46 68F 01 SUR IN 2	ANA CLOVIS BOLAÑOS DE HOYOS	\$ 12.978.361,76
102	1	MVJE_698	KR 46A 68F 14 SUR	BLANCA LILIA GUERRERO DE CASTAÑEDA	\$ 12.978.094,06
103	1	MVJE_764	KR 49B 68F 35 SUR	GUMERSINDO BARRETO PULIDO	\$ 11.865.204,07
104	1	MVJE_847	KR 48 73B 15 SUR	JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA	\$ 12.582.530,31
105	1	MVJE_853	CL 72 SUR 46A 12	BLANCA BIVIANA CHAPARRO PIRAJAN	\$ 12.921.078,37
106	1	MVJE_866	KR 47 75 11 SUR	DEDY SALAZAR LEGUIZAMÓN	\$ 12.944.934,86
107	1	MVJE_1160	CL 68H SUR 46A 33	ANA MILENA FAJARDO LOPEZ	\$ 12.978.647,42
108	1	MVJE_1162	CL 69B SUR 47 32	JOSE EDGAR ACOSTA URREGO	\$ 12.876.991,72
109	1	MVJE_622	KR 49B 68G 12 SUR MJ2	CONCEPCION GUZMAN LOZANO	\$ 12.559.044,44
110	1	MVJE_662	TV 49B 70 50 SUR	RAFAEL SERRATO REYES	\$ 11.889.147,38
111	1	MVJE_669	CL 73 C SUR 47 B 21	JHON ALEJANDRO CASAS RIVERA	\$ 12.635.107,53
112	1	MVJE_727	CL 69G SUR 46A 25	BLANCA NUBIA BARRERA TOLEDO	\$ 11.352.016,63
113	1	MVJE_729	CLL 69G SUR 46A 31 MJ	ABDELINA GALINDO	\$ 12.113.764,28
114	1	MVJE_739	DG 69G SUR 48 90 IN 3	MARIA CAMILA GIRALDO OSORIO	\$ 12.917.472,33
115	1	MVJE_743	KR 46A 68I 25 SUR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PEREIRA	\$ 12.918.799,50
116	1	MVJE_751	CL 72 SUR 45 16	JACINTA VELA DE ACERO	\$ 12.613.794,06
117	1	MVJE_778	KR 44 69N 45 SUR	MARIA VICTORIA GARCIA CARRILLO	\$ 12.917.651,76
118	1	MVJE_813	KR 46B 75 24 SUR	JOSE MIGUEL AGUILAR MOSQUERA	\$ 10.203.606,22
119	1	MVJE_845	CL 75 SUR 47 21	TERESA DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$ 12.971.522,03
120	1	MVJE_852	KR 46A 73B 35 SUR	ILVA MARIA HERNANDEZ MOGOLLON	\$ 12.904.771,33
121	1	MVJE_655	KR 47 # 69 B-44 SUR	MIGUEL ERNESTO GARAY AMORTEGUI	\$ 12.269.606,88
122	1	MVJE_805	KR 46B 71 60 SUR	JOSE BERCELY MOSQUERA	\$ 12.372.202,19
123	1	MVJE_839	CR 46A 75 29 SUR	CLARA INÉS GAMEZ	\$ 12.967.191,32
124	1	MVJE_014	CL 72B SUR 44A 15	HECTOR ALONSO GONZALEZ MARIN	\$ 11.831.327,12
125	1	MVJE_399	CL 70 SUR 46C 40	ROSALBA MOLINA QUEMBA	\$ 12.916.584,36
126	1	MVJE_510	DG 69 N SUR 47B 15	CARMEN JULIA TORRES ARANDA	\$ 12.978.941,32
127	1	MVJE_628	KR 47A 68F 16 SUR	SANDRA MARITZA MOLINA ORTIZ	\$ 12.978.599,63
128	1	MVJE_634	DG 69C SUR 48 21	JOSE ERNESTO GARCIA PEÑA	\$ 12.978.591,11

  	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

129	1	MVJE_639	DG 69 B SUR 48 46	MARIA ELENA VANEGAS FLORES	\$ 12.223.654,23
130	1	MVJE_645	DG 69D SUR 48 14	BENANCIO MORA GOMEZ	\$ 12.150.776,53
131	1	MVJE_656	KR 46A 69B 08 SUR	JOSE GUSTAVO BENITEZ MUÑOZ	\$ 12.192.296,36
132	1	MVJE_657	CL 69G SUR 47 33	MARIA DEL PILAR DIAZ DE ALGARRA	\$ 12.536.030,90
133	1	MVJE_658	DG 69D SUR 48 20	MARIA TRINIDAD SANCHEZ VELOZA	\$ 12.273.574,69
134	1	MVJE_665	CL 68G BIS SUR 49B 48	MARIA ELVIRA SILVA BELTRAN	\$ 12.598.859,29
135	1	MVJE_670	TV 48 68G 78 SUR	BENITA VILLAMIL DE GARCIA	\$ 12.707.362,24
136	1	MVJE_675	KR 47 69F 34 SUR	EMIRIDA VILLAMIL CUBIDES	\$ 12.176.617,56
137	1	MVJE_682	KR 45A 70C 44 SUR	MARIA GEMA AMEZQUITA OSPINA	\$ 12.769.380,14
138	1	MVJE_685	CL 71 SUR 45 10	CLARA FLOREZ ESCOBAR	\$ 12.485.546,00
139	1	MVJE_696	KR 45C 72 23 SUR	JESUS ANTONIO CADENA SOTO	\$ 12.145.935,95
140	1	MVJE_699	KR 45B 71 44 SUR	LEIDY RAMIREZ CRUZ	\$ 12.941.261,75
141	1	MVJE_711	KR 48 68D 05 SUR	VICTORIA CASTRO ACERO	\$ 12.978.177,82
142	1	MVJE_734	CL 68D SUR 48 16	JORGE ELIECER BUITRAGO MORA	\$ 12.971.059,98
143	1	MVJE_735	KR 48 68C 23 SUR	ALCIRA DIAZ DE RUIZ	\$ 12.978.780,22
144	1	MVJE_747	CL 72 SUR 45 10	PEDRO ALEJO ARDILA CUADROS	\$ 12.664.333,76
145	1	MVJE_780	KR 48A 70 56 SUR	SILVESTRE DUARTE VARGAS	\$ 11.231.282,15
146	1	MVJE_812	KR 47A 72C 42 SUR	MARIA EDILMA MENESES	\$ 12.957.263,27
147	1	MVJE_816	KR 48 73B 27 SUR	VIRGELINA SANCHEZ	\$ 12.356.277,16
148	1	MVJE_818	KR 46A 75 23 SUR	RAFAEL ENRIQUE MOSQUERA BECERRA	\$ 12.961.338,02
149	1	MVJE_829	KR 46A 75 17 SUR	FELISIA BECERRA DE MOSQUERA	\$ 12.968.579,05
150	1	MVJE_837	KR 47 B 73C 41 SUR	MARIA ETELVINA PINEDA DE BELTRÁN	\$ 12.856.231,86
151	1	MVJE_849	CL 72 SUR 46A 20	REITERIO TIQUE MATOMA	\$ 11.809.430,31
152	1	MVJE_865	KR 44B 72 37 SUR	LUCERO RAMIREZ GUZMAN	\$ 12.965.044,61
153	1	MVJE_1153	KR 48A 68G 49 SUR MJ2	MARIA SILVIA PARRA	\$ 12.117.763,08
154	1	MVJE_1154	DG 69 SUR 48A 62	ANA CECILIA FERNANDEZ	\$ 12.252.845,76
155	1	MVJE_1157	DG 69 SUR 48A 51	GILBERTO CRUZ BAQUERO	\$ 11.252.695,11
156	1	MVJE_1161	CL 69B SUR 47 14	LUZ MARINA FARFAN MUÑOZ	\$ 12.737.070,11
157	1	MVJE_1165	CL 69G SUR 46 31	EDUARD ALEXANDER SALAMANCA GUERRERO	\$ 12.974.751,16
158	1	MVJE_1166	DG 69D SUR 48A 53	MARIA ELISA RIVERA BAUTISTA	\$ 9.011.995,96
159	1	MVJE_1168	TV 48 BIS 69A 78 SUR	MIRIAM DIAZ HINCAPIE	\$ 10.769.519,98
160	1	MVJE_1174	CL 69B SUR 46A 26	NESTOR MARIA CASAS BURGOS	\$ 12.978.730,86
161	1	MVJE_1175	KR 46 69 39 SUR	GEORGINA DIAZ BAREÑO	\$ 12.978.403,59
162	1	MVJE_1176	DG 69A SUR 48A 39	ELIZABETH LOPEZ FLORIAN	\$ 12.099.851,48
163	1	MVJE_1177	DG 68H SUR 48C 76 MJ 1	MARIA DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	\$ 12.057.374,25
164	1	MVJE_1178	CL 68G BIS SUR 49D 08	JOSE LUIS VILLALBA SUAREZ	\$ 12.978.418,58

  	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

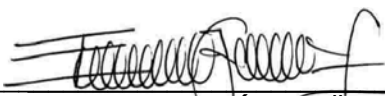
165	1	MVJE_1180	CL 69G SUR 46 18	GLORIA MARINA AREVALO	\$ 12.887.443,19
166	1	MVJE_1167	TV 48 BIS 69A 84 SUR	LEONILDE VALBUENA	\$ 8.754.023,32
167	1	MVPA_674	TV 27U 71N 52 SUR	JOSE DIEVER LOPEZ BORJA	\$ 13.137.688,81
168	1	MVPA_642	KR 27R 71P 42 SUR MJ	FLOR ALBA VANEGAS BUSTOS	\$ 13.251.632,61
169	1	MVPA_646	KR 27Q BIS 71P 53 SUR	BLANCA PILAR GUTIERREZ QUEBRAHOLLA	\$ 13.709.838,37
170	1	MVPA-0773	CL 71M SUR 27Q 35	GILBERTO REYES RINTA	\$ 14.272.601,77
171	1	MVPA-737	CL 71N SUR 27Q 61	MARIA DEL CARMEN AMADO	\$ 13.473.154,37
172	1	MVPA-746	CL 71P SUR 27Q 78 MJ	MARILYS QUIÑONES QUIÑONES	\$ 13.651.636,09
173	1	MVPA-0778	KR 27Q 71M 09 SUR	JOSE SIERVO REYES CASTILLO	\$ 11.593.745,30
174	1	MVPA-1918	TV 27U 71P 36 SUR	DELIA MARIA BORJA ACEVEDO	\$ 13.346.365,49
175	1	MVPA-679	DG 71N SUR 27T 47	LEIDY MARIA MONTAÑEZ SANDOVAL	\$ 10.692.800,43
176	1	MVPA_1041	CL 71H SUR 27L 24	ANA ELVIA CASTRO	\$ 13.836.510,64
177	1	MVPA_530	KR 27 K 71 K 32 SUR	ANGEL URIEL CASTRO CALDAS	\$ 12.155.271,76
178	1	MVPA_563	KR 27N 71K 81 SUR	LUIS ALFONSO QUINTERO BRICEÑO	\$ 13.802.299,28
179	1	MVPA_834	KR 27Q BIS 71K 09 SUR	SAUL SANCHEZ	\$ 12.593.385,23
180	1	MVPA_1028	CL 71H SUR 27L 05	JULIO ROBERTO GRACIA MAZORCA	\$ 13.678.589,09
181	1	MVBF_0212	TV 26C BIS A 75B 63 SUR	ALVARO ALFARO RODRIGUEZ	\$ 12.317.721,68
182	1	MVBF_0281	CL 74C SUR 26F 60	LUZ MAGALLY URIBE	\$ 13.312.291,12
183	1	MVPA_1019	CL 71H SUR 27L 69	BLANCA CECILIA OVIEDO LIZARAZO	\$ 13.770.585,13

Valor Total costo Directo	\$ 2.284.922.477,59
AIU 26%	\$ 594.079.844,17
Valor Total	\$ 2.879.002.321,76
Valor Contrato	\$ 2.896.199.075,00
Protocolo de bioseguridad	\$ 15.140.987,00
Diferencia entre valor contrato y valor real	\$ 2.055.766,24

Nota: El presupuesto final muestra un remanente de \$ 2.055.766,24, ya que al realizar el cierre del presupuesto hubo un ajuste como resultado final de algunos presupuestos donde se presentaron disminución en las cantidades de obra.

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO	

El recibo de los productos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con el contrato.


ERIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA
 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
 LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S


EDUARDO MANRIQUE PINZON
 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
 DE OBRA
 CONSTRUCTORA DE
 INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -
 COINCO S.A


MARÍA FERNANDA ROSAS SALAZAR
 DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
 LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S


JUAN CARLOS CORREA MARTINEZ
 DIRECTOR DE OBRA
 CONSTRUCTORA DE
 INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -
 COINCO S.A

FORMATO No. 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (10) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

Angélica M. Pinzón

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

FORMATO No. 6 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

FORMATO 6
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024.

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO

CASA DIGNA, VIDA DIGNA

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el “Invitación Publica No. [2024-O-013 – CARIBE 2]”

Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).].

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] de lo siguiente:

1) La [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos

o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

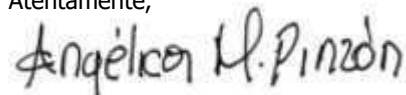
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **[FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.]** para la atención al público, la línea de atención nacional [(601) 3485400], el correo electrónico [lineaetica@fidubogota.com] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **[FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.]** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [<https://www.fidubogota.com/documents/1428694/1440544/politica-tratamiento-datos-personales-fidubogota-clientes.pdf/6bbe7b14-cf1b-d829-339d-d31648efdfd5?t=1603741980468>] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

FORMATO No. 7G - ACREDITACIÓN MIPYME

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

FORMATO 7G – ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO

CASA DIGNA, VIDA DIGNA

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el "Invitación Publica No. [2024-O-013 – CARIBE 2]"

Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).]

Estimados señores:

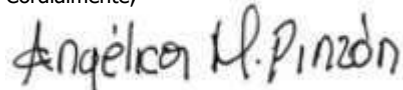
[ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO y JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS] identificados con [C.C. No. 51.919.139 de Bogotá D.C. y C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C.], actuando en representación de **[CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.]** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **[mediana empresa]** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA

COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal



JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS

C.C. N° 79.124.081 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional No. 58781-T

Revisor Fiscal

FORMATO No. 9 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

FORMATO 9 – EXPERIENCIA EN LA REGIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal. Se podrá presentar la misma experiencia habilitante para acreditar esta experiencia para acceder al puntaje ponderable, en caso que sea requerida subsanaciones sobre las certificaciones relacionada en el presente formato, las mismas no serán consideradas para la asignación del puntaje]

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO

CASA DIGNA, VIDA DIGNA

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el "Invitación Publica No. [2024-O-013 – CARIBE 2]"

Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)]

Estimados señores:

"[**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**]" en mi calidad de representante legal de "[**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**]" en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, que los siguientes contratos fueron ejecutados en la región correspondiente al territorio en el que serán desarrolladas las obras del presente proceso,

[En caso de acreditar la misma experiencia habilitante, se relaciona el siguiente texto] De acuerdo con el número de orden de la experiencia presentada en el Formato 3- Experiencia, acredito la experiencia en la región con los siguientes contratos:

[En caso de acreditar experiencia diferente a la habilitante, diligenciar la tabla únicamente presentado las certificaciones correspondientes y cumpliendo las condiciones para acreditar experiencia de acuerdo con los términos de referencia]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante
1 Diferente a la habilitante (Como lo solicita los términos de referencia)	62	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA

Nota. No se acepta el ofrecimiento con tachaduras, errores u omisiones caso en el cual se invalidara el ofrecimiento, obteniendo un puntaje de 0 en factor de calidad.

Atentamente,

Angélica M. Pinzón

ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

Calle 93 #11a – 28 / Oficina 302

Licitaciones2@coincosas.com

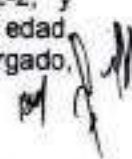
Bogotá D.C.

	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO		Código: MI-GVPD09-A-00
			Versión: 1.0
			Fecha: 06/12/2023
			Página: 1 de 12

CONTRATO No:	LP-004-2022
OBJETO:	EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA "MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS"
CONTRATISTA:	COINCO SAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 3.712.000.000 TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES Y 17 DÍAS
FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2023
DIRECTORA TÉCNICA	FANIA CANTILLO CASTILLA
ADICIONES:	N/A
MODIFICACIÓN 1 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 8 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
MODIFICACIÓN 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, SE PRORROGÓ EL PLAZO EN 17 DÍAS.
SUSENSIONES:	N/A
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTO	RP 281
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	29 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES	
CORVIVIENDA	CARGO
BORYS SIERRA TAMARA	GERENTE (E) CORVIVIENDA
FANIA CANTILLO CASTILLA	DIRECTORA TÉCNICA
INTERVENTORIA	CARGO
ARNOLD MURCIA CHARRY	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONTRATISTA	CARGO
EDUARDO MANRIQUE PINZÓN	REPRESENTANTE LEGAL COINCO SAS

El FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA "CORVIVIENDA", establecimiento público de orden Distrital, creado por el Honorable Concejo Distrital mediante acuerdo N°37 del 19 de junio de 1991; con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, identificado con NIT 800.165.392-2, y representado legalmente por el Dr. **BORYS JOSÉ SIERRA TAMARA**, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.529.499**, en su condición de Gerente Encargado.



	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO		Código: MI-GVPD09-A-00
			Versión: 1.0
			Fecha: 06/12/2023
			Página: 2 de 12

calidad que demuestra mediante Decreto de Nombramiento No. 1566 del 23 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 217 de fecha 24 de noviembre del 2023, quien en este acto se denominará **CORVIVIENDA**; la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS** identificada con NIT 900.628.905, representada legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No 80.189.742. y **ARNOLD MURCIA CHARRY** Representante Legal de Interventoría, identificado con cédula de ciudadanía No 7.700.841, acordamos suscribir la presente acta de recibo final del contrato de obra entre las partes relacionadas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**, suscribió el día seis (6) de marzo de 2023, el contrato de obra No LP-004-2022, el cual tiene dentro de su alcance la construcción de 232 Mejoramientos de Vivienda Rural en las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en la licitación pública LP-004-2022.
2. El Acta de Inicio del Contrato de Obra No. LP-004-2022 se firmó el dieciocho (18) de abril del 2023.
3. En la fecha 04 de octubre de 2023, se suscribió la modificación 01 del Contrato de Obra No. LP-004-2022, por medio de la cual se modificó la cláusula octava: La cláusula 8 del anexo del contrato electrónico, reguló la forma de pago así:

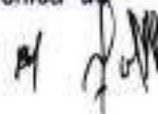
a) *Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.*

b) *El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.*

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital; las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.





ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 3 de 12

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Que el aparte citado contiene una imprecisión, ya que en el Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados, los impuestos son retenidos por la entidad estatal al momento de la realización del pago, por lo tanto no procede el pago de estos por parte del contratista de manera previa.

La cláusula 8 del clausulado anexo al contrato electrónico quedará así:

a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas.

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos records de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 05/12/2023

Página: 4 de 12

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. Seguidamente, en la fecha 15 de noviembre de 2023, se suscribió la modificación 002 del Contrato de Obra No. LP-004-2022, por medio de la cual se modificó la cláusula cuarta La cláusula 4 del anexo del contrato electrónico, estableció el plazo de ejecución en 7 meses, por lo que se procedió a prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. LP-004-2022 por el término de diecisiete (17) días.
5. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del Modificadorio No. 2 al Contrato de Obra No LP-004-2022, la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**, entregó dentro del tiempo establecido contractualmente todos y cada uno de los 232 mejoramientos de vivienda rural contemplados dentro del alcance del Contrato de Obra, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la Interventoría **ARNOLD MURCIA CHARRY** y por la Supervisión de **CORVIVIENDA**, correspondiente al listado que se enuncian a continuación:

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	6	ADA LUZ MIRANDA BARBOZA	4568577	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	7	ADALBERTO CANTILLO ACEVEDO	9071470	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	9	ALBERTINA MORALES ORTEGA	22787849	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	11	ANA FELICIA TORRES PUERTA	51616027	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	12	ANA MARIA CONEO MERCADO	22787871	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	13	ANA MILENA GUZMAN MANRIQUE	33026816	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	14	ANA ROSA ORTEGA FRANCO	45763419	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	15	ANGEL JUNIOR TORRES MONSALVE	1143342913	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	17	ANTONIO LUIS CORONADO MARRUGO	9095659	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	18	ANYELI SANDRID GRAU MANJARREZ	1143404086	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	19	AYDA LUZ HERNANDEZ JACINTO	45685946	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	21	BERLIDES TORREGLOSA SANCHEZ	45685077	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	22	BETSABE ARROYO DE PADILLA	22787650	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	24	BLANCA ROSA CABEZA GALVIS	45685274	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	26	CARMELINA GUZMAN CHICO	22787816	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	28	CARMELO VILLAR SARMIENTO	9095956	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	31	CARMEN NOEL CORREA	45534824	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	32	CATALINA GOMEZ VILLAR	33026109	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	34	CESAR ORTEGA DIAZ	9095193	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	36	CRUZ MARIA ORTEGA MARRUGO	45441523	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	37	DALIS ARROYO ROMERO	23137966	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	38	DALMERIS CONEO MERCADO	45685591	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	39	DANIEL ALEXANDER OJEDA ARROYO	1214217841	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	40	DANILSA MARTINEZ VALIENTE	33153122	\$ 15.999.998,05



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 5 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	43	DORA LUZ PAYARES ROCA	33025756	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	44	EDER CARILLO ALVEAR	1047369532	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	45	EDISON MANUEL MONTALVO HERNANDEZ	6889223	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	46	EDITH ARROYO HERNANDEZ	45446483	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	48	EIDER MONSALVE ARROYO	9096058	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	50	ELSA JUDITH BARBOZA PACHECO	45448132	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	51	ELSA MANRIQUE TORRES	22787891	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	52	ELSA MARIA MORALES ANAYA	22787774	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	54	FILOMENA DEL CARMEN MORALES ORTIZ	33129806	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	56	GEORGARIS VARGAS DE AMARANTO	33153114	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	57	GERMAN ANTONIO MONSALVE ORTEGA	73107360	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	59	GLENIS MARIA BLOOM TORRES	45445874	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	60	INDIRA FONSECA VALIENTE	33333862	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	61	IRINEIS TORRES SARMIENTO	45685690	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	63	JAIME RAFAEL BARRIOS GUITIERREZ	9239323	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	66	JOSE MIGUEL PUERTA SARMIENTO	8854974	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	70	JUANA ALCAZAR ALTAMAR	45685453	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	71	JUANA DE MATA DIAZ ORTEGA	22787731	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	75	KARINA ISABEL MARTINEZ CORREA	45561446	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	79	LETICIA MARIA ORTEGA BERRIO	33026478	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	80	LIDIA ARNEDE DE AMARANTO	33157546	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	81	LILIANA ESTER TABORDA ALTAMAR	45470518	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	82	LINEY TORRES VILLAR	33026402	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	83	LIXIA LINA IRIARTE DE VARGAS	22754882	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	84	LUCEILIS MONSALVE TORRES	1047451137	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	85	LUIS FELIPE SUAREZ BALLESTA	9095479	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	86	LUZ ESTELLA CASTELLANO GOMEZ	45685667	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	88	LUZ MARINA IRIARTE RUIZ	45685968	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	90	MANUEL ESTEBAN MORALES MARRIAGA	73593910	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	91	MANUELA DEL SOCORRO CANTILLO DE DIAZ	51621976	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	93	MARCO FIDEL CORONADO MARRUGO	73111320	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	94	MARÍA ELENA MORALES ORTEGA	1048611479	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	95	MARIA ISABEL CANTILLO HERRERA	45488763	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	96	MARIA VILLAR BATISTA	22787935	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	97	MARIBEL CORREA DE TORRES	45685011	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	98	MARISOL DIAZ VILLA	45766073	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	99	MARLENE MERCADO BARBOZA	45533424	\$ 15.999.998,05



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 6 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	100	MARLENE DIAZ CORREA	33126944	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	101	MARLEY GUZMAN MANRIQUE	33026068	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	102	MARTHA CECILIA SIMANCA MORENO	33025712	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	105	NILMA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE HORTA	22787847	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	106	NUBIA DEL CARMEN VEGA GOENAGA	45685429	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	107	OBERTO MANUEL HERNANDEZ JACINTO	9095850	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	108	OLINDA RODRIGUEZ DE ORTEGA	33126174	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	110	OSCAR ENRIQUE LEDEZMA CASTILLA	9096106	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	111	PEDRO AHUMADA ANAYA	3799384	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	113	PEDRO MONSALVES ORTEGA	73077058	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	115	QUENIS MANUEL DEVOZ BERTEL	73090903	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	117	ROSALBINA ORTEGA MARRUGO	45495775	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	120	RUDYS DE JESUS GUZMAN DE VOZ	33158117	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	121	SAIRO BATISTA SUAREZ	9148415	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	122	SANDRA MILENA LUNA ALTAMAR	45542707	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	124	SOFIA ARAUJO GALVIS	22953907	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	125	SONIA MARIA DEL CARMEN AMARIS CORREA	33115072	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	126	SUGEY VILLAR ALCAZAR	52509195	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	128	VANESSA BLOOM VALIENTE	45522188	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	132	YELITZA PUERTA FUENTES	45528947	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	133	YUDIS ESTHER MORALES ESCORCIA	22787888	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	174	JUANA BARBOSA GRAU	45754687	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	175	ALVARO ALTAMAR RUIZ	73114745	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	176	ANGELA ALTAMAR MERCADO	22787300	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	177	ELEITER BARBOSA PACHECO	7483878	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	178	LUZ MARIA PEÑARALDA DE MARTINEZ	45428096	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	179	ELEICER RAFAEL MONSALVE ZUÑIGA	1049828427	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	180	ROCIO HERNANDEZ AVILA	45685927	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	181	CLEFIDA ARROYO BATISTA	45361230	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	260	FEDERICO MONSALVE MORALES	9096054	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	261	EDINA REBECA ARNEDE RODRIGUEZ	22810597	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	262	FLORA ELENA MORALES ARROYO	23137540	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	263	YOJIRA RODRIGUEZ BARBOZA	23115744	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	264	JADER LUIS MERCADO MORALES	73103854	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	265	EVER MARTINEZ SABALZA	73082910	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	266	TERESA HERRERA ORTEGA	33139656	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	267	YOMAIRA DE VOZ HERNANDEZ	23139551	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	268	MIGUEL DIAZ TORRES	894686	\$ 15.999.998,05



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 7 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	269	NUVIA SANCHEZ BERRIO	45685523	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	270	ANTONIO JOSE TABORDA	3799460	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	271	MARIA DEL PILAR VILLAR BETRUJ	45527554	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	272	MAUDINYS BOLIVAR NARVAEZ	1192763703	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	273	EDUAR ANTONIO HENAO CANTILLO	1049828649	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	274	DIRIAN ESTHER BALLESTEROS CANTILLO	30777180	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	275	NIRLAYS PADILLA JIMENEZ	1143339263	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	276	MONICA PATRICIA SALGADO	33026465	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	277	MODESTA MORALES RAMIREZ	22787631	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	278	EMILSE ORTEGA AHUMADA	45467233	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	279	FELISA HORTA DE ESCORCIA	22787971	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	280	MARIA BANEZA MARRUGO ACEVEDO	1002412703	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	282	JOHN CARLOS PAYARES MENDOZA	9236919	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	283	RAQUEL MANJARRES BALLESTAS	22729371	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	284	YULIBETH MIRANDA AYOLA	1049826227	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	285	YELIS DEL CARMEN ALVAREZ VILLAR	45685148	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	301	FIDEL ANTONIO MERCADO MORALES	73155564	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	302	TOMASITA SARMIENTO GUZMAN	22771410	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	303	ELVIRA MARGARITA TORREGLOSA	1051887745	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	304	MARIBEL AHUMADA MORALES	45685725	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	305	DELIA MARIA GONZALEZ ORTEGA	42466635	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	306	CANDELARIA URANGO ORTEGA	32908927	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	307	NORALBA ACUÑA MARTINEZ	33025663	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	308	MARIUDIS SANCHEZ GOMEZ	45685812	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	309	LEIDA ARROYO HERNANDEZ	23115679	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	310	VICTOR JAVIER VILLAR MANJARES	1051886587	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	311	FRANCINETH DIAZ ORTEGA	8690641	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	312	CARMEN CECILIA MONSALVE GULFO	23136818	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	314	LIBIA MANJARRES BLANCO	45685060	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	315	JUAN MANRIQUE TORRES	9095304	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	316	DOBANIS GUZMAN MANRIQUE	73594166	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	200	ANDRIS MILENA SIMANCAS BARRIOS	1044928059	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	201	ARGENIDA AREVALO ANGULO	45764248	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	202	JOSE ISABEL RODRIGUEZ AHUMADO	73084029	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	203	ISAAC BRAVO GODOY	73135556	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	204	DORCA ORTIZ RICO	45554819	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	205	LUZ DARIS GONZALEZ GODOY	45480859	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	206	JHON JAIRO DE LA ROSA MARTINEZ	1047421434	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	207	ANA PATRICIA MARRUGO BALLESTAS	22798748	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	208	FABIO ALEJANDRO GARCIA SUMOSA	92601645	\$ 15.999.998,05

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 8 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
PASACABALLO	209	GLADYS MARGOTH SUMOSA	22896551	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	210	JUAN ALDEMAR SUMOZA	9291677	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	211	LUIS MIGUEL DE AVILA MENDOZA	73148714	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	212	LUZAIDA MARRUGO JULIO	1047387064	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	213	PETRONA MACOTT VILLERO	45476530	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	214	HENRY RAMIREZ ARISPE	1001974935	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	215	CATALINA PADILLA ARRIETA	33144051	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	216	CLAUDIA BERROCAL RIVERA	45538992	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	217	SANDRA PEREZ BERROCAL	1047364738	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	218	LURDOLLYS DEL CARMEN DIAZ MIRANDA	30767323	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	219	DIANORA MARIMON BERRIO	45535557	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	220	DAWANIS OROZCO TEHERAN	32909635	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	221	LEONARDA GUZMAN ESCORCIA	64523309	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	222	MARLENE PAJARO VILLAMIL	49741824	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	223	BANYS ESTHER MELGAREJO SARMIENTO	45512773	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	224	OSCAR PORTO PAJARO	72072505	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	225	ANGELICA CARREAZO PEREZ	1043977352	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	226	MAUSALEN MOYA MORENO	45530109	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	227	JOSEFITA GOMEZ JULIO	64518073	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	228	MARINELA PINEDO VALOIS	1047411200	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	229	YENISFER BOLAÑO NOVOA	1047416377	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	230	JUANA TORRES MATUTE	33333623	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	231	JUANA MARIA POLO RAMIREZ	33336441	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	232	ELVIS SANCHEZ CARABALLO	45494304	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	233	AMALFI GUERRERO	22793924	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	234	BLEYDES DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ	50881411	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	235	ADELINA RAMOS	1051443877	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	236	AIDETH MARIA MARTINEZ JIMENEZ	39099708	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	237	ARACELI PADILLA CORREA	33335775	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	238	CIELILFA MARIA BLANCO URBINA	45688928	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	239	ESPERANZA PEREZ MARTINEZ	1047435549	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	240	ESTERY MARTINEZ MERCADO	64519154	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	241	EVERLIDES GARCIA GOMEZ	1051443807	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	243	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA	30060304	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	244	TOMAS HERRERA JIMENEZ	73145680	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	245	MARTHA PATRICIA HOYOS VERGARA	1042576414	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	246	LAURID AHUMEDO CARABALLO	1047380702	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	247	DAILIS ESTER AHUMEDO CARABALLO	45550359	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	248	JUDITH MARIA JULIO JINETE	45501140	\$ 15.999.998,05



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 9 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
PASACABALLO	249	JOSE ALBERTO DURAN MONTENEGRO	1002202529	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	250	JAIDER ENRIQUE SUAREZ BLANCO	73211486	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	1	BELSAIDA MANGUERAS	1.124.369.301	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	2	ALEJANDRA ESTHER HERRERA DE VOZ	1.047.412.367	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	3	NELSI PEREZ LEAL	45.534.284	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	4	EIDER OVER MINA	10.740.264	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	5	ROCIBEL GOMEZ MARTINEZ	1.002.431.482	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	255	FRANCISCO GONZALEZ CARABALLO	73077260	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	256	FABIO ENRIQUE GARCIA MEJIA	1003212515	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	257	MABEL GOMEZ FRANCO	22803724	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	258	NESLERY HERNANDEZ GONZALEZ	33100868	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	259	ELISEO JOSE GOMEZ HERRERA	1128059889	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	135	AMALFI TORRES PEREZ	1048600556	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	136	ANA LUCIA AGUILAR TEJEDOR	33122589	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	137	ARNOLD MIRANDA MAZA	73075264	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	138	CAMILO ANDRES ACEVEDO ORTIZ	1007710730	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	139	CARLOTA VELASQUEZ MENDEZ	1048603433	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	140	CESAR AUGUSTO PEREZ AHUMEDO	1143352209	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	141	DEIVIS PEREZ AHUMEDO	73181251	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	142	DILIBETH GARCIA PEREZ	1149188778	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	143	ELIECER RAMOS AHUMEDO	73196783	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	144	ELISANDRA ALTAMAR LOPEZ	45360730	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	145	ELVIRA RAMOS AHUMEDO	45690152	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	146	EMER MIRANDA MAZA	73106827	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	147	GERLAN DE JESUS MONTERO VELAZQUEZ	1051887663	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	148	IBETH MIRANDA CHICO	1047402809	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	149	INGRID BLANCO PEREZ	45586651	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	150	IRIS DEL CARMEN VELASQUEZ LOPEZ	22482410	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	151	JORGE LUIS GAMBIN VERA	85488054	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	152	LUIS EDUARDO LEÓN PEREZ	1128053558	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	153	LAURA VANESSA LARREA CASTRO	1047498124	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	154	LEVISNEL RAMOS AHUMEDO	7920370	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	155	LUIS MIGUEL CASTRO VILLAR	9185171	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	156	LUZNEIDA RAMOS AHUMEDO	45490466	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	157	MARGARITA CASTRO AGUILAR	45515960	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	158	MISAEAL CASTRO VILLAR	73119029	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	160	NORBELINA LEON LEON	45438140	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	161	NORDELLI PEREZ LUNA	73210564	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	162	NURIS DEL CARMEN ACOSTA SIERRA	45503059	\$ 15.999.998,05



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Version: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 10 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
ZAPATERO	163	ORLANDO PEREZ LUNA	1051884783	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	164	PABLO ANTONIO BLANCO PEREZ	9044138	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	165	RUSMINIA TORRES PEREZ	1048603117	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	166	SANTIAGO MIRANDA CHICO	1047382877	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	167	SHIRLY PAOLA VALIENTE CASTRO	1143363232	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	168	SONIS BLANCO PEREZ	9203512	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	169	VIVIANA GARCIA MARTINEZ	1131379034	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	170	YENEISON ALVAREZ TEJEDOR	73208881	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	171	YOINER MARQUEZ TORRES	1143366561	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	172	JULIETH CECILIA COHEN PEINADO	1070814106	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	173	YULIETH ESTHER MIRANDA CHICO	1143375435	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	251	JARLINSON VALIENTE ACEVEDO	1047383121	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	252	FELIX PEREZ AYALA	73079852	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	253	ESTEFFANY CANTILLO TORRES	1001968810	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	254	MARLENE CASTRO AGUILAR	45546366	\$ 15.999.998,05
TOTAL				\$ 3.711.999.547,14

6. Una vez revisados los informes parciales de ejecución de obra, carpetas de los beneficiarios y demás documentos entregables por parte de **CORVIVIENDA** se definió que se encuentran de conformidad con las pautas y parámetros establecidos en los documentos de contratación y por lo tanto son recibidos a satisfacción.
7. La **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA, COINCO SAS**, ha presentado el informe de final de ejecución final de obras, con las carpetas, paz y salvos y demás documentos requeridos que sustentan la ejecución de los mejoramientos rurales, en un todo, de acuerdo con los alcances del contrato; tales documentos han sido revisados, verificados y recibidos a satisfacción por la Interventoría **ARNOLD MURCIA CHARRY**.

Puesta de acuerdo las partes.

CONVIENEN:

1. Recibir a satisfacción las obras ejecutadas por **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA, COINCO SAS** correspondiente a los 232 mejoramientos de vivienda rural contemplados dentro del alcance del Contrato de Obra con las carpetas respectivas por beneficiario tal como se detalla en el numeral 5 de las consideraciones.

Obra
de las

	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO		Código: MI-GVPD09-A-00
			Versión: 1.0
			Fecha: 06/12/2023
			Página: 11 de 12

2. El balance financiero del contrato se describe a continuación:

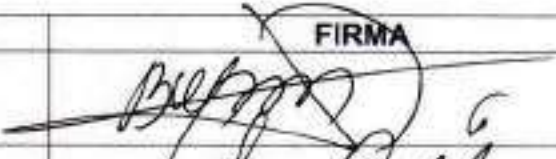
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA SEN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA "MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS"	\$3.712.000.000,00	\$3.711.999.547,14

- El contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales establecidas en las normas legales vigentes.
- El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- El contratista se compromete a actualizar las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula dieciocho del mismo.
- El Interventor manifiesta: Qué la ejecución del contrato de obra de la referencia se efectuó bajo su seguimiento y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma en Cartagena en original y dos (2) copias, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Autentican,

CORVIVIENDA

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
BORYS JOSÉ SIERRA TAMARA Gerente (E) CORVIVIENDA	
FANIA CANTILLO CASTILLA Directora Técnica	

	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO	Código: MI-GVPD09-A-00
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/12/2023
		Página: 12 de 12

CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
EDUARDO MANRIQUE PINZÓN Representante Legal COINCO SAS	

INTERVENTORIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
ARNOLD MURCIA CHARRY Representante Legal	

Elaboró: María T. Moreno H.
Asesora Dirección Técnica

Revisó: Melisa Franco
Asesora Jurídica Gerencia

Aprobó: Borys Sierra Tamara
Jefe Oficina Asesora Jurídica

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el representante legal del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA** en adelante la “Entidad”, por una parte; y, por la otra, **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** identificado con NIT 900.628.905 representado legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No 80.189.742, en adelante el “Contratista”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 2093 del 21 de diciembre de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-04-2022
- II. Que mediante Resolución No. 038 del 6 de marzo de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista las “Partes”, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-04-2022 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formato de Oferta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones y en el Estudio Previo, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO



El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES PESOS (\$3.712.000.000),.** equivalentes a 3.200 \$MLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El contrato no tiene anticipo ni pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº 208 del 10 de octubre de 2022 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.897.600)

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital; las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
4. Realizar las obras objeto del contrato, en la forma, tiempos, características y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **CORVIVIENDA**.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
6. **EL CONTRATISTA** es responsable por la vinculación del personal, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, salvavidas, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y los habitantes de la Isla), elementos de bioseguridad y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para **CORVIVIENDA** responsabilidad alguna.



CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar **PLAN DE DIRECCIÓN DE PROYECTO** dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato. Una vez aprobado por Corvivienda no podrá ser modificado unilateralmente, la modificación del **PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO** deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación de Corvivienda, previo visto bueno de la Interventoría. El contratista deberá presentar en ese mismo plazo cartillas o catálogos de los fabricantes y/o proveedores de los suministros, acabados que se instalarán en las obras.
2. Realizar la obra y entregar los trabajos de los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas.
3. Permitir al supervisor, la revisión de las obras y acatar las órdenes e instrucciones que le imparta la interventoría; corregir a su costa la obra que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.
4. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos, para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
5. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, los cuales se recopilarán en lonas en el sitio designado por la interventoría del contrato. Los costos y su disposición final estarán a cargo del contratista, quien al finalizar los trabajos deberá entregar el área completamente limpia y aseada.
6. Suministrar a la Dirección Técnica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato.
7. Adelantar los trabajos de acuerdo al cronograma presentado, previo visto bueno de la interventoría y aprobado por el supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
8. Reparar cualquier daño que ocurra en la vivienda, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.
10. Firmar, conjuntamente con el interventor y el supervisor, las actas de inicio, cortes parciales si los hubiere, recibo definitivo y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del director del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", del contratista de obra, el interventor y el supervisor.
11. Brindar al interventor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de los trabajos objeto del contrato. Dicha Acta será firmada por las partes contratantes, contratista de obra e interventoría, el supervisor y el director del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", y el profesional designado para la supervisión del contrato. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el CONTRATISTA para la liquidación del contrato. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.
12. Informar, al menos con treinta (30) días de anterioridad, toda novedad, prórroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.
13. Garantizar la calidad de la obra y responder por ella de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993.
14. Constituir las garantías que se solicitan por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA".



15. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, al personal solicitado en el pliego de condiciones.
16. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
17. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
18. El incumplimiento del CONTRATISTA, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.
19. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
20. Responder por la obra, de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma al supervisor.
21. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Los CONTRATISTA tendrán la obligación de cumplir cabalmente la normatividad ambiental y los documentos que tienen relación con ella y el proyecto, en especial:
 - El Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto.
 - Estudio de impacto y la licencia ambiental, si aplica a la actividad a desarrollar.
 - Permisos y autorizaciones requeridos por el proyecto, otorgado por las autoridades ambientales.

En el presente se establecen las obligaciones ambientales que los CONTRATISTAS deben adoptar, sin dejar de cumplir con la normatividad ambiental establecida en normas nacionales o las autorizaciones ambientales específicas. Las obligaciones ambientales de los CONTRATISTAS serán de carácter contractual y estarán supervisadas por el fondo de vivienda de interés social y reforma urbana CORVIVIENDA.

Durante la vigencia del contrato, la actuación del CONTRATISTA en materia de protección ambiental se sujetará en todo, a las disposiciones legales vigentes sobre la materia en la República Colombia, y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993. En todos los casos en que las Leyes Nacionales sean menos estrictas, se sujetarán al cumplimiento de las autorizaciones ambientales emitidas por las Corporaciones Autónomas Regionales y los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Igualmente deberán cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- a. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión y cumplimiento normal, así como de la gestión en materia de salud ocupacional y seguridad industrial. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.
- b. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.
- c. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios



cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.

d. Mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.

e. Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.

f. Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la interventoría, el contratante.

g. Presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

22. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.
24. Presentar informe de avance de obras, en el que se describa cualitativa y cuantitativamente la ejecución de las actividades, el cual además debe contener un registro fotográfico que evidencie el antes y después de cada una de las mejoras locativas realizadas en el desarrollo del contrato, que deberá ser entregado mensualmente al supervisor del contrato.
25. Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, ni reacondicionados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
26. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
27. Los costos de mejoramiento de cada vivienda se identificarán por las cantidades de obra del levantamiento arquitectónico, teniéndose en cuenta que las viviendas tienen diferentes mejoras locativas a realizar en cada una de ellas, por lo que se debe hacer un presupuesto individual y este se verificará por la interventoría para determinar los costos individuales de cada vivienda, y así poder asignar el valor a ejecutar de cada subsidio distrital de mejoramiento de vivienda rural. Los excedentes financieros de cada mejoramiento deben ser reinvertidos en nuevos mejoramientos de vivienda, ya que el presente contrato no concibe el reintegro de recursos a la entidad, si no del gasto total de los recursos invertidos.
28. Las aprobaciones de las mejoras locativas a realizar en cada vivienda serán autorizados por el supervisor del contrato, previa presentación del diagnóstico por parte de la interventoría.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial. La responsabilidad de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION. Con la suscripción del contrato el contratista se obligará a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:



29. No Ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con su contrato.
30. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
31. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos.

a. Actividades para realizar e información a entregar por el CONTRATISTA:

- 1) Realizar reuniones de socialización de inicio de obra a los beneficiarios en sus respectivas comunidades y/o corregimientos con la participación de la Interventoría y CORVIVIENDA, para suministrar información del proyecto, resolver inquietudes, plantear observaciones y recomendaciones, y llegar a acuerdos y compromisos relacionados con el desarrollo de las obras, los cuales deben quedar registrados en un acta de socialización elaborada por el contratista y la interventoría.

La reunión se debe realizar en un punto central de la zona de influencia del proyecto, donde se garantice la asistencia de la comunidad a beneficiar. El contenido de la presentación debe establecer como mínimo la siguiente información:

- Objetivo de la reunión.
- Objeto de los contratos de obra e interventoría.
- Responsables de la ejecución: Contratista e Interventoría.
- Ubicación de la(s) zona(s) a intervenir (plano de localización).
- Beneficios del mejoramiento de vivienda.
- Proceso constructivo de cada uno de sus componentes con su respectivo cronograma tipo.
- Impacto que puede generar y mecanismo de mitigación.
- Actividades de gestión social a realizar: reuniones con la comunidad, capacitaciones en temas relacionados con buenas prácticas en el manejo del agua potable y residual y sostenibilidad de las mejoras.
- Coordinación con la entidad CORVIVIENDA.
- Funcionamiento de punto de atención a la comunidad (ubicación, horario de atención, correo electrónico, celular de contacto, profesional a cargo).

Los productos de la reunión antes mencionada son:

- Acta de socialización donde se plantea conclusión, acuerdo, compromiso y recomendación.
- Registro fotográfico.
- Acta de asistencia del grupo de beneficiarios.

- 2) Realizar diagnóstico integral de cada vivienda a intervenir para mejoramientos locativos en el marco de las especificaciones técnicas para el presente contrato, de acuerdo con los siguientes aspecto técnico y social a tener en cuenta:

- Plano de cada vivienda a intervenir, que contenga levantamiento arquitectónico y diseño de los mejoramientos a realizar en la vivienda (incluye identificación de la vivienda y plano sanitario, hidráulico y eléctrico). Escala 1:50, impreso tamaño carta y archivo en AutoCAD.
- Cantidades de obra. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Memoria de cantidades de obra. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Presupuesto por vivienda a intervenir. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Presupuesto parcial del proyecto por corregimientos y/o vereda. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.



- Cronograma de ejecución de mejoramiento de vivienda por corregimiento. Impreso tamaño 1/4 de pliego y archivo en Project.

3) Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO:

- Gestión de Calidad. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Tiempo. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Costos. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Riesgos. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Actividades de Control. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Matriz de Roles y Responsabilidades.
- Plan de trabajo del componente social, para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad

4) Deberá constituir por cada vivienda actas de concertación de trabajos antes de la intervención y de recibo a satisfacción una vez termine la obra. El producto final deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el certificado de existencia, en la cual se deje constancia del inventario entregado, registro fotográfico, así como las evidencias del desarrollo del componente social.

- Acta de vecindad.
- Acta de concertación de trabajos entre el beneficiario, el contratista de obra e interventoría y el supervisor.
- Acta de recibo y entrega a satisfacción por interventoría.
- Certificado de existencia.

5) Informar al interventor, en forma oportuna, los atrasos que se presenten en la ejecución de las intervenciones de mejoramiento de vivienda, mediante comunicación escrita, con copia a CORVIVIENDA.

Se debe definir los tiempos de los diagnósticos en el **PLAN DE TRABAJO**, los cuales deben concertarse con el interventor y reportarse formalmente ante la entidad CORVIVIENDA.

El **DIRECTOR DE OBRA** del contrato deberá asistir a todos y cada uno de los **COMITÉS DE OBRA** que se programarán de manera semanal en el desarrollo del contrato, así: la primera y tercera semana virtual, y la segunda y cuarta semana presencial en las instalaciones de CORVIVIENDA. Cuando exista una excusa que impida que asista al comité, deberá asistir un reemplazo con voz y voto; en todo caso de no existir excusas valida se aplicaran las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el contrato.

b. Forma de presentación de la información

Por cada vivienda intervenida se deberá presentar la siguiente información en forma física y digital por carpeta, así:

- 6) En forma física:** en pasta o protección de tapa de plástico en perforación tipo legajador.
- 7) En medio magnético:** en USB que contenga la totalidad de la información en carpeta individual por vivienda, almacenado de manera ordenada y en formato PDF, conteniendo imagen digitalizada del original firmado.
- 8) Cada carpeta debe contener la siguiente información numerada:**



1. Acta de recibo a satisfacción del hogar del mejoramiento de vivienda con registro fotográfico (antes y después).
2. Presupuesto final del mejoramiento de vivienda y APU.
3. Memorias de cantidades de obra.
4. Cronograma de ejecución de la vivienda.
5. Levantamiento arquitectónico
6. Plano récord.
7. Acta de vecindad con geolocalización y registro fotográfico
8. Acta de concertación.
9. Escritura pública y/o minuta de sana posesión.
10. Cédula de ciudadanía del propietario beneficiario del subsidio.
11. Copia del recibo del agua.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado y de la interventoría las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista una vez se suscriba el contrato, la ubicación de 300 viviendas potenciales para mejoramientos modalidad saneamiento básico para el inicio de los diagnósticos.
5. Apoyar al contratista y la interventoría, en caso de que se requiera, con información que coadyuve al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD



El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa a CORVIVIENDA, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra CORVIVIENDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra CORVIVIENDA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de CORVIVIENDA para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si CORVIVIENDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si CORVIVIENDA lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, CORVIVIENDA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que el CONTRATISTA no asuma la defensa o CORVIVIENDA no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, CORVIVIENDA asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, CORVIVIENDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito ejecutivo.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del



contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL



Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" identificada con NIT 800.165.392-2.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.



	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
	[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015].		

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORVIVIENDA identificada con NIT 800165392-2 y el CONTRATISTA

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORVIVIENDA identificada con NIT 800165392-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses siguientes al recibo a satisfacción.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la firma del acta de inicio donde se verifique que el contratista cuenta con el personal exigido.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Cartagena de Indias y el domicilio contractual es en Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.



Corvivienda
CORPORACIÓN DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA



No.	MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO No. LP-004-2022
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
IDENTIFICACION	900.628.905
OBJETO	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$3.712.000.000).

CONSIDERACIONES

Que el 29 de marzo de 2023 se suscribió el contrato No. LP-004-2022 entre el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda y Constructora de Infraestructura Colombiana COINCO S.A.S. con el objeto de EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. La fecha de inicio el contrato fue el 18 de abril de 2023.

Que la cláusula 8 del anexo del contrato electrónico, reguló la forma de pago así:

- a) *Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.*
- b) *El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.*

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital; las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF



Corvivienda

Salvemos Juntos
a Cartagena

y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Que el aparte citado contiene una imprecisión, ya que en el Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados, los impuestos son retenidos por la entidad estatal al momento de la realización del pago, por lo tanto no procede el pago de estos por parte del contratista de manera previa.

Con ocasión a lo expuesto resulta necesario modificar el clausulado anexo al contrato electrónico No. LP- 004-2022 así:

CLAUSULA PRIMERA. La cláusula 8 del clausulado anexo al contrato electrónico quedará así:

- a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.
- b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor



Corvivienda

Somos Juntos
a Cartagena

y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas.

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato N° LP-004-2022 que no fueron objeto de aclaración permanecerán vigentes y se cumplirán conforme a su contenido y alcance.

CLAUSULA TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NÚMERO DE CONTRATO	LP-004-2022	FECHA: 29/03/2023
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA"	
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR CASTRO CASTAÑEDA	
NIT:	800.165.392-2	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MANRIQUE	
NIT:	900.628.905	
OBJETO	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3.712.000.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	18/04/2023 - 7 meses	
FECHA MODIFICACIÓN NO. 1	04/10/2023	
MODIFICACIÓN PLAZO NO. 1	17 Días	
FECHA FINALIZACIÓN	05/12/2023	

Entre los suscritos, el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, entidad pública identificada con NIT. No. 800.165.392-2, representada legalmente, por el señor NÉSTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.596.577 de Bogotá., nombrado mediante Decreto No. 0026 del 7 de Enero de 2020, y posesionado mediante acta No. No. 2028 de fecha 7 de enero del 2020 en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, quien en adelante se denominará CORVIVIENDA, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, y por la otra EDUARDO MANRIQUE PINZON, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.742, obrando como representante legal de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS** sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. No. 900.628.905 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultado para suscribir contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 2 al contrato No. **LP-004-2022**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA", y la sociedad CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS, se celebró el Contrato No. LP-004-2022, cuyo objeto es: EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS., por valor inicial de TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES PESOS (\$3.712.000.000), incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.
2. Que el contrato inició ejecución el día 18 de abril de 2023, con la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que, durante la ejecución, el CONTRATISTA ha puesto en conocimiento a la supervisión diversos factores que han afectado el avance de las actividades propias del contrato, teniendo en cuenta el

MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

cronograma suscrito y avalado entre las partes, los cuales le dificulta la entrega de los productos dentro del término inicialmente señalado.

4. Que las partes han suscrito Modificadorio No. 1 modificándose la CLAUSULA 8, modificándose las exigencias para el pago de las cuentas en lo que corresponde a la forma de practicar las retenciones, pactándolo hasta el día 4 de octubre de 2023, los cuales, se encuentran debidamente publicados en SECOP II.
5. Que, mediante Oficio OFC-052CV-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, el CONTRATISTA el contratista remitió a la interventoría solicitud de prórroga fundamentada en 4 aspectos principales: En primer lugar las constantes lluvias que se han presentado en la ciudad en los meses de agosto, septiembre y octubre, en segundo lugar las manifestaciones que han tenido lugar en los meses de septiembre y octubre, que han generado bloqueos y dificultades de movilidad, en tercer lugar demoras en las actividades de carpintería y en cuarto lugar el tiempo de elaboración de los expedientes por vivienda; elevando así, solicitud para prorrogar el plazo del contrato por el término de quince días (15) DÍAS.
6. Que la interventoría del contrato, a cargo de ARNOLD MURCIA se pronunció mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5466 entregado en la entidad en fecha 30 de octubre de 2023, en el cual avala los argumentos expuestos por el contratista y autoriza la modificación.
7. La Dirección técnica mediante oficio No 5888 de fecha 31 de octubre, le solicita a la interventoría aclaración respecto al concepto favorable emitido, en función a que varios de los aspectos expuestos por el contratista no corresponde a situaciones sobrevinientes, así como tampoco son ajenas a la voluntad de las partes, de la misma forma la interventoría no sustenta la aprobación de dichos argumentos.
8. Posteriormente mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5491, radicado en la entidad el 1 de noviembre la interventoría avala la solicitud de modificación en los siguientes términos:

Condiciones climáticas: se reconoce que las condiciones climáticas adversas pueden tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo que ha generado posibles atrasos en el cronograma de ejecución.

Manifestaciones en la vía de comunicación: Eventos como manifestaciones o bloqueos en las vías de comunicación con los Corregimientos a intervenir han obstaculizado el avance de la obra en diferentes ocasiones.

9. De acuerdo a lo expuesto la Dirección Técnica avala la solicitud de modificación del contrato en atención a los siguientes argumentos técnicos:

Es procedente ampliar el plazo de ejecución del contrato LP-004-2022 para que la constructora COINCO SAS pueda ejecutar la totalidad de mejoramientos contratados (232 unidades), toda vez que las razones expuestas por la interventoría, tales como las lluvias que superan el promedio y que afectan el normal desarrollo del cronograma, así como las manifestaciones y protestas que bloquean las vías de acceso a los corregimientos también impactan el suministro regular de los materiales de obra, son hechos no previsibles por ninguna de las partes al momento de suscribir el contrato.

La ampliación del plazo de ejecución no implica modificación del valor establecido del contrato de obra LP-004-2022.

10. Que se resulta necesario la suscripción del presente modificadorio, a efectos de ajustar el plazo de ejecución del presente contrato.

MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

11. Que el contrato se encuentra vigente y vistas las anteriores consideraciones se estima procedente la celebración del presente modificadorio No. 2 al Contrato No. LP-004-2022, cuyo objeto es la "EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS., el cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. LP-004-2022 cuyo objeto es la EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por el término de quince días (15) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el contrato

CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías pactadas en el contrato No. . LP-004-2022 en los términos del presente modificadorio.

CLAUSULA TERCERA – RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato quedaran incólumes y permanecen vigentes se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Vo.Bo. Borys Sierra – jefe Oficina Asesora jurídica
Reviso: Jorgly Torres - Asesor jurídico
Proyectó: Melissa Franco – Asesora jurídica

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 1 de 3
		Versión: 1

Modificación N°	Modificatorio No 2 del contrato LP-004-2022
DATOS DEL CONTRATO	
Identificación del contrato y/o convenio:	LP-004-2022
Objeto del contrato:	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Proyecto:	
Contratista:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS
Valor del contrato:	\$ 3.712.000.000
Plazo de ejecución:	7 meses
Fecha de Inicio:	18/04/2023
Fecha de Terminación	18/11/2023
Plazo:	7 meses
Supervisor:	ARNOLD MURCIA - INTERVENTOR
Dependencia:	Dirección Técnica

ANTECEDENTES		
Modificaciones (Suspensión, Reinicio, Aclaración, Adición o Prórroga		
Modificación	Cláusula N°	Descripción de la modificación
Modificatorio No 1	Cláusula 8	Modificación de la aplicación de las retenciones al momento de la realización de los pagos.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Número y fecha del CDP afectado:	N/A

PRÓRROGAS	
Cláusula N°	Tiempo (días calendario)
Cláusula 4	17 días adicionales al plazo inicial
Nueva Fecha de Terminación	05/12/2023

ADICIONES	
Cláusula N°	Valor (\$)
Forma de Pago	
Valor Total Final del Contrato	N/A

OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN	
(Indique la cláusula y la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N°	Descripción

Justificación de la solicitud: (Justificar la necesidad desde el punto de vista técnico y jurídico)	Mediante oficio No OFC-052CV-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, el contratista remitió a la interventoría solicitud de prórroga fundamentada en 4 aspectos principales: En primer lugar las constantes lluvias que se han presentado en la ciudad en los meses de agosto,

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 2 de 3
		Versión: 1

	septiembre y octubre, en segundo lugar las manifestaciones que han tenido lugar en los meses de septiembre y octubre, que han generado bloqueos y dificultades de movilidad, en tercer lugar demoras en las actividades de carpintería y en cuarto lugar el tiempo de elaboración de los expedientes por vivienda. Al respecto la interventoría se pronunció mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5466 entregado en la entidad en fecha 30 de octubre de 2023, en el cual avala los argumentos expuestos por el contratista y autoriza la modificación. La Dirección Técnica mediante oficio No 5888 de fecha 31 de octubre de 2023, le solicita a la interventoría aclaración respecto al concepto favorable emitido, en función a que varios de los aspectos expuestos por el contratista no corresponde a situaciones sobrevinientes, así como tampoco son ajenas a la voluntad de las partes, de la misma forma la interventoría no sustenta la aprobación de dichos argumentos. Posteriormente mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5491, radicado en la entidad el 1 de noviembre de 2023, la interventoría avala la solicitud de modificación en los siguientes términos: <i>Condiciones climáticas: se reconoce que las condiciones climáticas adversas pueden tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo que ha generado posibles atrasos en el cronograma de ejecución.</i> <i>Manifestaciones en la vía de comunicación: Eventos como manifestaciones o bloqueos en las vías de comunicación con los Corregimientos a intervenir han obstaculizado el avance de la obra en diferentes ocasiones.</i> De acuerdo a lo expuesto la Dirección Técnica avala la solicitud de modificación del contrato en atención a los siguientes argumentos técnicos: Es procedente ampliar el plazo de ejecución del contrato LP-004-2022 para que la constructora COINCO SAS pueda ejecutar la totalidad de mejoramientos contratados (232 unidades), toda vez que las razones expuestas por la interventoría, tales como las lluvias que superan el promedio y que afectan el normal desarrollo del cronograma, así como las manifestaciones y protestas que bloquean las vías de acceso a los corregimientos también impactan el suministro regular de los materiales de obra, son hechos no previsibles por ninguna de las partes al momento de suscribir el contrato. La ampliación del plazo de ejecución no implica modificación del valor establecido del contrato de obra LP-004-2022.

	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 3 de 3
		Versión: 1
	Teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas, las cuales tuvieron lugar con posterioridad a la suscripción del contrato, y no son atribuibles a ninguna de las partes, resulta procedente ampliar el plazo del contrato por un término de 17 días calendario.	

ANEXOS:
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
 APROBACION DE MODIFICACIÓN INTERVENTORIA
 OFICIO SOLICITUD ACLARACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA

Cordialmente,

FANIA CANTILLO
 Directora técnica

**RUP CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 1 DE 99

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
 PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
 ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
 LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NIT: 900628905 1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056209

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/01

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
 2024/03/20

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
 DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA DE
 ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE
 2013, CON EL NO. 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE
 NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES
 INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, EL CUAL LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, EL CUAL TENDRÁ POR FUNCIÓN EXCLUSIVA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. POR ACTA NO. 011 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE FEBRERO DE 2016 CON EL NO. 02062434 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MANRIQUE PINZON	C.C. NO. 80189742

POR ACTA NO. 72 DEL 11 DE MAYO DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 02986971 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	ALEJANDRO CASTELLANOS CANO	C.C. NO. 80034566

POR ACTA NO. 69 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 02737203 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELICA MARIA PINZON BARRETO	C.C. NO. 51919139

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 2 DE 99

* * * * *

SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL TENDRÁ POR FUNCIÓN EXCLUSIVA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESTA. PARA TAL EFECTO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ ACTUAR EN LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR O ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CALLE 93 11 A 28 OFICINA 302
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO NORTE
TELEFONO 1: 6015362099
TELEFONO 2: 3024328454
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRATIVO@COINCOSAS.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 93 11 A 28 OFICINA 302
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO NORTE
TELEFONO 1: 6015362099
TELEFONO 2: 3024328454
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONES@COINCOSAS.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023
 ACTIVO CORRIENTE: \$15.468.514.184,00
 ACTIVO TOTAL: \$17.417.875.403,00
 PASIVO CORRIENTE: \$6.405.604.516,00
 PASIVO TOTAL: \$9.502.438.385,00
 PATRIMONIO: \$7.915.437.018,00
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.526.674.737,00
 GASTOS DE INTERESES: \$252.555.696,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,41
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,54
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 6,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|                                DESCRIPCION                                |
=====
| 10 | 15 | 17 | 00 | SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE          |
=====
| 10 | 15 | 18 | 00 | SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS                          |
=====
| 10 | 15 | 19 | 00 | SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE F              |
=====
```


CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 3 DE 99

* * * * *

					LORES	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		15		20 00 SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		15		22 00 SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		16		15 00 ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		16		16 00 PLANTAS FLORALES	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		16		18 00 PLANTAS SIN FLOR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		17		15 00 ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		17		16 00 ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		17		18 00 ACONDICIONADORES DE SUELOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		19		15 00 PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		19		17 00 DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		40		16 00 ROSAS CORTADAS SECAS CHOCOLATE O MARRÓN	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	10		43		21 00 CRISANTEMO CORTADO SECO SANTINI	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	11		16		15 00 TEJIDOS DE SEDA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	11		17		21 00 SUPERALEACIONES DE COBALTO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	11		17		22 00 ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	12		16		30 00 MEZCLAS PARA QUITAR BARRO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	15		12		18 00 ANTICORROSIVOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	20		10		18 00 SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	20		10		19 00 SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	20		10		23 00 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
					A	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	20		12		11 00 EQUIPO PARA CEMENTAR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 4 DE 99

* * * * *

23 24 15 00 MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
=====
23 24 16 00 HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
=====
23 24 17 00 MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
=====
23 24 18 00 MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
=====
23 24 19 00 MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
=====
23 24 21 00 ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
=====
23 24 22 00 MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
=====
23 24 23 00 TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
=====
23 24 24 00 CENTROS DE MAQUINADO
=====
23 24 25 00 MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
=====
23 24 26 00 MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
=====
23 24 27 00 MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
=====
23 25 15 00 MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
=====
23 25 16 00 MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
=====
23 25 17 00 MÁQUINAS DE FORJADO
=====
23 25 18 00 TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
=====
23 25 19 00 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
=====
23 27 14 00 MÁQUINAS SOLDADORAS
=====
23 27 15 00 MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
=====
23 27 16 00 MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
=====
23 27 17 00 ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL

	23		27		18		00		SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y	
									SOLDADURA DÉBIL	
	23		28		15		00		MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR	
	23		28		16		00		MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR	
	23		28		17		00		MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPER	
									FICIE	
	23		28		18		00		ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMEN	
									TO DE METAL	
	23		28		19		00		MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA D	
									EL METAL	
	23		30		15		00		MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TR	
									ABAJO DE ALAMBRE	
	24		10		15		00		CAMIONES INDUSTRIALES	
	24		10		16		00		EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	
	24		10		17		00		TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS	
	24		10		19		00		EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS	
	24		10		20		00		DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	
	24		10		21		00		EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE	
	24		10		23		00		VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV	
	24		11		24		00		COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE	
	24		11		29		00		EMBALAJES	
	24		14		15		00		SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	
	24		14		16		00		SUMINISTROS DE ACOLCHADOS	
	25		10		15		00		VEHÍCULOS DE PASAJEROS	
	25		10		16		00		VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE	
									RIALES	
	25		10		17		00		VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	
	25		10		19		00		VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
	25		10		21		00		CAMIONES TRACTORES	
	25		17		21		00		COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍ	
									CULO	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 5 DE 99

* * * * *

	25		17		22		00		PUERTAS PARA VEHÍCULOS	
=====										
	26		10		14		00		COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES	
=====										
	26		10		15		00		MOTORES	
=====										
	26		10		17		00		ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	
=====										
	26		11		17		00		BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	
=====										
	26		12		15		00		ALAMBRE ELÉCTRICO	
=====										
	26		12		16		00		CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
=====										
	26		12		17		00		CABLEADO PREFORMADO	
=====										
	26		12		18		00		CABLE AUTOMOTRIZ	
=====										
	27		11		15		00		HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONE	
									S	
=====										
	27		11		16		00		HERRAMIENTAS DE PERFILAR	
=====										
	27		11		17		00		LLAVES INGLESAS Y GUÍAS	
=====										
	27		11		18		00		HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE	
=====										
	27		11		19		00		HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	
=====										
	27		11		20		00		HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU	
									LTURA Y FORESTACIÓN	
=====										
	27		11		21		00		HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN	
=====										
	27		11		22		00		HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	
=====										
	27		11		23		00		HERRAMIENTAS DE MARCAR	
=====										
	27		11		24		00		HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE	
=====										
	27		11		25		00		HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR	
=====										
	27		11		26		00		HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR	
=====										
	27		11		27		00		HERRAMIENTAS MECÁNICAS	

27 11 28 00 CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 CEPILLOS
27 11 31 00 HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 ÁNGULOS
30 10 17 00 VIGAS
30 10 18 00 CONDUCTOS
30 10 20 00 HOJA
30 10 22 00 PLANCHA
30 10 23 00 PERFILES
30 10 24 00 VARILLAS
30 10 28 00 PILOTAJE
30 10 29 00 PILARES
30 10 31 00 RIELES
30 10 32 00 ENREJADO
30 10 35 00 ALMA DE PANAL
30 10 36 00 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 TRENZA
30 10 38 00 FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 EJES
30 11 15 00 CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 CEMENTO Y CAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 6 DE 99
* * * * *

	30		11		17		00		YESOS	
	30		11		18		00		AGREGADOS	
	30		11		19		00		ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
	30		12		15		00		DERIVADOS BITUMINOSOS	
	30		12		16		00		ASFALTOS	
	30		12		17		00		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
									RILERAS	
	30		12		18		00		MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
	30		12		19		00		MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
									E SUELOS	
	30		13		15		00		BLOQUES	
	30		13		16		00		LADRILLOS	
	30		13		17		00		AZULEJOS Y BALDOSAS	
	30		14		15		00		AISLAMIENTO TÉRMICO	
	30		14		16		00		AISLAMIENTO ESPECIAL	
	30		14		17		00		CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO	
	30		15		15		00		MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
	30		15		16		00		ACCESORIOS PARA TEJADOS	
	30		15		17		00		CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS	
	30		15		18		00		MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
									EXTERIOR	
	30		15		19		00		MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
	30		15		20		00		CERCADO	
	30		15		21		00		SUPERFICIE	

	30		16		15		00		MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
	30		16		16		00		MATERIALES PARA TECHOS	
	30		16		17		00		SUELOS	
	30		16		18		00		EBANISTERÍA	
	30		16		19		00		MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
	30		16		20		00		MOLDURAS Y CARPINTERÍA	
	30		16		21		00		LAMINADOS INTERIORES	
	30		16		22		00		MOSTRADORES	
	30		16		23		00		ACCESORIOS PARA GABINETES	
	30		16		24		00		MUROS DIVISORIOS	
	30		17		15		00		PUERTAS	
	30		17		16		00		VENTANAS	
	30		17		17		00		PRODUCTOS DE CRISTAL	
	30		17		18		00		CLARABOYAS	
	30		17		19		00		MARCOS DE VENTANAS	
	30		17		20		00		PUERTAS	
	30		17		21		00		PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES	
	30		18		15		00		PORCELANA SANITARIA	
	30		18		16		00		INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
	30		18		17		00		GRIFOS	
	30		18		18		00		CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
									RIFOS Y DUCHAS	
	30		19		15		00		ESCALERAS Y ANDAMIOS	
	30		19		16		00		ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE	
	30		19		17		00		COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN	
	30		19		18		00		EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
									MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
	30		24		15		00		COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS	
									PORTÁTILES	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 7 DE 99

* * * * *

30 24 16 00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD	
	AS Y ESCALERA	
=====		
30 24 17 00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS,	
	CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
=====		
30 25 15 00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERR	
	A	
=====		
30 26 15 00	BARRAS DE LATÓN	
=====		
30 26 16 00	LÁMINAS DE LATÓN	
=====		
30 26 17 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E LATÓN	
=====		
30 26 18 00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO	
=====		
30 26 19 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E MAGNESIO	
=====		
30 26 20 00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO	
=====		
30 26 21 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E TITANIO	
=====		
30 26 22 00	BARRAS DE COBRE	
=====		
30 26 23 00	LÁMINAS DE COBRE	
=====		
30 26 24 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E COBRE	
=====		
30 26 25 00	BARRAS DE BRONCE	
=====		
30 26 26 00	LÁMINAS DE BRONCE	
=====		
30 26 27 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E BRONCE	
=====		
30 26 28 00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC	
=====		
30 26 29 00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
	E ZINC	
=====		

30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO	
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO	
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E ESTAÑO	
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO	
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO	
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E PLOMO	
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN	
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO	
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA	
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL	
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN	
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO	
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA	
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL	
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E AL CARBÓN	
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE	
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE	
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO	
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO	
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO	
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO	
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO	
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO	
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E HIERRO	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 8 DE 99

* * * * *

30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS	
=====					
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E ALEACIONES FERROSAS	
=====					
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS	
=====					
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO	
=====					
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPEC	
				IALES	
=====					
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPE	
				CIALES	
=====					
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	
=====					
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA	
=====					
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES	
=====					
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E MATERIALES ESPECIALES	
=====					
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL	
=====					
30	26	67	00	TRASMISIONES	
=====					
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA	
=====					
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE	
=====					
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA	
=====					
31	10	19	00	PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA	
=====					
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA	
=====					
31	10	21	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO	
=====					
31	10	22	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO	
=====					
31	10	23	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO	

31 10 24 00	FUNDICIONES EN V	
=====		
31 10 25 00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
	ICIONES PERMANENTES DE BAJA PRESIÓN	
=====		
31 10 26 00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
	ICIONES DE ALTA PRESIÓN	
=====		
31 10 27 00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR	
	APRIETE	
=====		
31 10 28 00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
	ICIONES SEMI - SÓLIDAS	
=====		
31 10 29 00	MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIO	
	NES PERMANENTES A GRAVEDAD	
=====		
31 11 15 00	EXTRUSIONES DE PERFILES	
=====		
31 11 16 00	EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN	
=====		
31 11 17 00	EXTRUSIONES EN FRÍO	
=====		
31 12 10 00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V	
=====		
31 13 20 00	COMPONENTES DE METAL EN POLVO	
=====		
31 13 21 00	FORJAS DE ACERO	
=====		
31 13 22 00	FORJAS DE LATÓN	
=====		
31 13 23 00	FORJAS DE ALUMINIO	
=====		
31 13 24 00	FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS	
=====		
31 13 25 00	FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS	
=====		
31 13 26 00	FORJAS DE ACERO INOXIDABLE	
=====		
31 13 27 00	FORJAS DE HIERRO	
=====		
31 13 28 00	FORJAS DE MAGNESIO	
=====		
31 13 29 00	FORJAS DE TITANIO	
=====		
31 15 15 00	CUERDAS	
=====		
31 15 16 00	CADENAS	
=====		
31 15 17 00	CABLE MECÁNICO	
=====		
31 15 18 00	ALAMBRE MECÁNICO	
=====		
31 15 19 00	CORREAS	
=====		
31 15 20 00	CABLE DE SEGURIDAD	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 9 DE 99

* * * * *

	31		15		21		00		CORDONES	
	31		15		22		00		ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO	
	31		15		23		00		ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROS	
									OS	
	31		16		15		00		TORNILLOS	
	31		16		16		00		PERNOS	
	31		16		17		00		TUERCAS	
	31		16		18		00		ARANDELAS	
	31		16		19		00		MUELLES	
	31		16		20		00		CLAVOS	
	31		16		21		00		ANCLAS	
	31		16		22		00		REMACHES	
	31		16		23		00		FERRETERÍA DE MONTAJE	
	31		16		24		00		FIJADORES VARIOS	
	31		16		25		00		SOPORTES Y PUNTALES	
	31		16		26		00		GANCHOS	
	31		16		27		00		ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS	
	31		16		28		00		FERRETERÍA EN GENERAL	
	31		16		29		00		MORDAZAS	
	31		16		30		00		EMBRAGUES	
	31		16		31		00		CONECTORES	
	31		16		32		00		HERRAJE DE RETENCIÓN	
	31		16		33		00		ESPACIADORES	

	31		16		34		00		REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO	
	31		20		15		00		CINTA ADHESIVA	
	31		20		16		00		OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	
	31		21		15		00		PINTURAS Y TAPA POROS	
	31		21		16		00		ADITIVOS PARA PINTURAS	
	31		21		17		00		ACABADOS EN GENERAL	
	31		21		18		00		DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS	
	31		21		19		00		APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI	
									NTAR	
	31		22		16		00		PRODUCTOS PARA CURTIDOS	
	31		23		11		00		MATERIAL EN BARRA LABRADA	
	31		23		12		00		MATERIAL EN PLACAS LABRADO	
	31		23		14		00		SUPLEMENTOS	
	31		24		15		00		LENTE Y PRISMAS	
	31		24		16		00		CRISTALES ÓPTICOS	
	31		24		17		00		ESPEJOS	
	31		24		18		00		FILTROS ÓPTICOS	
	31		24		19		00		BÓVEDAS ÓPTICAS	
	31		24		20		00		VENTANAS DE LÁSER Y LENTES	
	31		24		21		00		ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS	
	31		24		22		00		COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS	
	31		25		15		00		ACTIVADORES	
	31		25		16		00		COMPONENTES DE ROBOT	
	31		26		15		00		CUBIERTAS Y CAJAS	
	31		26		16		00		CASCOS Y ENVOLTURAS	
	31		26		17		00		CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES	
	31		27		16		00		PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR	
	31		28		15		00		COMPONENTES ESTAMPADOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 10 DE 99

* * * * *

31 28 17 00 COMPONENTES SOLDADOS
=====
31 28 18 00 COMPONENTES PERFORADOS
=====
31 28 19 00 COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
=====
31 28 20 00 COMPONENTES HIDRO FORMADOS
=====
31 28 21 00 COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
=====
31 28 22 00 COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
=====
31 28 23 00 COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR P
RESIÓN
=====
31 28 24 00 COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
=====
31 29 11 00 ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABR
ADOS
=====
31 29 12 00 ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRAD
OS
=====
31 29 13 00 ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
=====
31 29 14 00 ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRA
DOS
=====
31 31 11 00 CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
=====
31 31 12 00 CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
=====
31 31 13 00 CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
=====
31 31 14 00 CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VI
OLETA UV
=====
31 31 15 00 CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON
LATÓN
=====
31 31 16 00 CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
=====
31 31 17 00 CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
=====
31 32 13 00 CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS

	31		32		14		00		CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS	
=====										
	31		32		16		00		CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
=====										
	31		32		17		00		CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
=====										
	31		33		11		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO	
=====										
	31		33		12		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS	
=====										
	31		33		13		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO	
=====										
	31		33		14		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
=====										
	31		33		15		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE	
=====										
	31		33		16		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
=====										
	31		33		17		00		CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS	
=====										
	31		34		11		00		CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
=====										
	31		34		12		00		CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA	
=====										
	31		34		13		00		CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV	
=====										
	31		34		14		00		CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA	
=====										
	31		34		15		00		CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE	
=====										
	31		34		16		00		CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO	
=====										
	31		34		17		00		CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA	
=====										
	31		35		11		00		CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
=====										
	31		35		12		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN	
=====										
	31		35		13		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA	
=====										
	31		35		14		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA	
=====										
	31		35		15		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS	
=====										
	31		35		16		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE	
=====										
	31		35		17		00		CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 11 DE 99

* * * * *

	31		37		11		00		LADRILLOS REFRACTARIOS	
	31		40		16		00		EMPAQUES TROQUELADOS	
	32		10		15		00		CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RAD	
									IOFRECUENCIA (RF)	
	32		10		16		00		CIRCUITOS INTEGRADOS	
	32		11		15		00		DIODOS	
	32		11		16		00		TRANSISTORES	
	32		11		17		00		APARATOS SEMICONDUCTORES	
	32		12		15		00		CAPACITORES	
	32		12		16		00		RESISTORES	
	32		12		17		00		COMPONENTES DISCRETOS	
	32		12		18		00		FILTROS DE SEÑALES	
	32		12		19		00		RESONADORES	
	32		13		10		00		ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM	
									PONENTES ELECTRÓNICOS	
	32		14		10		00		TUBOS ELECTRÓNICOS	
	32		14		11		00		PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS	
	32		15		15		00		DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE	
									SEÑALIZACIÓN	
	32		15		16		00		SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓG	
									ICO	
	32		15		17		00		CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES	
	32		15		18		00		DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD	
	32		15		19		00		DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D	
									E LA CONECTIVIDAD	

	32		15		20		00		CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS	
									DE AUTOMATIZACIÓN	
	39		10		16		00		LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
	39		10		18		00		COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
	39		10		19		00		BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
									ÁMPARAS	
	39		11		15		00		ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
	39		11		16		00		ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
	39		11		17		00		ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
	39		11		18		00		ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
	39		11		19		00		SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
									S PELIGROSOS	
	39		11		20		00		PROYECTORES MÓVILES	
	39		11		21		00		ILUMINACIÓN ÓPTICA	
	39		11		22		00		DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES	
	39		11		23		00		ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ES	
									TUDIOS	
	39		11		24		00		DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL	
									DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
	39		11		25		00		LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
	39		11		26		00		DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA	
	39		12		10		00		EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN	
									DE ALIMENTACIÓN	
	39		12		11		00		CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR	
									IOS	
	39		12		13		00		CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID	
									AD	
	39		12		14		00		LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMI	
									NALES	
	39		12		15		00		CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO	
									S	
	39		12		16		00		DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ	
									N DE CIRCUITOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 12 DE 99

* * * * *

39 12 17 00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
=====		
39 12 18 00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - I	
	BI	
=====		
39 12 19 00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC	
	TRICA	
=====		
39 12 20 00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLE	
	S	
=====		
39 12 21 00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTR	
	ICA	
=====		
39 12 22 00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
=====		
39 12 23 00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
=====		
39 13 15 00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA M	
	ARCAR ALAMBRE	
=====		
39 13 16 00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE	
=====		
39 13 17 00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE	
	S AÉREOS	
=====		
40 10 15 00	VENTILACIÓN	
=====		
40 10 16 00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
=====		
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO	
=====		
40 10 18 00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
=====		
40 10 19 00	CONTROL DE HUMEDAD	
=====		
40 10 20 00	CALDERAS	
=====		
40 10 21 00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS	
=====		
40 14 16 00	VÁLVULAS	
=====		
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS	
=====		
40 14 19 00	CONDUCTOS	

40 14 20 00 MANGUERAS
40 14 22 00 REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 BOMBAS
40 15 16 00 COMPRESORES
40 15 17 00 PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 FILTROS
40 16 16 00 PURIFICACIÓN
40 16 17 00 SEPARADORES
40 16 18 00 MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 ACOPLERES DE TUBOS
40 17 27 00 CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 13 DE 99
* * * * *

	40		17		32		00		BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR	
	40		17		33		00		BOQUILLAS DE TUBOS	
	40		17		34		00		BRIDAS DE PLATO	
	40		17		35		00		TAPONES PARA TUBOS	
	40		17		36		00		ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS	
	40		17		37		00		BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS	
	40		17		38		00		ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS	
	40		17		39		00		DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS	
	40		17		40		00		BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS	
	40		17		41		00		BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS	
	40		17		42		00		SOCKOLETS PARA TUBOS	
	40		17		43		00		ESPACIADORES PARA TUBOS	
	40		17		44		00		BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS	
	40		17		45		00		PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS	
	40		17		46		00		T PARA TUBOS	
	40		17		47		00		BRIDA ROSCADA PARA TUBOS	
	40		17		48		00		BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS	
	40		17		49		00		UNIONES PARA TUBOS	
	40		17		50		00		BRIDAS CUELLO PARA TUBOS	
	40		17		51		00		BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA	
	40		17		52		00		Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS	
	40		17		53		00		ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS	

40 18 15 00 TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS
41 10 17 00 EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR
ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41 10 18 00 EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO
SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO
RATORIO
41 10 25 00 EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCE
SORIOS
41 10 26 00 EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 30 00 EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 14 DE 99

* * * * *

	41		10		34		00		EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA	
									LABORATORIO	
	41		10		39		00		CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
	41		10		45		00		ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
	41		10		46		00		HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
	41		10		51		00		BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO	
	41		11		15		00		INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	
	41		11		16		00		INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR	
									O DISTANCIA	
	41		11		17		00		INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER	
									VACIÓN	
	41		11		33		00		ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENT	
									OS	
	41		12		15		00		EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULAC	
									IÓN DE LÍQUIDOS	
	41		12		16		00		PUNTAS DE PIPETA	
	41		12		17		00		TUBOS DE ENSAYO	
	41		12		18		00		ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTRO	
									S GENERALES DE LABORATORIO	
	41		12		20		00		JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO	
	41		12		21		00		SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO	
									DE ALTA DEFINICIÓN	
	41		12		22		00		CRISOLES	
	41		12		23		00		PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LA	
									BORATORIO	
	41		12		24		00		INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	

41 12 25 00 CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORI	
O	
=====	
41 12 26 00 PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS	
=====	
41 12 27 00 CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO	
=====	
41 12 28 00 ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORI	
O	
=====	
41 12 30 00 DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO	
=====	
41 12 31 00 SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO	
=====	
41 12 32 00 ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS	
=====	
41 12 33 00 CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO G	
ENERAL PARA LABORATORIO	
=====	
41 12 34 00 DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN	
=====	
42 12 15 00 EQUIPO VETERINARIO	
=====	
42 12 16 00 PRODUCTOS VETERINARIOS	
=====	
42 12 17 00 MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	
=====	
42 12 18 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTI	
FICIAL VETERINARIA	
=====	
42 13 15 00 VESTUARIO PARA PACIENTES	
=====	
42 13 16 00 VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍ	
CULOS RELACIONADOS	
=====	
42 13 17 00 PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS	
=====	
42 13 21 00 ROPA BLANCA DEL HOSPITAL	
=====	
42 13 22 00 GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	
=====	
42 14 15 00 BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES	
=====	
42 14 16 00 PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES	
Y EQUIPOS DE INGRESO	
=====	
42 14 17 00 PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO	
=====	
42 14 18 00 EQUIPO DE ELECTROTERAPIA	
=====	
42 14 19 00 SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA	
=====	
42 14 20 00 INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"	
=====	
42 14 21 00 PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR	
=====	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 15 DE 99

* * * * *

42 14 22 00 PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
=====
42 14 23 00 PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
=====
42 14 24 00 PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
=====
42 14 25 00 AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORI
OS
=====
42 14 26 00 JERINGAS Y ACCESORIOS
=====
42 14 27 00 SUMINISTROS UROLÓGICOS
=====
42 14 28 00 SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR
Y DE COMPRESIÓN
=====
42 14 29 00 CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS
Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====
42 14 31 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINEC
OLOGÍA
=====
42 14 32 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA F
ERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
=====
42 14 33 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
=====
42 14 34 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHID
ROSIS
=====
42 14 35 00 PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLO
GÍA
=====
42 14 36 00 SUJECCIONES Y ACCESORIOS
=====
42 14 37 00 SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
=====
42 14 38 00 INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA L
A MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA
=====
42 14 39 00 PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
=====
42 14 40 00 PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDIT
IVOS EXTERNOS
=====

42 14 41 00 PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURA
L
=====
42 14 42 00 EQUIPO DE ACUPUNTURA
=====
42 14 43 00 PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
=====
42 15 15 00 SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉT
ICA
=====
42 15 16 00 INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE S
UBESPECIALIDAD
=====
42 15 17 00 MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
=====
42 15 18 00 RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS
PARA PULIR
=====
42 15 19 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y
CUIDADO PREVENTIVO
=====
42 15 20 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DE
NTALES
=====
42 15 21 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
N Y FORMAR
=====
42 15 22 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
O Y DE ESTERILIZACIÓN
=====
42 15 23 00 LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
ICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
=====
42 15 24 00 MATERIALES DENTALES
=====
42 15 25 00 SUMINISTROS DENTALES GENERALES
=====
42 15 26 00 SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
AL
=====
42 15 27 00 EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODONTICOS
TICOS
=====
42 15 28 00 EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
=====
42 16 15 00 EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
IO Y SUMINISTROS
=====
42 16 16 00 EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
NISTROS
=====
42 16 17 00 EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
=====
42 16 18 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
TUTIVA CONTINUA (CRRT)
=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 16 DE 99

* * * * *

42 16 19 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA
ICA
=====
42 17 15 00 PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
=====
42 17 16 00 PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
=====
42 17 17 00 MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
=====
42 17 18 00 EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
=====
42 17 19 00 CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
=====
42 17 20 00 KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA S Y CAMPO
=====
42 17 21 00 PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
=====
42 17 22 00 SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
=====
42 18 15 00 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
=====
42 18 16 00 UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====
42 18 17 00 UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====
42 18 18 00 OXÍMETROS DE PULSO
=====
42 18 19 00 UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====
42 18 20 00 ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DE L RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
=====
42 18 21 00 ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====

42	18	22	00		TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS	
42	18	23	00		PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO	
42	18	24	00		PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR	
42	18	25	00		METROS DE FUNCIÓN NASAL	
42	18	26	00		LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO	
42	18	27	00		DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO	
42	18	28	00		BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO	
42	18	29	00		MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	18	30	00		PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	
42	18	31	00		MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA	
42	18	32	00		EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA	
42	18	33	00		ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	19	15	00		MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN	
42	19	16	00		SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA	
42	19	17	00		PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL	
42	19	18	00		CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS	
42	19	19	00		ARMARIOS CLÍNICOS	
42	19	20	00		MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO	
42	19	21	00		ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	19	22	00		PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE	
42	19	23	00		ELEVADORES DE PACIENTE	
42	19	24	00		TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS	
42	19	25	00		PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO	
42	19	26	00		DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 17 DE 99

* * * * *

42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O	
				CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉD	
				ICA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO	
				MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDI	
				CO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	19	00	FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN D	
				E PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PROD	
				UCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	21	00	PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	22	00	PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	23	00	PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA D	
				E RADIACIÓN DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) M	
				ÉDICA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	24	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRO	
				NES (PET) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	25	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMIS	
				IÓN DE FOTONES SIMPLES (SPECT) MÉDICA Y PRO	
				DUCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	26	00	PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPO	
				S Y RADIOIMUNOTERAPIA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	27	00	PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	29	00	EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO	
				ELÉCTRICO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	30	00	ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS R	
				ELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	20	31	00	INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS	

	42		20		32		00		SIMULADORES DE RADIOTERAPIA	
	42		20		33		00		SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA	
	42		20		34		00		PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y	
									PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORAT	
									ORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA	
	42		20		35		00		MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONAD	
									OS	
	42		20		36		00		PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA	
									DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS	
	42		20		37		00		SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA D	
									E IMÁGENES MÉDICOS	
	42		20		38		00		AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉD	
									ICO	
	42		20		39		00		PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACI	
									ÓN MÉDICA	
	42		20		40		00		PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓ	
									GICO MÉDICO	
	42		20		41		00		EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS	
									RELACIONADOS PARA MEDICINA NUCLEAR	
	42		21		15		00		AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR	
									PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
	42		21		16		00		BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAM	
									ENTE DISCAPACITADAS	
	42		21		17		00		AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICA	
									MENTE DISCAPACITADAS	
	42		21		18		00		AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS	
									FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
	42		21		19		00		AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y A	
									LIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPAC	
									ITADAS	
	42		21		20		00		CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO	
									DE LA CASA PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAP	
									ACITADAS	
	42		21		21		00		APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERS	
									ONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
	42		21		22		00		AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERS	
									ONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 18 DE 99

* * * * *

42	21	23	00	AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS F	
				ÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOS	
				AS Y ARTERIALES	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	16	00	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL	
				O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	17	00	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTO	
				S RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER IN	
				TRAVENOSO O ARTERIAL	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO	
				INTRAVENOSO O ARTERIAL	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SU	
				S ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUI	
				PO ARTERIAL Y INTRAVENOSO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS	
				SIN AGUJA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	22	23	00	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN D	
				E SANGRE	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERA	
				L	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	16	00	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJU	
				NOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	17	00	TUBOS NASO-ENTÉRICOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y	
				PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====

42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLIL	
				LAS	
=====					
42	24	16	00	EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE	
				ESCAYOLA	
=====					
42	24	17	00	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTRE	
				MIDAD INFERIOR	
=====					
42	24	18	00	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO	
				Y EXTREMIDAD SUPERIOR	
=====					
42	24	19	00	SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANG	
				AS	
=====					
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROT	
				ÉSICOS	
=====					
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉ	
				DICA	
=====					
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS	
=====					
42	25	15	00	PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA	
				Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y COGNITIVA	
=====					
42	25	16	00	EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHAB	
				ILITACIÓN	
=====					
42	25	17	00	PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE AN	
				DAR	
=====					
42	25	18	00	EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHA	
				BILITACIÓN O TERAPIA	
=====					
42	26	15	00	SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN D	
				E PATOLOGÍA	
=====					
42	26	16	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA	
=====					
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIA	
=====					
42	26	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACE	
				NAJE DEL CADÁVER	
=====					
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS	
=====					
42	26	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR	
=====					
42	26	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS	
=====					
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO	
=====					
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE	
				LAS FUNCIONES PULMONARES	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 19 DE 99

* * * * *

42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTRE	
				GA DE OXÍGENO	
=====					
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESP	
				IRATORIA	
=====					
42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA	
=====					
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN	
=====					
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA	
=====					
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNI	
				CA POSITIVA	
=====					
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES	
=====					
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMIN	
				ISTROS	
=====					
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE	
				AUTOCLAVE	
=====					
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACI	
				ÓN EN FRÍO	
=====					
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERI	
				LIZACIÓN	
=====					
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN	
=====					
42	28	19	00	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ES	
				TERILIZACIÓN	
=====					
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACI	
				ONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS	
=====					
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS	
				Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES	
				Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y P	
				RODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADOR	

					ES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS	
	42		29		19	
					00	
	42		29		20	
					00	
	42		29		21	
					00	
	42		29		22	
					00	
	42		29		23	
					00	
	42		29		24	
					00	
	42		29		25	
					00	
	42		29		26	
					00	
	42		29		27	
					00	
	42		29		28	
					00	
	42		29		29	
					00	
	42		29		30	
					00	
	42		29		31	
					00	
	42		29		32	
					00	
	42		29		33	
					00	
	42		29		34	
					00	
	42		29		35	
					00	
	42		29		36	
					00	
	42		29		37	
					00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 20 DE 99

* * * * *

					QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	38	00		AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DE	
					SMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIO	
					NADOS	
42	29	39	00		INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HE	
					RIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	40	00		ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGIC	
					OS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	41	00		DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TR	
					ACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	42	00		JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJA	
					S QUIRÚRGICOS	
42	29	43	00		INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA	
					DEL PECHO Y SUMINISTROS Y EQUIPO	
42	29	44	00		SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES	
42	29	45	00		INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PR	
					ODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	46	00		PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN	
42	29	47	00		EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MO	
					NITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONAD	
					OS	
42	29	48	00		ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACI	
					ONADOS	
42	29	49	00		INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACC	
					ESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	50	00		EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS	
					RELACIONADOS	
42	29	51	00		EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS	
					RELACIONADOS	
42	29	52	00		EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y	

					PRODUCTOS RELACIONADOS	
	42		29		53	
					00	
	42		29		53	
					00	
	42		29		54	
					00	
	42		29		55	
					00	
	42		29		56	
					00	
	42		29		58	
					00	
	42		29		59	
					00	
	42		29		60	
					00	
	42		29		61	
					00	
	42		29		62	
					00	
	42		30		15	
					00	
	42		31		15	
					00	
	42		31		16	
					00	
	42		31		17	
					00	
	42		31		19	
					00	
	42		31		20	
					00	
	42		31		21	
					00	
	42		31		22	
					00	
	42		31		23	
					00	
	42		31		24	
					00	
	42		31		25	
					00	
	42		31		26	
					00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 21 DE 99

* * * * *

					RA HERIDAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	42		31		27	
					00	
	42		32		15	
					00	
	42		32		16	
					00	
	42		32		17	
					00	
	42		32		18	
					00	
	42		32		19	
					00	
	42		32		20	
					00	
	42		32		21	
					00	
	42		32		22	
					00	
	43		19		15	
					00	
	43		19		16	
					00	
	43		20		14	
					00	
	43		20		15	
					00	
	43		20		16	
					00	
	43		20		18	
					00	
	43		20		19	
					00	
	43		20		20	
					00	
	43		20		21	
					00	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

	43		20		22		00		SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
	43		21		15		00		COMPUTADORES	
	43		21		16		00		ACCESORIOS DE COMPUTADOR	
	43		21		17		00		DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT	
									OS	
	43		21		18		00		ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA	
									TOS DE COMPUTADOR	
	43		21		19		00		MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
	43		21		20		00		ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR	
	43		21		21		00		IMPRESORAS DE COMPUTADOR	
	43		21		22		00		SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT	
									OS DE COMPUTADOR	
	43		22		15		00		SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO	
									S	
	43		22		16		00		COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D	
									E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
	43		22		17		00		EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
	43		22		18		00		DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
	43		22		25		00		EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
	43		22		26		00		EQUIPO DE SERVICIO DE RED	
	43		22		27		00		EQUIPO TELEGRÁFICO	
	43		22		28		00		EQUIPO DE TELEFONÍA	
	43		22		29		00		ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA	
	43		22		30		00		EQUIPO DE TELETIPO	
	43		22		31		00		COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE	
									REDES MÓVILES Y DIGITALES	
	43		22		32		00		PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL	
	43		22		33		00		DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE	
									CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	
	43		23		15		00		SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
	43		23		16		00		SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE	
									SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 22 DE 99

* * * * *

43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM	
				PUTADOR	
=====					
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
=====					
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
=====					
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA	
=====					
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	
=====					
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	
=====					
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN	
=====					
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCE	
				SORIOS	
=====					
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS	
				Y APARATOS DE FAX	
=====					
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS	
=====					
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES	
=====					
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO	
=====					
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO	
=====					
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES	
=====					
44	10	23	00	EMPAQUETADORAS	
=====					
44	10	24	00	ETIQUETADORAS	
=====					
44	10	25	00	MÁQUINAS CLASIFICADORAS	
=====					
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS	
=====					
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS	
=====					
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA	
=====					
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS	
=====					

44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA	
				DORA	
=====					
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA	
				PARA LA OFICINA	
=====					
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR	
=====					
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASSETES Y ACCESORI	
				OS	
=====					
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS	
=====					
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO	
=====					
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO	
=====					
44	11	19	00	TABLEROS	
=====					
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	
=====					
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO	
=====					
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO	
=====					
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	
=====					
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN	
=====					
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	
=====					
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	
=====					
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN	
=====					
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON	
				IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	
=====					
45	12	15	00	CÁMARAS	
=====					
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL	
=====					
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD	
=====					
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN	
=====					
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	
=====					
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	
=====					
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS	
=====					
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	
=====					
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS	
=====					



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 23 DE 99

* * * * *

46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE	
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN	
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	
46	20	10	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA	
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA	
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO	
47	11	16	00	EQUIPO DE PLANCHADO	
47	11	17	00	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO	
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA	
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS	
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA	
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA	
47	13	15	00	TPAOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA	
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS	
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
47	13	19	00	ABSORBENTES	

47 13 21 00 KITS DE LIMPIEZA	
48 10 15 00 EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR	
48 10 16 00 EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS	
48 10 19 00 TAZAS PARA SERVICIO DE MESA	
48 10 20 00 MOBILIARIO DE RESTAURANTES	
48 10 21 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMA CENAMIENTO	
48 11 10 00 MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS	
48 11 11 00 MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PIEZAS/UNIDADES	
48 11 12 00 MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER	
48 11 13 00 MÁQUINAS EXPENDEADORAS SERVICIOS Y BOLETAS	
48 11 14 00 MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE DINERO EFECTIVO	
49 12 15 00 EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	
50 16 15 00 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTO S	
50 20 17 00 CAFÉ Y TÉ	
50 37 21 00 ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS EN LATA O EN F RASCO	
50 37 22 00 AGRÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO	
50 37 61 00 MEMBRILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO	
50 40 15 00 ALCACHOFAS	
50 40 16 00 ESPÁRRAGOS	
50 47 21 00 REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO	
50 47 22 00 CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS EN LATA O E N FRASCO	
50 47 61 00 ESPINACAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO	
51 14 26 00 ESTIMULANTES/ANORÉXICOS	
51 17 21 00 ANTIESPASMÓDICOS	
52 10 15 00 ALFOMBRAS Y FELPUDOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 24 DE 99

* * * * *

	52		13		15		00		CORTINAS Y ROPAJE	
=====										
	52		13		16		00		PERSIANAS	
=====										
	52		13		17		00		ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE	
									VENTANAS	
=====										
	52		14		15		00		ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	
=====										
	52		14		16		00		LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO	
=====										
	52		14		17		00		APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS	
=====										
	52		14		18		00		OTROS ELECTRODOMÉSTICOS	
=====										
	52		15		15		00		UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	
=====										
	52		15		16		00		UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	
=====										
	52		15		17		00		CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO	
=====										
	52		15		18		00		BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	
=====										
	52		15		19		00		UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS	
=====										
	52		15		20		00		PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTE	
									S PARA ALMACENAR	
=====										
	52		15		21		00		CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO	
=====										
	52		15		22		00		LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMI	
									ENTO DE PLATOS	
=====										
	52		15		23		00		SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA	
=====										
	52		16		15		00		EQUIPOS AUDIOVISUALES	
=====										
	52		16		16		00		ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	
=====										
	52		17		10		00		TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO	
=====										
	53		10		15		00		PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALO	
									NES CORTOS	
=====										
	53		10		27		00		UNIFORMES	

	53		13		16		00		BAÑO Y CUERPO	
=====										
	56		10		15		00		MUEBLES	
=====										
	56		10		16		00		MUEBLES PARA EL EXTERIOR	
=====										
	56		10		17		00		MUEBLES DE OFICINA	
=====										
	56		10		18		00		ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO	
=====										
	56		10		19		00		PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	
=====										
	56		11		15		00		SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA	
									A	
=====										
	56		11		16		00		SISTEMAS DE PANELES	
=====										
	56		11		17		00		CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES	
=====										
	56		11		18		00		MUEBLES INDEPENDIENTES	
=====										
	56		11		19		00		MUEBLES INDUSTRIALES	
=====										
	56		11		20		00		MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA	
=====										
	56		11		21		00		ASIENTOS	
=====										
	56		11		22		00		SISTEMAS DE ESCRITORIOS	
=====										
	56		11		23		00		PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL	
=====										
	56		12		12		00		MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	
=====										
	56		12		14		00		MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR	
=====										
	56		13		16		00		EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	
=====										
	56		13		17		00		APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS	
=====										
	56		14		15		00		ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR	
=====										
	56		14		16		00		ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR	
=====										
	60		12		12		00		PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS	
=====										
	70		10		15		00		EXPLOTACIONES PESQUERAS	
=====										
	70		10		16		00		VIGILANCIA PESQUERA	
=====										
	70		10		17		00		INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 25 DE 99

* * * * *

	70		10		18		00		RECURSOS PESQUEROS	
	70		10		19		00		ACUICULTURA	
	70		11		15		00		PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
	70		11		16		00		PLANTAS DE FLOR	
	70		11		17		00		PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	
	70		12		15		00		INDUSTRIA LECHERA	
	70		12		16		00		INDUSTRIA GANADERA	
	70		12		17		00		GESTIÓN GANADERA	
	70		12		18		00		INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	
	70		12		19		00		SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS	
	70		12		20		00		SALUD ANIMAL	
	70		13		15		00		PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		16		00		PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		17		00		GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		14		15		00		PRODUCCIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		16		00		PROTECCIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		17		00		GESTIÓN DE CULTIVOS	
	70		14		18		00		PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS	
	70		14		19		00		COSECHA DE CULTIVOS	
	70		14		20		00		ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSE	
									CHA	
	70		15		15		00		GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES	
	70		15		16		00		INDUSTRIA FORESTAL	

	70		15		17		00		COSECHA FORESTAL	
	70		15		18		00		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
	70		15		19		00		RECURSOS FORESTALES	
	70		16		15		00		FAUNA	
	70		16		16		00		FLORA	
	70		16		17		00		ECOSISTEMAS	
	70		17		15		00		DESARROLLO	
	70		17		16		00		VIGILANCIA	
	70		17		17		00		RIEGO	
	70		17		18		00		SERVICIOS DE DRENAJE	
	71		10		15		00		PROSPECCIÓN MINERA	
	71		10		16		00		SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
	71		10		17		00		EXTRACCIÓN	
	71		11		20		00		SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS	
	71		11		21		00		SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA	
	71		11		22		00		OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN	
	71		11		23		00		SERVICIOS SÍSMICOS	
	71		12		10		00		SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO	
	71		12		11		00		SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA	
	71		12		12		00		SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS	
	71		12		13		00		SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO	
	71		12		14		00		SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		12		15		00		SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN	
	71		12		16		00		SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO	
	71		12		17		00		SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		12		18		00		SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 26 DE 99

* * * * *

71 12 19 00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO	
71 12 20 00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO	
71 12 21 00	SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PET	
	ROLERO	
71 12 22 00	SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA	
71 12 23 00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO	
71 12 24 00	SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO	
71 12 25 00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA	
71 12 26 00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO	
71 12 27 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO	
71 12 28 00	SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO	
71 12 29 00	APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO	
71 12 30 00	SERVICIOS INTEGRADOS	
71 13 10 00	SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO	
71 13 11 00	SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ	
71 13 12 00	SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFER	
	O	
71 13 13 00	OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍ	
	FERO	
71 13 14 00	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO	
71 14 10 00	SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO	
71 14 11 00	SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO	
71 14 12 00	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO	
71 15 10 00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMP	
	O PETROLÍFERO	

	71		15		11		00		SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		15		12		00		SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		15		13		00		SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		15		14		00		SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO	
	71		16		10		00		SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		16		11		00		GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		16		12		00		GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO	
	71		16		13		00		SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO	
	71		16		14		00		SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO	
	71		16		15		00		SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN	
	71		16		16		00		OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS	
	72		10		15		00		SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
	72		10		21		00		CONTROL DE PLAGAS	
	72		10		29		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
	72		10		31		00		INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BARRANDAS TRANSPORTADORAS	
	72		10		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
	72		11		10		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES	
	72		11		11		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES	
	72		12		10		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
	72		12		11		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 27 DE 99

* * * * *

72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ	
				COLAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
				OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
				ICOS ESPECIALIZADOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
				RIALES	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F	
				ACILIDADES DE DETENCIÓN	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E CALDERAS Y HORNS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	

	72		15		14		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
	72		15		15		00		SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
	72		15		16		00		SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	
	72		15		17		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
	72		15		18		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
	72		15		19		00		SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
	72		15		20		00		SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
	72		15		21		00		SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
	72		15		22		00		SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
	72		15		23		00		SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
	72		15		24		00		SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
	72		15		25		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
	72		15		26		00		SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
	72		15		27		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
	72		15		28		00		SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
	72		15		29		00		SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
	72		15		30		00		SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
	72		15		31		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	
	72		15		32		00		SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
	72		15		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
	72		15		34		00		SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
	72		15		35		00		SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 28 DE 99

* * * * *

72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
=====					
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
				EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
				UEADEROS	
=====					
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
				CCIÓN	
=====					
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
=====					
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI	
				CIONAMIENTO	
=====					
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
=====					
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT	
				RICA	
=====					
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE	
				ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
=====					
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
				EQUIPO PESADO	
=====					
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO	
=====					
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES	
=====					
73	10	17	00	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA	
=====					
73	10	18	00	PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA	
=====					
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO	
=====					
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA	
=====					
73	11	16	00	PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL	
=====					
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD	

					O DE METALES	
73	12	16	00		TERMINACIÓN DE METALES	
73	12	18	00		SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS	
73	13	15	00		PROCESAMIENTO DE BEBIDAS	
73	13	16	00		PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MA RISCOS	
73	13	17	00		PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES	
73	13	18	00		PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS	
73	13	19	00		PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS	
73	14	15	00		PRODUCCIÓN DE FIBRA	
73	14	16	00		PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS	
73	14	17	00		PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO	
73	15	15	00		SERVICIOS DE ENSAMBLE	
73	15	16	00		SERVICIOS DE EMPAQUE	
73	15	17	00		TRATAMIENTO DE MATERIALES	
73	15	18	00		SERVICIOS DE CONVERSIÓN	
73	15	19	00		SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN	
73	15	20	00		SERVICIOS DE LLENADO	
73	15	21	00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA	
73	16	15	00		MANUFACTURA DE MAQUINARIA	
73	16	16	00		MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
73	17	15	00		MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS	
73	17	16	00		MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
73	18	10	00		SERVICIOS DE MAQUINADO	
73	18	11	00		SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73	18	12	00		SERVICIOS DE FORMADO	
73	18	13	00		SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 29 DE 99

* * * * *

73 18 19 00 SERVICIOS DE SOLDADURA
=====
76 10 15 00 DESINFECCIÓN
=====
76 10 16 00 DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
=====
76 11 15 00 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED
IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
=====
76 11 16 00 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI
FICIOS
=====
76 11 18 00 LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
=====
76 12 15 00 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
=====
76 12 16 00 DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
=====
76 12 17 00 TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
=====
76 12 19 00 DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
=====
76 12 20 00 SERVICIOS DE BASURERO
=====
76 12 21 00 SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIB
LE
=====
76 12 22 00 SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
=====
76 12 23 00 SERVICIOS DE RECICLABLES
=====
76 12 24 00 HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE
BASURAS
=====
76 13 15 00 TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
=====
76 13 16 00 LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
=====
76 13 17 00 LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
=====
77 10 15 00 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
=====
77 10 16 00 PLANEACIÓN AMBIENTAL
=====
77 10 17 00 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 TRANSPORTE ESPACIAL
78 12 15 00 EMPAQUE
78 12 16 00 SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 30 DE 99

* * * * *

78 13 17 00 ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 15 00 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 INSPECCIÓN
78 14 17 00 SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78 14 18 00 SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TR
ANSPORTE
78 18 15 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS
78 18 16 00 SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTI
BLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULO
LOS
78 18 18 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
AERONAVES
78 18 19 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 SERVICIOS DE DERECHO PENAL

	80		12		16		00		SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
	80		12		17		00		SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	
	80		12		18		00		SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA	
	80		12		19		00		SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL	
	80		13		15		00		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E	
									DIFICACIONES	
	80		13		16		00		VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS	
	80		13		17		00		SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO	
	80		13		18		00		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	
	80		14		15		00		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
	80		14		16		00		ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI	
									OS	
	80		14		17		00		DISTRIBUCIÓN	
	80		14		18		00		SERVICIOS DE CORREO	
	80		14		19		00		EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	
	80		15		15		00		FACILITACIÓN DEL COMERCIO	
	80		15		16		00		SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	
	80		16		15		00		SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
	80		16		16		00		SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
	80		16		17		00		SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	
	80		16		18		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO DE OFICINA	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
	81		10		17		00		INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	81		10		18		00		INGENIERÍA QUÍMICA	
	81		10		19		00		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
	81		10		20		00		INGENIERÍA DE MINAS	
	81		10		21		00		INGENIERÍA DE OCÉANOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 31 DE 99

* * * * *

81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
=====
81 10 23 00 INGENIERÍA AERONÁUTICA
=====
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR
ICA
=====
81 10 25 00 SERVICIOS DE PERMISOS
=====
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
=====
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA
S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
=====
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
=====
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
=====
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
=====
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
OMONENTES DE SISTEMAS
=====
81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
=====
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
=====
81 11 21 00 SERVICIOS DE INTERNET
=====
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
=====
81 11 23 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
UTADOR
=====
81 11 24 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA
RDWARE DE COMPUTADOR
=====
81 11 25 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI
CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
=====
81 12 15 00 ANÁLISIS ECONÓMICO
=====
81 12 16 00 SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
=====
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
	81		14		16		00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
	81		14		17		00		PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
	81		14		18		00		ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
	81		14		19		00		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE	
									TECNOLOGÍA MANUFACTURERA	
	81		15		15		00		METEOROLOGÍA	
	81		15		16		00		CARTOGRAFÍA	
	81		15		17		00		GEOLOGÍA	
	81		15		18		00		OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	81		15		19		00		GEOFÍSICA	
	81		16		15		00		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	
	81		16		16		00		SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	
	81		16		17		00		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
	81		16		18		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM	
									EDIA	
	82		10		15		00		PUBLICIDAD IMPRESA	
	82		10		16		00		PUBLICIDAD DIFUNDIDA	
	82		10		17		00		PUBLICIDAD AÉREA	
	82		10		18		00		SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	
	82		10		19		00		COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	
	82		11		15		00		ESCRITURA TÉCNICA	
	82		11		16		00		ESCRITURA NO TÉCNICA	
	82		11		17		00		ESCRITURA CREATIVA	
	82		11		18		00		SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE	
	82		11		19		00		SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD	
	82		11		20		00		SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE F	
									ORMA PRESENCIAL	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 32 DE 99

* * * * *

82 12 15 00 IMPRESIÓN	
=====	
82 12 16 00 GRABADO	
=====	
82 12 17 00 FOTOCOPIADO	
=====	
82 12 18 00 PUBLICACIÓN	
=====	
82 12 19 00 EMPASTE DE LIBROS	
=====	
82 13 15 00 SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS	
=====	
82 13 16 00 FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS	
=====	
82 14 15 00 SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	
=====	
82 14 16 00 SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA	
=====	
82 15 15 00 SERVICIOS DE ARTES VISUALES	
=====	
82 15 16 00 ARTISTAS DE CIRCO	
=====	
82 15 17 00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	
=====	
83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
=====	
83 10 16 00 SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS	
=====	
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS	
=====	
83 10 19 00 CONSERVACIÓN DE ENERGÍA	
=====	
83 11 15 00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR	
GA DISTANCIA	
=====	
83 11 16 00 SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	
=====	
83 11 17 00 SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS	
=====	
83 11 18 00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN	
=====	
83 11 19 00 SERVICIOS DE RADIO	
=====	
83 11 22 00 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	
=====	

83 11 23 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	
83 11 24 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO	
	CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU	
	ILADA	
83 11 25 00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL	
83 11 26 00	ACCESO DE CLIENTES	
83 12 15 00	BIBLIOTECAS	
83 12 16 00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
83 12 17 00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
84 13 16 00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	
85 10 15 00	CENTROS DE SALUD	
85 10 16 00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
85 10 17 00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD	
85 12 15 00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO	
	O	
85 12 16 00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	
85 12 18 00	LABORATORIOS MÉDICOS	
85 16 15 00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	
86 10 15 00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES	
86 10 16 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA	
86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA	
86 10 18 00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	
86 11 15 00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA	
86 11 16 00	EDUCACIÓN DE ADULTOS	
86 11 17 00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS	
86 11 18 00	INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES	
86 12 15 00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 33 DE 99

* * * * *

86 12 16 00 COLEGIOS MENORES
=====
86 12 17 00 UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
=====
86 12 18 00 ESCUELAS PROFESIONALES
=====
86 13 15 00 BELLAS ARTES
=====
86 13 16 00 MÚSICA Y DRAMA
=====
86 13 17 00 CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
=====
86 13 18 00 EDUCACIÓN MILITAR
=====
86 13 19 00 ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
=====
86 13 20 00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD
MINISTRACIÓN
=====
86 14 15 00 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
=====
86 14 16 00 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
=====
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
=====
90 10 15 00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
=====
90 10 16 00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
=====
90 10 17 00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
=====
90 10 18 00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICIL
IO
=====
90 14 15 00 EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
=====
90 14 16 00 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
S
=====
92 10 17 00 SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
=====
92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
=====
93 10 15 00 CUERPOS POLÍTICOS
=====

93	10	16	00	FUNCIONARIOS POLÍTICOS	
93	10	17	00	CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA	
93	11	15	00	MOVIMIENTOS POLÍTICOS	
93	12	17	00	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
93	14	16	00	POBLACIÓN	
93	14	17	00	CULTURA	
93	14	18	00	EMPLEO	
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL	
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO	
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL	
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
94	10	16	00	ASOCIACIONES PROFESIONALES	
94	10	18	00	SINDICATOS	
94	12	15	00	CLUBES DEPORTIVOS	
94	12	18	00	CLUBES SOCIALES	
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES	
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 34 DE 99

* * * * *

					ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS			
	95		12		21	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES			
	95		12		23	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV			
					AS	
	95		12		24	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES			
	95		12		25	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT			
					IVOS Y PESCA	
	95		12		26	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS			
	95		12		27	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA			
	95		13		15	
	00		TARIMAS Y GRADERÍAS			
	95		13		16	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS			
					TRIALES PORTÁTILES	
	95		13		17	
	00		TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA			
	95		14		15	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA			
					FINCAS	
	95		14		16	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID			
					ENCIALES	
	95		14		17	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER			
					CIALES E INDUSTRIALES	
	95		14		18	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM			
					ERGENCIA Y ALIVIO	
	95		14		19	
	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC			
					OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
40 10 18 00	41 10 45 00	42 15 22 00
=====	=====	=====
48 10 15 00	48 10 16 00	48 10 19 00
=====	=====	=====
50 16 15 00	50 20 17 00	51 14 26 00
=====	=====	=====
52 14 15 00	52 15 20 00	56 12 14 00
=====	=====	=====
90 10 17 00	95 12 15 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
27 11 20 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMEB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 16 15 00	42 24 15 00	49 12 15 00
=====	=====	=====
53 10 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
53 10 27 00	53 13 16 00	56 11 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 35 DE 99

* * * * *

```
=====
| 80 | 15 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 19 | 00 | | 30 | 24 | 17 | 00 | | 31 | 33 | 11 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 10 | 19 | 17 | 00 | | 12 | 16 | 30 | 00 | | 20 | 12 | 28 | 00 |
=====
| 21 | 10 | 18 | 00 | | 22 | 10 | 15 | 00 | | 22 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 22 | 10 | 17 | 00 | | 22 | 10 | 18 | 00 | | 22 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 22 | 10 | 20 | 00 | | 23 | 15 | 35 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 |
=====
| 30 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 21 | 17 | 00 | | 39 | 12 | 13 | 00 |
=====
| 40 | 14 | 17 | 00 | | 40 | 14 | 20 | 00 | | 40 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 41 | 10 | 15 | 00 | | 41 | 10 | 17 | 00 | | 41 | 10 | 18 | 00 |
=====
```

41 10 19 00	41 10 24 00	41 10 25 00
=====	=====	=====
41 10 26 00	41 10 32 00	41 10 34 00
=====	=====	=====
41 10 39 00	41 10 46 00	41 11 33 00
=====	=====	=====
42 29 54 00	43 20 18 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 23 15 00	45 12 15 00
=====	=====	=====
47 10 15 00	47 13 18 00	60 12 12 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 11 17 00	70 17 17 00
=====	=====	=====
71 10 17 00	71 12 13 00	71 12 16 00
=====	=====	=====
71 12 30 00	71 13 14 00	73 10 15 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	76 10 15 00	76 10 16 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
=====	=====	=====
76 13 17 00	78 14 19 00	78 18 16 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	80 14 16 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 10 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
90 14 15 00	90 14 16 00	93 14 17 00
=====	=====	=====
95 13 16 00	95 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 26 21 00	46 18 15 00	46 18 16 00
=====	=====	=====
46 18 17 00	46 18 18 00	46 18 19 00
=====	=====	=====
46 18 20 00	46 18 21 00	46 18 22 00
=====	=====	=====
46 18 23 00	46 18 24 00	46 20 10 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 36 DE 99

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIEWTRONIK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 19 17 00	12 16 30 00	20 12 28 00
=====	=====	=====
21 10 18 00	22 10 15 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
22 10 17 00	22 10 18 00	22 10 19 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 16 21 00	31 21 17 00
=====	=====	=====
39 12 13 00	40 14 17 00	40 14 20 00
=====	=====	=====
40 15 15 00	41 10 15 00	41 10 17 00
=====	=====	=====
41 10 18 00	41 10 19 00	41 10 24 00
=====	=====	=====
41 10 25 00	41 10 26 00	41 10 32 00
=====	=====	=====
41 10 34 00	41 10 39 00	41 10 46 00
=====	=====	=====
41 11 33 00	42 18 28 00	42 19 22 00
=====	=====	=====
42 22 21 00	42 29 54 00	43 20 18 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
45 12 15 00	47 10 15 00	47 13 18 00
=====	=====	=====
60 12 12 00	70 11 15 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	71 10 17 00	71 12 13 00
=====	=====	=====
71 12 16 00	71 12 30 00	71 13 14 00

72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 28 00
72 15 35 00	72 15 40 00	73 10 15 00
73 18 11 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 17 00	78 14 19 00	78 18 16 00
80 10 15 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 14 19 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 14 16 00	90 14 15 00	90 14 16 00
93 14 17 00	95 13 16 00	95 14 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 11 00
72 12 11 00	72 14 17 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 41 00	76 11 15 00
81 10 15 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 23 00	95 12 27 00	95 13 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 37 DE 99

* * * * *

95 14 16 00	95 14 17 00	95 14 18 00
=====	=====	=====
95 14 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 18 28 00	42 19 22 00	42 22 21 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
32 10 16 00	41 10 19 00	41 10 26 00
=====	=====	=====
41 10 30 00	41 10 34 00	41 10 51 00
=====	=====	=====
41 11 15 00	41 11 16 00	41 11 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUITEK INGENIERIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAÑOPORT SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.713,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 70 | 10 | 15 | 00 | | 70 | 10 | 16 | 00 | | 70 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 10 | 19 | 00 | | 70 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 12 | 15 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 38 DE 99

* * * * *

70 12 16 00	70 12 17 00	11 17 21 00
25 17 21 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 14 17 00
72 14 16 00	72 14 15 00	72 14 14 00
72 14 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00

81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	31 20 15 00	31 20 16 00
=====	=====	=====
31 21 15 00	31 21 16 00	31 21 17 00
=====	=====	=====
31 21 18 00	31 21 19 00	31 22 16 00
=====	=====	=====
31 23 11 00	31 23 12 00	31 23 14 00
=====	=====	=====
31 24 15 00	31 24 16 00	31 24 17 00
=====	=====	=====
31 24 18 00	31 24 19 00	31 24 20 00
=====	=====	=====
31 24 21 00	31 24 22 00	31 25 15 00
=====	=====	=====
31 25 16 00	31 26 15 00	31 26 16 00
=====	=====	=====
31 26 17 00	31 27 16 00	31 28 15 00
=====	=====	=====
31 28 17 00	31 28 18 00	31 28 19 00
=====	=====	=====
31 28 20 00	31 28 21 00	31 28 22 00
=====	=====	=====
31 28 23 00	31 28 24 00	31 29 11 00
=====	=====	=====
31 29 12 00	31 29 13 00	31 29 14 00
=====	=====	=====
31 33 12 00	71 13 12 00	73 12 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 12 18 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
93 10 15 00	93 10 16 00	93 10 17 00
=====	=====	=====
93 11 15 00	93 14 15 00	93 14 16 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 39 DE 99

* * * * *

93 14 17 00	93 14 18 00	93 14 19 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA IED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
47 10 15 00	47 10 16 00	70 10 15 00
70 10 16 00	70 10 17 00	70 10 18 00
70 10 19 00	70 11 15 00	70 11 16 00
70 11 17 00	70 12 15 00	70 12 16 00
70 14 17 00	70 14 16 00	70 14 15 00
70 13 17 00	70 13 16 00	70 13 15 00
70 12 20 00	70 12 19 00	70 12 18 00
70 12 17 00	70 16 16 00	70 16 15 00
70 15 19 00	70 15 18 00	70 15 17 00
70 15 16 00	70 15 15 00	70 14 18 00
70 14 19 00	70 14 20 00	70 17 18 00
70 17 17 00	70 17 16 00	70 17 15 00
70 16 17 00	11 17 22 00	25 17 22 00
40 17 22 00	42 17 22 00	42 27 22 00

50 37 22 00	50 47 22 00	40 17 26 00
73 10 15 00	73 10 16 00	73 10 17 00
73 10 18 00	73 10 19 00	73 11 15 00
73 11 16 00	73 12 15 00	73 12 16 00
73 12 18 00	73 13 15 00	73 13 16 00
73 13 17 00	73 13 18 00	73 13 19 00
73 14 15 00	73 14 16 00	73 14 17 00
73 15 15 00	73 15 16 00	73 15 17 00
73 15 18 00	73 15 19 00	73 15 20 00
73 15 21 00	73 16 15 00	73 16 16 00
73 17 15 00	73 17 16 00	73 18 10 00
73 18 11 00	73 18 12 00	73 18 13 00
73 18 19 00	11 17 21 00	25 17 21 00
30 17 21 00	40 17 21 00	42 17 21 00
42 27 21 00	50 37 21 00	50 47 21 00
51 17 21 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 40 DE 99

* * * * *

80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	40 18 31 00
42 18 31 00	83 10 15 00	83 10 16 00
83 10 18 00	83 10 19 00	83 11 15 00

83 11 16 00	83 11 17 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 19 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	83 11 25 00	83 11 26 00
=====	=====	=====
83 12 15 00	83 12 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
47 10 15 00	47 10 16 00	47 13 17 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 41 DE 99

* * * * *

72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
80 13 15 00	81 10 15 00	90 10 17 00
95 13 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
41 11 33 00	46 18 24 00	47 10 15 00
47 10 16 00	47 13 17 00	47 13 18 00

70 17 17 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 12 17 00
76 12 23 00	77 10 16 00	77 12 17 00
80 13 15 00	95 13 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
47 12 15 00	47 12 17 00	47 12 18 00
47 12 19 00	47 13 15 00	47 13 16 00
47 13 17 00	47 13 18 00	47 13 19 00
47 13 21 00	52 17 10 00	53 10 15 00
72 10 29 00	72 14 17 00	76 10 15 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 17 00	78 10 18 00
80 12 15 00	80 13 15 00	95 12 15 00
95 13 16 00	72 10 15 00	72 15 35 00
90 10 17 00	27 11 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
47 12 15 00	47 12 17 00	47 12 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 42 DE 99

* * * * *

47 12 19 00	47 13 15 00	47 13 16 00
47 13 17 00	47 13 18 00	47 13 19 00
47 13 21 00	52 17 10 00	53 10 15 00
76 10 15 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 17 00
78 10 18 00	80 12 15 00	80 13 15 00
95 12 15 00	95 13 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 13 15 00	95 13 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
48 11 10 00	48 11 11 00	48 11 12 00

48 11 13 00	48 11 14 00	72 10 15 00
72 10 21 00	72 10 29 00	72 10 31 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 42 00	72 15 43 00	72 15 44 00
72 15 45 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 43 DE 99

* * * * *

77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 15 00
77 13 16 00	77 13 17 00	78 11 15 00
78 11 16 00	78 11 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 13 15 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 19 00
81 10 20 00	81 10 21 00	81 10 22 00
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	73 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10 40 16 00	31 40 16 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
40 10 19 00	40 10 20 00	40 10 21 00
40 16 15 00	40 16 16 00	40 16 17 00
40 16 18 00	50 40 16 00	72 10 15 00
72 10 21 00	72 10 29 00	72 10 31 00

72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 42 00	72 15 43 00	72 15 44 00
72 15 45 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 15 00
77 13 16 00	77 13 17 00	80 13 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 44 DE 99

* * * * *

80 13 16 00	80 13 18 00	90 10 15 00
90 10 16 00	90 10 17 00	90 10 18 00
81 10 15 00	95 10 15 00	95 12 15 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00
95 12 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
40 10 15 00	40 10 17 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	80 13 15 00	90 10 15 00
90 10 16 00	90 10 17 00	90 10 18 00
72 10 15 00	72 15 35 00	27 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.104,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	73 10 15 00
=====	=====	=====
73 10 16 00	73 10 17 00	73 10 18 00
=====	=====	=====
73 10 19 00	73 11 15 00	73 11 16 00
=====	=====	=====
73 12 15 00	73 12 16 00	73 12 18 00
=====	=====	=====
73 13 15 00	73 13 16 00	73 13 17 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 45 DE 99

* * * * *

73 13 18 00	73 13 19 00	73 14 15 00
=====	=====	=====
73 14 16 00	73 14 17 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
73 15 16 00	73 15 17 00	73 15 18 00
=====	=====	=====
73 15 19 00	73 15 20 00	73 15 21 00
=====	=====	=====
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
=====	=====	=====
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
=====	=====	=====
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
=====	=====	=====
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
=====	=====	=====
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00

80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	83 10 15 00
83 10 16 00	83 10 18 00	83 10 19 00
83 11 15 00	83 11 16 00	83 11 17 00
83 11 18 00	83 11 19 00	83 11 22 00
83 11 23 00	83 11 24 00	83 11 25 00
83 11 26 00	83 12 15 00	83 12 16 00
83 12 17 00	95 10 15 00	95 10 16 00
95 10 17 00	95 10 18 00	95 10 19 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 21 00
95 12 23 00	95 12 24 00	95 12 25 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 46 DE 99

* * * * *

95 12 26 00	95 12 27 00	95 13 15 00
95 13 16 00	95 13 17 00	95 14 15 00
95 14 16 00	95 14 17 00	95 14 18 00
95 14 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 10 15 00	70 10 16 00	70 10 17 00
70 10 18 00	70 10 19 00	70 11 15 00
70 11 16 00	70 11 17 00	70 12 15 00
70 12 16 00	70 12 17 00	70 12 18 00
70 12 19 00	70 12 20 00	70 13 15 00
70 13 16 00	70 13 17 00	70 14 15 00
70 14 16 00	70 14 17 00	70 14 18 00
70 14 19 00	70 14 20 00	70 15 15 00
70 15 16 00	70 15 17 00	70 15 18 00
70 15 19 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
70 17 17 00	70 17 18 00	71 10 15 00

71 10 16 00	71 10 17 00	71 11 20 00
71 11 21 00	71 11 22 00	71 11 23 00
71 12 10 00	71 12 11 00	71 12 12 00
71 12 13 00	71 12 14 00	71 12 15 00
71 12 16 00	71 12 17 00	71 12 18 00
71 12 19 00	71 12 20 00	71 12 21 00
71 12 22 00	71 12 23 00	71 12 24 00
71 12 25 00	71 12 26 00	71 12 27 00
71 12 28 00	71 12 29 00	71 12 30 00
71 13 10 00	71 13 11 00	71 13 12 00
71 13 13 00	71 13 14 00	71 14 10 00
71 14 11 00	71 14 12 00	71 15 10 00
71 15 11 00	71 15 12 00	71 15 13 00
71 15 14 00	71 16 10 00	71 16 11 00
71 16 12 00	71 16 13 00	71 16 14 00
71 16 15 00	71 16 16 00	77 11 15 00
77 11 16 00	11 17 21 00	25 17 21 00
30 17 21 00	72 10 15 00	72 10 21 00
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 47 DE 99

* * * * *

72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
73 10 15 00	73 10 16 00	73 10 17 00
73 10 18 00	73 10 19 00	73 11 15 00
73 11 16 00	73 12 15 00	73 12 16 00
73 12 18 00	73 13 15 00	73 13 16 00
73 13 17 00	73 13 18 00	73 13 19 00
73 14 15 00	73 14 16 00	73 14 17 00
73 15 15 00	73 15 16 00	73 15 17 00
73 15 18 00	73 15 19 00	73 15 20 00
73 15 21 00	73 16 15 00	73 16 16 00
73 17 15 00	73 17 16 00	73 18 10 00
73 18 11 00	73 18 12 00	73 18 13 00
73 18 19 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00

76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
=====	=====	=====
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
=====	=====	=====
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
=====	=====	=====
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 48 DE 99

* * * * *

81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	83 10 15 00	83 10 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 16 00	83 11 17 00	83 11 18 00
=====	=====	=====
83 11 19 00	83 11 22 00	83 11 23 00
=====	=====	=====
83 11 24 00	83 11 25 00	83 11 26 00
=====	=====	=====
83 12 15 00	83 12 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCI S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.666,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 10 15 00	70 10 16 00	70 10 17 00
=====	=====	=====
70 10 18 00	70 10 19 00	70 11 15 00
=====	=====	=====
70 11 16 00	70 11 17 00	70 12 15 00
=====	=====	=====
70 12 16 00	70 12 17 00	70 12 18 00
=====	=====	=====
70 12 19 00	70 12 20 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 14 15 00
=====	=====	=====
70 14 16 00	70 14 17 00	70 14 18 00
=====	=====	=====
70 14 19 00	70 14 20 00	70 15 15 00
=====	=====	=====
70 15 16 00	70 15 17 00	70 15 18 00
=====	=====	=====

70 15 19 00	70 16 15 00	70 16 16 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	70 17 18 00	71 10 15 00
=====	=====	=====
71 10 16 00	71 10 17 00	71 11 20 00
=====	=====	=====
71 11 21 00	71 11 22 00	71 11 23 00
=====	=====	=====
71 12 10 00	71 12 11 00	71 12 12 00
=====	=====	=====
71 12 13 00	71 12 14 00	71 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 16 00	71 12 17 00	71 12 18 00
=====	=====	=====
71 12 19 00	71 12 20 00	71 12 21 00
=====	=====	=====
71 12 22 00	71 12 23 00	71 12 24 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	71 12 27 00
=====	=====	=====
71 12 28 00	71 12 29 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
71 13 10 00	71 13 11 00	71 13 12 00
=====	=====	=====
71 13 13 00	71 13 14 00	71 14 10 00
=====	=====	=====
71 14 11 00	71 14 12 00	71 15 10 00
=====	=====	=====
71 15 11 00	71 15 12 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
71 15 14 00	71 16 10 00	71 16 11 00
=====	=====	=====
71 16 12 00	71 16 13 00	71 16 14 00
=====	=====	=====
71 16 15 00	71 16 16 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	72 10 15 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 49 DE 99

* * * * *

72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
=====	=====	=====
73 10 15 00	73 10 16 00	73 10 17 00
=====	=====	=====
73 10 18 00	73 10 19 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 11 16 00	73 12 15 00	73 12 16 00
=====	=====	=====
73 12 18 00	73 13 15 00	73 13 16 00
=====	=====	=====
73 13 17 00	73 13 18 00	73 13 19 00
=====	=====	=====
73 14 15 00	73 14 16 00	73 15 21 00
=====	=====	=====
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00

76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 15 00
77 13 16 00	77 13 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 18 00
80 12 19 00	80 13 15 00	80 13 16 00
80 13 17 00	80 13 18 00	80 14 15 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 14 18 00
80 14 19 00	80 15 15 00	80 15 16 00
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 19 00
81 10 20 00	81 10 21 00	81 10 22 00
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 12 15 00	81 12 16 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	81 16 15 00
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 50 DE 99

* * * * *

83 10 15 00	83 10 16 00	83 10 18 00
83 10 19 00	83 11 15 00	83 11 16 00
83 11 17 00	83 11 18 00	83 11 19 00
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
83 11 25 00	83 11 26 00	83 12 15 00
83 12 16 00	83 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00

72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
73 18 13 00	73 18 12 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 10 00	73 17 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 51 DE 99

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00

72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
=====	=====	=====
76 13 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMTS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.299,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 52 DE 99

* * * * *

72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	73 18 19 00
73 18 13 00	73 18 12 00	73 18 11 00
73 18 10 00	73 17 16 00	40 17 43 00
40 17 44 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00

81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 21 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	90 14 15 00	90 14 16 00
=====	=====	=====
93 14 17 00	94 12 15 00	93 12 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 18 00
=====	=====	=====
93 14 19 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
94 12 18 00	76 10 16 00	78 18 15 00
=====	=====	=====
78 18 16 00	86 13 15 00	95 14 17 00
=====	=====	=====
95 10 15 00	95 10 16 00	95 10 17 00
=====	=====	=====
95 10 18 00	95 10 19 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
=====	=====	=====
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00
=====	=====	=====
95 13 17 00	95 14 15 00	95 14 16 00
=====	=====	=====
95 14 18 00	95 14 19 00	90 10 16 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
=====	=====	=====
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
=====	=====	=====
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
=====	=====	=====
71 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 53 DE 99

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====					=====					=====				
SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD	
=====					=====					=====				
76	10	15	00		76	10	16	00		76	11	15	00	
=====					=====					=====				
76	11	16	00		76	11	18	00		76	12	15	00	
=====					=====					=====				
76	12	16	00		76	12	17	00		76	12	19	00	
=====					=====					=====				
76	12	20	00		76	12	21	00		76	12	22	00	
=====					=====					=====				
76	12	23	00		76	12	24	00		76	13	15	00	
=====					=====					=====				
76	13	16	00		76	13	17	00		90	10	17	00	
=====					=====					=====				
90	10	16	00		90	10	15	00		90	10	18	00	
=====					=====					=====				
47	12	15	00		47	12	16	00		47	12	17	00	
=====					=====					=====				
47	12	18	00		47	12	19	00		47	13	15	00	
=====					=====					=====				
47	13	16	00		47	13	17	00		47	13	18	00	
=====					=====					=====				
47	13	19	00		47	13	21	00		52	17	10	00	
=====					=====					=====				
53	10	15	00		72	10	15	00		72	15	35	00	
=====					=====					=====				
27	11	20	00											
=====					=====					=====				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 543,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENT				FAMILY				CLASS				PRODUCT			
SEG1	SEG2	SEG3	SEG4	FAM1	FAM2	FAM3	FAM4	CLAS1	CLAS2	CLAS3	CLAS4	PROD1	PROD2	PROD3	PROD4
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112

47 10 15 00	47 10 16 00	47 11 15 00
47 11 16 00	47 11 17 00	47 12 15 00
47 12 16 00	47 12 17 00	47 12 18 00
47 12 19 00	47 13 15 00	47 13 16 00
47 13 17 00	47 13 18 00	47 13 19 00
47 13 21 00	72 10 15 00	72 10 21 00
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 54 DE 99

* * * * *

76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
95 10 15 00	95 10 16 00	95 10 17 00
95 10 18 00	95 10 19 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00
95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00
95 13 17 00	95 14 15 00	95 14 16 00
95 14 17 00	95 14 18 00	95 14 19 00
76 10 15 00	90 10 17 00	27 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 13 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 55 DE 99

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
=====	=====	=====

76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
=====	=====	=====
76 13 17 00	77 10 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 773,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
=====	=====	=====
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
=====	=====	=====
76 13 16 00	76 13 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 21 00	72 10 29 00	72 10 31 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
=====	=====	=====
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 56 DE 99

* * * * *

72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 42 00	72 15 43 00	72 15 44 00
=====	=====	=====
72 15 45 00	71 10 17 00	71 12 13 00
=====	=====	=====
71 12 16 00	78 14 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	77 10 16 00	81 10 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====

72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	81 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 57 DE 99

* * * * *

76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00

72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 893,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	76 13 15 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 21 00	72 10 29 00	72 10 31 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 58 DE 99

* * * * *

72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
=====	=====	=====
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 42 00	72 15 43 00	72 15 44 00
=====	=====	=====
72 15 45 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 13 15 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 59 DE 99

* * * * *

72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.580,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00

72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 14 19 00
80 16 15 00	80 16 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAG CONSTRUCCIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.088,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 60 DE 99

* * * * *

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	50 37 61 00
=====	=====	=====
50 47 61 00	76 10 15 00	76 10 16 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
=====	=====	=====

76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
=====	=====	=====
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
=====	=====	=====
76 13 15 00	76 13 16 00	76 13 17 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 13 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.514,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 61 DE 99

* * * * *

=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
=====	=====	=====
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
=====	=====	=====
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
=====	=====	=====
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
=====	=====	=====
76 13 17 00	70 11 15 00	70 11 16 00
=====	=====	=====
70 11 17 00	70 15 15 00	70 15 16 00
=====	=====	=====
70 15 17 00	70 15 18 00	70 15 19 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 14 15 00	70 14 16 00	70 14 17 00
=====	=====	=====
70 14 18 00	70 14 19 00	70 14 20 00
=====	=====	=====
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
=====	=====	=====
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 17 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
=====	=====	=====

80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
=====	=====	=====
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.214,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 11 16 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 14 15 00	70 14 16 00	70 14 17 00
=====	=====	=====
70 14 18 00	70 14 19 00	70 14 20 00
=====	=====	=====
70 15 15 00	70 15 16 00	70 15 17 00
=====	=====	=====
70 15 18 00	70 15 19 00	70 16 15 00
=====	=====	=====
70 16 16 00	70 16 17 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 62 DE 99

* * * * *

72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	73 10 15 00
=====	=====	=====
73 10 16 00	73 10 17 00	73 10 18 00
=====	=====	=====
73 10 19 00	73 11 15 00	73 11 16 00
=====	=====	=====
73 12 15 00	73 12 16 00	73 12 18 00
=====	=====	=====
73 13 15 00	73 13 16 00	73 13 17 00
=====	=====	=====
73 13 18 00	73 13 19 00	73 14 15 00
=====	=====	=====
73 14 16 00	73 14 17 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
73 15 16 00	73 15 17 00	73 15 18 00
=====	=====	=====
73 15 19 00	73 15 20 00	73 15 21 00
=====	=====	=====
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====

76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
80 12 16 00	80 12 18 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DUALIDAD ARQUITECTOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 63 DE 99

* * * * *

72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	73 10 15 00
73 10 16 00	73 10 17 00	73 10 18 00
73 10 19 00	73 11 15 00	73 11 16 00
73 12 15 00	73 12 16 00	73 12 18 00
73 13 15 00	73 13 16 00	73 13 17 00
73 13 18 00	73 13 19 00	73 14 15 00
73 14 16 00	73 14 17 00	73 15 15 00
73 15 16 00	73 15 17 00	73 15 18 00
73 15 19 00	73 15 20 00	73 15 21 00
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00

76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
=====	=====	=====
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
=====	=====	=====
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
=====	=====	=====
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
=====	=====	=====
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.493,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 64 DE 99

* * * * *

72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	73 10 15 00
73 10 16 00	73 10 17 00	73 10 18 00
73 10 19 00	73 11 15 00	73 11 16 00
73 12 15 00	73 12 16 00	73 12 18 00
73 13 15 00	73 13 16 00	73 13 17 00
73 13 18 00	73 13 19 00	73 14 15 00
73 14 16 00	73 14 17 00	73 15 15 00
73 15 16 00	73 15 17 00	73 15 18 00

73 15 19 00	73 15 20 00	73 15 21 00
=====	=====	=====
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 16 00	76 10 15 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
=====	=====	=====
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
=====	=====	=====
76 13 16 00	76 13 17 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
=====	=====	=====
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 18 00
=====	=====	=====
80 12 19 00	80 13 15 00	80 13 16 00
=====	=====	=====
80 13 17 00	80 13 18 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	80 14 17 00	80 14 18 00
=====	=====	=====
80 14 19 00	80 15 15 00	80 15 16 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
=====	=====	=====
80 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42 12 15 00	42 12 16 00	42 12 17 00
=====	=====	=====
42 12 18 00	42 13 15 00	42 13 16 00
=====	=====	=====
42 13 17 00	42 13 21 00	42 13 22 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 65 DE 99

* * * * *

42 14 15 00	42 14 16 00	42 14 17 00
42 14 18 00	42 14 19 00	42 14 20 00
42 14 21 00	42 14 22 00	42 14 23 00
42 14 24 00	42 14 25 00	42 14 26 00
42 14 27 00	42 14 28 00	42 14 29 00
42 14 31 00	42 14 32 00	42 14 33 00
42 14 34 00	42 14 35 00	42 14 36 00
42 14 37 00	42 14 38 00	42 14 39 00
42 14 40 00	42 14 41 00	42 14 42 00
42 14 43 00	42 15 15 00	42 15 16 00
42 15 17 00	42 15 18 00	42 15 19 00
42 15 20 00	42 15 21 00	42 15 22 00
42 15 23 00	42 15 24 00	42 15 25 00
42 15 26 00	42 15 27 00	42 15 28 00
42 16 15 00	42 16 16 00	42 16 17 00
42 16 18 00	42 16 19 00	42 17 15 00
42 17 16 00	42 17 17 00	42 17 18 00
42 17 19 00	42 17 20 00	42 17 21 00
42 17 22 00	42 18 15 00	42 18 16 00
42 18 17 00	42 18 18 00	42 18 19 00
42 18 20 00	42 18 21 00	42 18 22 00
42 18 23 00	42 18 24 00	42 18 25 00

42 18 26 00	42 18 27 00	42 18 28 00
=====	=====	=====
42 18 29 00	42 18 30 00	42 18 31 00
=====	=====	=====
42 18 32 00	42 18 33 00	42 19 15 00
=====	=====	=====
42 19 16 00	42 19 17 00	42 19 18 00
=====	=====	=====
42 19 19 00	42 19 20 00	42 19 21 00
=====	=====	=====
42 19 22 00	42 19 23 00	42 19 24 00
=====	=====	=====
42 19 25 00	42 19 26 00	42 20 15 00
=====	=====	=====
42 20 16 00	42 20 17 00	42 20 18 00
=====	=====	=====
42 20 19 00	42 20 20 00	42 20 21 00
=====	=====	=====
42 20 22 00	42 20 23 00	42 20 24 00
=====	=====	=====
42 20 25 00	42 20 26 00	42 20 27 00
=====	=====	=====
42 20 29 00	42 20 30 00	42 20 31 00
=====	=====	=====
42 20 32 00	42 20 33 00	42 20 34 00
=====	=====	=====
42 20 35 00	42 20 36 00	42 20 37 00
=====	=====	=====
42 20 38 00	42 20 39 00	42 20 40 00
=====	=====	=====
42 20 41 00	42 21 15 00	42 21 16 00
=====	=====	=====
42 21 17 00	42 21 18 00	42 21 19 00
=====	=====	=====
42 21 20 00	42 21 21 00	42 21 22 00
=====	=====	=====
42 21 23 00	42 22 15 00	42 22 16 00
=====	=====	=====
42 22 17 00	42 22 18 00	42 22 19 00
=====	=====	=====
42 22 20 00	42 22 21 00	42 22 22 00
=====	=====	=====
42 22 23 00	42 23 15 00	42 23 16 00
=====	=====	=====
42 23 17 00	42 23 18 00	42 23 19 00
=====	=====	=====
42 23 20 00	42 24 15 00	42 24 16 00
=====	=====	=====
42 24 17 00	42 24 18 00	42 24 19 00
=====	=====	=====
42 24 20 00	42 24 21 00	42 24 23 00
=====	=====	=====
42 25 15 00	42 25 16 00	42 25 17 00
=====	=====	=====
42 25 18 00	42 26 15 00	42 26 16 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 66 DE 99

* * * * *

42 26 17 00	42 26 18 00	42 26 19 00
=====	=====	=====
42 26 20 00	42 26 21 00	42 27 15 00
=====	=====	=====
42 27 16 00	42 27 17 00	42 27 18 00
=====	=====	=====
42 27 19 00	42 27 20 00	42 27 21 00
=====	=====	=====
42 27 22 00	42 27 23 00	42 27 25 00
=====	=====	=====
42 28 15 00	42 28 16 00	42 28 17 00
=====	=====	=====
42 28 18 00	42 28 19 00	42 29 15 00
=====	=====	=====
42 29 16 00	42 29 17 00	42 29 18 00
=====	=====	=====
42 29 19 00	42 29 20 00	42 29 21 00
=====	=====	=====
42 29 22 00	42 29 23 00	42 29 24 00
=====	=====	=====
42 29 25 00	42 29 26 00	42 29 27 00
=====	=====	=====
42 29 28 00	42 29 29 00	42 29 30 00
=====	=====	=====
42 29 31 00	42 29 32 00	42 29 33 00
=====	=====	=====
42 29 34 00	42 29 35 00	42 29 36 00
=====	=====	=====
42 29 37 00	42 29 38 00	42 29 39 00
=====	=====	=====
42 29 40 00	42 29 41 00	42 29 42 00
=====	=====	=====
42 29 43 00	42 29 44 00	42 29 45 00
=====	=====	=====
42 29 46 00	42 29 47 00	42 29 48 00
=====	=====	=====
42 29 49 00	42 29 50 00	42 29 51 00
=====	=====	=====
42 29 52 00	42 29 53 00	42 29 54 00
=====	=====	=====
42 29 55 00	42 29 56 00	42 29 58 00
=====	=====	=====
42 29 59 00	42 29 60 00	42 29 61 00
=====	=====	=====
42 29 62 00	42 30 15 00	42 31 15 00

42 31 16 00	42 31 17 00	42 31 19 00
42 31 20 00	42 31 21 00	42 31 22 00
42 31 23 00	42 31 24 00	42 31 25 00
42 31 26 00	42 31 27 00	42 32 15 00
42 32 16 00	42 32 17 00	42 32 18 00
42 32 19 00	42 32 20 00	42 32 21 00
42 32 22 00	43 23 26 00	53 10 27 00
73 17 16 00	76 12 19 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	84 13 16 00
85 10 15 00	85 10 16 00	85 10 17 00
85 12 15 00	85 12 16 00	85 12 18 00
85 16 15 00	94 10 16 00	94 10 18 00
95 14 19 00	24 14 15 00	24 14 16 00
25 10 17 00	43 20 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 10 15 00	70 10 16 00	70 10 17 00
70 10 18 00	70 10 19 00	70 11 15 00
70 11 16 00	70 11 17 00	70 12 15 00
70 12 16 00	70 12 17 00	70 12 18 00
70 12 19 00	70 12 20 00	70 13 15 00
70 13 16 00	70 13 17 00	70 14 15 00
70 14 16 00	70 14 17 00	70 14 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 67 DE 99

* * * * *

70 14 19 00	70 14 20 00	70 15 15 00
=====	=====	=====
70 15 16 00	70 15 17 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 15 19 00	70 16 15 00	70 16 16 00
=====	=====	=====
70 16 17 00	70 17 15 00	70 17 16 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	70 17 18 00	71 10 15 00
=====	=====	=====
71 10 16 00	71 10 17 00	71 11 20 00
=====	=====	=====
71 11 21 00	71 11 22 00	71 11 23 00
=====	=====	=====
71 12 10 00	71 12 11 00	71 12 12 00
=====	=====	=====
71 12 13 00	71 12 14 00	71 12 15 00
=====	=====	=====
71 12 16 00	71 12 17 00	71 12 18 00
=====	=====	=====
71 12 19 00	71 12 20 00	71 12 21 00
=====	=====	=====
71 12 22 00	71 12 23 00	71 12 24 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	71 12 26 00	71 12 27 00
=====	=====	=====
71 12 28 00	71 12 29 00	71 12 30 00
=====	=====	=====
71 13 10 00	71 13 11 00	71 13 12 00
=====	=====	=====
71 13 13 00	71 13 14 00	71 14 10 00
=====	=====	=====
71 14 11 00	71 14 12 00	71 15 10 00
=====	=====	=====
71 15 11 00	71 15 12 00	71 15 13 00
=====	=====	=====
71 15 14 00	71 16 10 00	71 16 11 00
=====	=====	=====
71 16 12 00	71 16 13 00	71 16 14 00
=====	=====	=====
71 16 15 00	71 16 16 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	72 10 15 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00

72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 15 00
77 13 16 00	77 13 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 68 DE 99

* * * * *

80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
80 12 16 00	80 12 17 00	80 12 18 00
80 12 19 00	80 13 15 00	80 13 16 00
80 13 17 00	80 13 18 00	80 14 15 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 14 18 00
80 14 19 00	80 15 15 00	80 15 16 00
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 19 00
81 10 20 00	81 10 21 00	81 10 22 00
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 12 15 00	81 12 16 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	81 16 15 00
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.258,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 69 DE 99

* * * * *

77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	80 12 18 00	80 12 19 00
80 13 15 00	80 13 16 00	80 13 17 00
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 14 19 00
80 15 15 00	80 15 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00

| 81 | 16 | 17 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 716,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 70 DE 99

* * * * *

77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
77 13 17 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 19 00
81 10 20 00	81 10 21 00	81 10 22 00
81 10 23 00	81 10 24 00	81 10 25 00
81 10 26 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 12 15 00	81 12 16 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	81 15 19 00	81 16 15 00
81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.358,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
72 15 44 00	72 15 45 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 15 00	76 13 16 00
76 13 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 71 DE 99

* * * * *

77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
40 10 19 00	40 10 20 00	40 10 21 00
40 14 16 00	40 14 17 00	40 14 19 00
40 14 20 00	40 14 22 00	40 14 25 00

40 15 15 00	40 15 16 00	40 15 17 00
=====	=====	=====
40 15 18 00	40 16 15 00	40 16 16 00
=====	=====	=====
40 16 17 00	40 16 18 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
40 17 16 00	40 17 17 00	40 17 18 00
=====	=====	=====
40 17 19 00	40 17 20 00	40 17 21 00
=====	=====	=====
40 17 22 00	40 17 23 00	40 17 24 00
=====	=====	=====
40 17 25 00	40 17 26 00	40 17 27 00
=====	=====	=====
40 17 28 00	40 17 29 00	40 17 30 00
=====	=====	=====
40 17 31 00	40 17 32 00	40 17 33 00
=====	=====	=====
40 17 34 00	40 17 35 00	40 17 36 00
=====	=====	=====
40 17 37 00	40 17 38 00	40 17 39 00
=====	=====	=====
40 17 40 00	40 17 41 00	40 17 42 00
=====	=====	=====
40 17 43 00	40 17 44 00	40 17 45 00
=====	=====	=====
40 17 46 00	40 17 47 00	40 17 48 00
=====	=====	=====
40 17 49 00	40 17 50 00	40 17 51 00
=====	=====	=====
40 17 52 00	40 17 53 00	40 18 15 00
=====	=====	=====
40 18 16 00	40 18 17 00	40 18 18 00
=====	=====	=====
40 18 19 00	40 18 20 00	40 18 21 00
=====	=====	=====
40 18 22 00	40 18 23 00	40 18 24 00
=====	=====	=====
40 18 25 00	40 18 26 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 28 00	40 18 29 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
40 18 31 00	50 40 15 00	50 40 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO WTP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.396,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 72 DE 99

* * * * *

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 33 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	73 11 16 00
=====	=====	=====
73 12 15 00	73 12 16 00	73 12 18 00
=====	=====	=====
73 13 15 00	73 13 16 00	73 13 17 00
=====	=====	=====

73 13 18 00	73 13 19 00	73 14 15 00
=====	=====	=====
73 14 16 00	73 14 17 00	73 15 15 00
=====	=====	=====
73 15 16 00	73 15 17 00	73 15 18 00
=====	=====	=====
73 15 19 00	73 15 20 00	73 15 21 00
=====	=====	=====
73 16 15 00	73 16 16 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
73 17 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 12 00	73 18 13 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	76 11 18 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	76 12 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
76 12 20 00	76 12 21 00	76 12 22 00
=====	=====	=====
76 12 23 00	76 12 24 00	76 13 15 00
=====	=====	=====
76 13 16 00	76 13 17 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
=====	=====	=====
77 12 17 00	77 13 15 00	77 13 16 00
=====	=====	=====
77 13 17 00	78 10 15 00	78 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 17 00	78 10 18 00	78 10 19 00
=====	=====	=====
78 10 20 00	78 10 21 00	78 10 22 00
=====	=====	=====
78 11 15 00	78 11 16 00	78 11 17 00
=====	=====	=====
78 11 18 00	78 11 19 00	78 12 15 00
=====	=====	=====
78 12 16 00	78 13 15 00	78 13 16 00
=====	=====	=====
78 13 17 00	78 13 18 00	78 14 15 00
=====	=====	=====
78 14 16 00	78 14 17 00	78 14 18 00
=====	=====	=====
78 14 19 00	78 18 15 00	78 18 16 00
=====	=====	=====
78 18 17 00	78 18 18 00	78 18 19 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 73 DE 99

* * * * *

80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
80 12 18 00	80 12 19 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
80 13 16 00	80 13 17 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	80 14 19 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 15 16 00	80 16 15 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 11 25 00	81 12 15 00
=====	=====	=====
81 12 16 00	81 13 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	82 10 15 00	82 10 16 00
=====	=====	=====
82 10 17 00	82 10 18 00	82 10 19 00

=====	=====	=====
82 11 15 00	82 11 16 00	82 11 17 00
=====	=====	=====
82 11 18 00	82 11 19 00	82 11 20 00
=====	=====	=====
82 12 15 00	82 12 16 00	82 12 17 00
=====	=====	=====
82 12 18 00	82 12 19 00	82 13 15 00
=====	=====	=====
82 13 16 00	82 14 15 00	82 14 16 00
=====	=====	=====
82 15 15 00	82 15 16 00	82 15 17 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 16 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 10 19 00	83 11 15 00	83 11 16 00
=====	=====	=====
83 11 17 00	83 11 18 00	83 11 19 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
83 11 25 00	83 11 26 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
83 12 16 00	83 12 17 00	86 10 15 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00
=====	=====	=====
86 11 15 00	86 11 16 00	86 11 17 00
=====	=====	=====
86 11 18 00	86 12 15 00	86 12 16 00
=====	=====	=====
86 12 17 00	86 12 18 00	86 13 15 00
=====	=====	=====
86 13 16 00	86 13 17 00	86 13 18 00
=====	=====	=====
86 13 19 00	86 13 20 00	86 14 15 00
=====	=====	=====
86 14 16 00	86 14 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO BARRANCABERMEJA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 844,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
83 10 15 00	72 10 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 74 DE 99

* * * * *

72 14 11 00	70 17 18 00	76 12 17 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	70 13 16 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 12 16 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
71 12 25 00	72 15 39 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	72 15 44 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
76 12 16 00	77 10 19 00	81 10 25 00
=====	=====	=====
78 14 16 00	81 15 18 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 27 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 17 00
=====	=====	=====
47 10 15 00	77 10 17 00	77 10 20 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	73 18 11 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
10 19 17 00	11 17 21 00	22 10 17 00
=====	=====	=====
22 10 20 00	31 21 15 00	20 12 28 00
=====	=====	=====
21 10 18 00	22 10 18 00	23 15 35 00
=====	=====	=====
31 21 16 00	11 16 15 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
22 10 19 00	31 20 16 00	31 21 17 00
=====	=====	=====
31 27 16 00	40 10 16 00	40 14 16 00
=====	=====	=====
40 14 20 00	40 15 16 00	31 28 20 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 14 17 00	40 14 22 00
=====	=====	=====
40 15 17 00	40 10 15 00	40 10 19 00
=====	=====	=====
40 14 19 00	40 15 15 00	40 15 18 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 17 18 00	40 17 21 00
=====	=====	=====
40 17 24 00	40 17 27 00	40 17 16 00

40 17 19 00	40 17 22 00	40 17 25 00
40 17 28 00	40 17 17 00	40 17 20 00
40 17 23 00	40 17 26 00	40 17 29 00
40 17 39 00	40 17 42 00	40 17 30 00
40 17 33 00	40 17 36 00	40 17 40 00
40 17 43 00	40 17 31 00	40 17 34 00
40 17 37 00	40 17 41 00	40 17 44 00
40 17 32 00	40 17 35 00	40 17 38 00
40 17 45 00	40 17 48 00	40 17 51 00
40 18 15 00	40 18 18 00	40 17 46 00
40 17 49 00	40 17 52 00	40 18 16 00
40 18 19 00	40 17 47 00	40 17 50 00
40 17 53 00	40 18 17 00	40 18 20 00
40 18 30 00	46 18 15 00	40 18 21 00
40 18 24 00	40 18 27 00	40 18 31 00
46 18 16 00	40 18 22 00	40 18 25 00
40 18 28 00	41 10 15 00	46 18 17 00
40 18 23 00	40 18 26 00	40 18 29 00
46 18 19 00	46 18 22 00	72 10 21 00
72 10 31 00	71 12 12 00	46 18 20 00
46 18 23 00	47 13 18 00	71 12 10 00
72 11 11 00	46 18 21 00	46 18 24 00
72 12 10 00	71 12 11 00	72 12 11 00
73 12 15 00	72 15 26 00	72 12 13 00
72 14 16 00	72 15 17 00	73 13 15 00
72 15 29 00	72 14 10 00	72 15 35 00
72 15 20 00	73 13 18 00	72 15 42 00
72 14 13 00	72 15 45 00	72 15 23 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 75 DE 99

* * * * *

72 15 24 00	73 13 19 00	72 15 30 00
72 14 14 00	72 15 15 00	73 12 16 00
72 15 40 00	72 12 14 00	72 15 36 00
72 15 18 00	73 13 16 00	72 11 10 00
72 15 33 00	72 15 12 00	72 15 21 00
72 15 43 00	73 13 17 00	73 15 16 00
73 17 16 00	76 11 16 00	73 11 16 00
73 14 15 00	73 15 19 00	73 18 12 00
76 13 16 00	73 12 18 00	73 14 16 00
73 16 15 00	76 12 23 00	76 12 20 00
80 11 15 00	77 12 17 00	78 10 20 00
78 12 16 00	78 14 19 00	73 14 17 00
77 13 17 00	78 11 15 00	78 13 17 00
78 18 17 00	77 11 16 00	78 10 17 00
78 11 18 00	73 15 20 00	80 10 15 00
73 16 16 00	76 10 16 00	76 12 21 00
78 11 16 00	77 13 15 00	73 18 10 00
76 11 18 00	76 12 24 00	78 11 19 00
78 10 15 00	73 18 13 00	78 10 21 00
76 13 17 00	77 12 15 00	78 10 18 00
78 13 15 00	78 18 15 00	80 11 16 00
73 15 21 00	76 13 15 00	78 13 18 00

78 18 18 00	73 15 15 00	73 17 15 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	78 14 17 00	76 12 19 00
=====	=====	=====
73 15 18 00	76 12 22 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 17 00	78 10 19 00
=====	=====	=====
78 12 15 00	78 14 18 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 13 16 00	78 10 22 00	78 13 16 00
=====	=====	=====
78 18 16 00	77 11 15 00	78 10 16 00
=====	=====	=====
78 11 17 00	78 14 15 00	78 18 19 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 14 15 00	80 16 17 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 11 18 00	80 12 18 00
=====	=====	=====
80 14 18 00	81 10 16 00	81 12 16 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	80 13 16 00	80 15 16 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 11 15 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 16 15 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	80 16 18 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	80 12 19 00	80 14 19 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 15 17 00	82 10 17 00
=====	=====	=====
80 13 17 00	80 16 15 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	81 11 16 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 15 15 00	82 10 15 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 13 15 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
82 10 18 00	81 10 26 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 14 17 00	81 16 16 00	80 12 17 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	80 16 16 00	81 10 21 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 12 15 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
81 15 19 00	81 10 24 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	80 15 15 00	81 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 11 23 00	81 14 18 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 76 DE 99

* * * * *

81 16 17 00	82 11 15 00	82 12 18 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	83 11 22 00	82 10 16 00
=====	=====	=====
82 11 18 00	82 13 16 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
83 11 25 00	82 10 19 00	82 12 15 00
=====	=====	=====
82 15 15 00	83 11 17 00	83 12 16 00
=====	=====	=====
86 11 15 00	83 11 23 00	86 14 16 00
=====	=====	=====
82 12 16 00	82 15 16 00	86 11 18 00
=====	=====	=====
86 13 16 00	82 11 16 00	82 12 19 00
=====	=====	=====
83 10 16 00	83 11 18 00	86 13 19 00
=====	=====	=====
82 11 19 00	82 14 15 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
82 14 16 00	83 12 17 00	86 12 15 00
=====	=====	=====
86 13 20 00	82 11 20 00	82 15 17 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	86 12 18 00	86 14 17 00
=====	=====	=====
82 12 17 00	83 11 26 00	86 11 16 00
=====	=====	=====
86 13 17 00	82 11 17 00	82 13 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 11 24 00	86 10 18 00
=====	=====	=====
86 13 15 00	83 11 16 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
86 11 17 00	86 13 18 00	83 11 19 00
=====	=====	=====
86 10 15 00	86 12 16 00	86 14 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SCJ CONSTRUCTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA

Y JUSTICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.533,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 17 21 00	25 17 21 00	30 17 21 00
=====	=====	=====
40 17 21 00	42 17 21 00	42 27 21 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 13 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 15 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	70 17 18 00	27 11 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 77 DE 99

* * * * *

27 11 16 00	27 11 17 00	27 11 18 00
27 11 19 00	27 11 20 00	27 11 21 00
27 11 22 00	27 11 23 00	27 11 24 00
27 11 25 00	27 11 27 00	27 11 26 00
27 11 28 00	27 11 30 00	27 11 29 00
27 11 32 00	27 11 31 00	27 11 33 00
31 37 11 00	47 11 15 00	47 11 16 00
71 12 10 00	71 12 11 00	77 11 15 00
40 17 31 00	73 12 15 00	73 12 16 00
73 15 17 00	73 15 21 00	73 18 19 00
73 18 11 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 16 15 00	81 14 18 00	40 18 21 00
31 13 21 00	31 32 13 00	31 32 14 00
31 32 16 00	31 32 17 00	32 15 18 00
47 13 21 00	92 10 17 00	30 19 15 00
30 19 16 00	30 19 18 00	72 15 37 00
76 11 15 00	78 18 16 00	92 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.130,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	21	17	00
72	10	15	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	15	19	00
72	15	15	00
72	15	14	00
72	15	22	00
72	15	25	00
72	15	28	00
72	15	34	00
72	15	37	00
72	15	41	00
72	15	45	00
73	12	16	00
73	18	12	00
76	10	15	00
76	11	16	00
76	12	17	00
76	12	21	00
80	10	15	00
80	11	16	00
93	14	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	21	18	00
72	10	29	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	14	16	00
72	15	18	00
72	15	16	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	35	00
72	15	39	00
72	15	44	00
73	11	15	00
73	12	18	00
73	18	19	00
76	10	16	00
76	12	15	00
76	12	19	00
76	12	23	00
80	10	16	00
80	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	21	19	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	14	17	00
72	15	17	00
72	15	11	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	27	00
72	15	30	00
72	15	36	00
72	15	40	00
72	15	43	00
73	12	15	00
73	18	11	00
73	18	13	00
76	11	15	00
76	12	16	00
76	12	20	00
76	13	16	00
80	11	15	00
80	16	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 78 DE 99

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.894,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
31 20 15 00	31 20 16 00	31 21 15 00
=====	=====	=====
31 21 16 00	31 21 17 00	31 21 18 00
=====	=====	=====
31 21 19 00	72 10 15 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 13 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00

73 11 15 00	73 12 15 00	73 12 16 00
73 16 15 00	73 15 21 00	73 15 17 00
73 18 10 00	73 18 19 00	76 10 15 00
76 11 15 00	76 10 16 00	76 11 16 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 20 00	76 12 23 00	80 10 16 00
80 10 15 00	80 10 17 00	80 11 16 00
80 11 15 00	80 11 17 00	80 16 15 00
93 14 20 00	93 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.650,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
31 21 15 00	31 21 16 00	31 21 17 00
31 21 18 00	31 21 19 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 13 00	72 14 15 00	72 14 17 00
72 15 11 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 29 00	72 15 27 00	72 15 26 00
72 15 25 00	72 15 24 00	72 15 23 00
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 21 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 79 DE 99

* * * * *

72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
73 11 15 00	73 18 19 00	73 18 11 00
76 10 15 00	76 10 16 00	76 11 15 00
76 11 16 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 20 00	76 12 23 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
93 14 19 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.923,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10 15 17 00	10 15 18 00	10 15 19 00
10 15 20 00	10 16 16 00	10 16 15 00
39 10 19 00	40 10 19 00	47 10 15 00
47 10 16 00	48 10 15 00	52 10 15 00
56 10 15 00	56 10 17 00	56 10 16 00
56 10 19 00	72 10 15 00	76 10 15 00

76 10 16 00	77 10 15 00	77 10 17 00
78 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
83 10 15 00	83 10 18 00	86 10 18 00
95 10 15 00	95 10 16 00	95 10 17 00
20 12 11 00	30 17 21 00	40 17 21 00
72 10 21 00	72 10 29 00	72 10 31 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 11 00	72 15 10 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
40 18 21 00	40 17 31 00	73 11 15 00
73 12 15 00	73 12 16 00	73 15 17 00
73 18 10 00	73 18 11 00	73 18 12 00
73 18 19 00	40 17 41 00	95 12 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 80 DE 99

* * * * *

95 12 16 00	95 12 18 00	95 12 21 00
95 12 24 00	95 12 23 00	95 12 27 00
95 13 17 00	95 14 16 00	95 14 17 00
80 10 17 00	23 30 15 00	30 10 15 00
30 10 17 00	30 10 18 00	30 10 20 00
30 10 22 00	30 10 23 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 32 00
30 10 35 00	30 10 36 00	30 10 37 00
30 10 38 00	30 10 39 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 17 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 13 17 00
30 14 15 00	30 14 16 00	30 14 17 00
30 15 15 00	30 15 16 00	30 15 17 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 15 20 00
30 15 21 00	30 16 15 00	30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 18 00	30 16 19 00
30 16 20 00	30 16 21 00	30 16 22 00
30 16 23 00	30 16 24 00	30 17 15 00
30 17 16 00	30 17 17 00	30 17 18 00
30 17 19 00	30 17 20 00	30 18 15 00

30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
=====	=====	=====
30 19 15 00	30 19 16 00	30 19 17 00
=====	=====	=====
30 19 18 00	10 16 18 00	10 17 15 00
=====	=====	=====
10 17 18 00	24 10 17 00	24 10 15 00
=====	=====	=====
23 10 15 00	22 10 19 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
22 10 17 00	22 10 18 00	25 10 16 00
=====	=====	=====
31 10 17 00	40 10 17 00	40 10 18 00
=====	=====	=====
40 10 16 00	40 10 15 00	32 10 15 00
=====	=====	=====
32 10 16 00	39 10 16 00	39 10 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES INMOBILIARIAS MANRIQUE SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.486,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 15 17 00	10 15 18 00	10 15 19 00
=====	=====	=====
10 15 20 00	10 15 22 00	10 16 15 00
=====	=====	=====
10 16 16 00	10 16 18 00	10 17 15 00
=====	=====	=====
10 17 16 00	10 17 18 00	10 19 15 00
=====	=====	=====
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 17 00
=====	=====	=====
22 10 18 00	22 10 19 00	23 10 15 00
=====	=====	=====
24 10 15 00	24 10 17 00	24 10 19 00
=====	=====	=====
25 10 15 00	25 10 16 00	26 10 14 00
=====	=====	=====
26 10 15 00	26 10 17 00	30 10 15 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	31 10 17 00	31 10 16 00
=====	=====	=====
32 10 15 00	32 10 16 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
39 10 18 00	39 10 19 00	40 10 15 00
=====	=====	=====
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 81 DE 99

* * * * *

40 10 19 00	47 10 16 00	52 10 15 00
56 10 15 00	56 10 16 00	56 10 17 00
56 10 19 00	72 10 15 00	76 10 15 00
76 10 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
78 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	83 10 15 00	83 10 18 00
83 10 19 00	86 10 18 00	95 10 15 00
95 10 16 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 13 17 00
30 14 15 00	30 14 16 00	30 14 17 00
30 15 15 00	30 15 16 00	30 15 17 00
30 15 18 00	30 15 19 00	30 15 20 00
30 15 21 00	30 16 15 00	30 16 16 00
30 16 17 00	30 16 19 00	30 16 20 00
30 16 21 00	30 16 22 00	30 16 23 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
30 17 17 00	30 17 18 00	30 17 19 00
30 17 20 00	30 17 21 00	30 18 15 00
30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
30 19 15 00	30 19 16 00	30 19 18 00

30 19 17 00	40 17 21 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 13 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 13 00	72 14 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 44 00
=====	=====	=====
95 10 17 00	20 12 11 00	20 12 12 00
=====	=====	=====
31 20 15 00	31 20 16 00	30 10 18 00
=====	=====	=====
30 10 22 00	30 10 23 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 10 35 00	30 10 32 00	30 10 37 00
=====	=====	=====
30 10 38 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 17 00	30 11 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ADI 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 82 DE 99

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.818,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
40 18 25 00	40 18 26 00	40 18 27 00
=====	=====	=====
40 18 28 00	40 18 29 00	40 18 30 00
=====	=====	=====
40 18 31 00	43 19 15 00	15 12 18 00
=====	=====	=====
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 17 00
=====	=====	=====
22 10 19 00	22 10 20 00	30 10 15 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 18 00	30 10 20 00
=====	=====	=====
30 10 22 00	30 10 23 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 32 00
=====	=====	=====
30 10 35 00	30 10 36 00	30 10 37 00
=====	=====	=====
30 10 38 00	30 10 39 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 17 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 18 00	30 12 19 00	30 13 15 00
=====	=====	=====
30 13 16 00	30 13 17 00	30 14 15 00
=====	=====	=====
30 14 16 00	30 14 17 00	30 15 15 00
=====	=====	=====
30 15 16 00	30 15 17 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
30 15 19 00	30 15 20 00	30 15 21 00
=====	=====	=====
30 16 15 00	30 16 16 00	30 16 17 00
=====	=====	=====
30 16 18 00	30 16 19 00	30 16 20 00

30 16 21 00	30 16 22 00	30 16 23 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
30 17 17 00	30 17 18 00	30 17 19 00
30 17 20 00	30 17 21 00	30 18 15 00
30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
30 19 15 00	30 19 16 00	30 19 17 00
30 19 18 00	30 24 15 00	30 24 16 00
30 24 17 00	30 25 15 00	30 26 15 00
30 26 16 00	30 26 17 00	30 26 18 00
30 26 19 00	30 26 20 00	30 26 21 00
30 26 22 00	30 26 23 00	30 26 24 00
30 26 25 00	30 26 26 00	30 26 27 00
30 26 28 00	30 26 29 00	30 26 30 00
30 26 31 00	30 26 32 00	30 26 33 00
30 26 34 00	30 26 35 00	30 26 36 00
30 26 37 00	30 26 38 00	30 26 39 00
30 26 40 00	30 26 41 00	30 26 42 00
30 26 43 00	30 26 44 00	30 26 45 00
30 26 46 00	30 26 47 00	30 26 48 00
30 26 49 00	30 26 50 00	30 26 51 00
30 26 52 00	30 26 53 00	30 26 54 00
30 26 55 00	30 26 56 00	30 26 57 00
30 26 58 00	30 26 59 00	30 26 60 00
30 26 61 00	30 26 62 00	30 26 63 00
30 26 64 00	30 26 65 00	30 26 66 00
30 26 67 00	32 10 15 00	32 10 16 00
32 11 15 00	32 11 16 00	32 11 17 00
32 12 15 00	32 12 16 00	32 12 17 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 83 DE 99

* * * * *

32 12 18 00	32 12 19 00	32 13 10 00
32 14 10 00	32 14 11 00	32 15 15 00
32 15 16 00	32 15 17 00	32 15 18 00
32 15 19 00	32 15 20 00	39 10 16 00
39 10 18 00	39 10 19 00	39 11 15 00
39 11 16 00	39 11 17 00	39 11 18 00
39 11 19 00	39 11 20 00	39 11 21 00
39 11 22 00	39 11 23 00	39 11 24 00
39 11 25 00	39 11 26 00	39 12 10 00
39 12 11 00	39 12 13 00	39 12 14 00
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 17 00
39 12 18 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 12 22 00	39 12 23 00
39 13 15 00	39 13 16 00	39 13 17 00
40 10 15 00	40 10 16 00	40 10 17 00
40 10 18 00	40 10 19 00	40 10 20 00
40 10 21 00	40 14 16 00	40 14 17 00
40 14 19 00	40 14 20 00	40 14 22 00
40 14 25 00	40 15 15 00	40 15 16 00
40 15 17 00	40 15 18 00	40 16 15 00
40 16 16 00	40 16 17 00	40 16 18 00
40 17 15 00	40 17 16 00	40 17 17 00

40 17 18 00	40 17 19 00	40 17 20 00
=====	=====	=====
40 17 21 00	40 17 22 00	40 17 23 00
=====	=====	=====
40 17 24 00	40 17 25 00	40 17 26 00
=====	=====	=====
40 17 27 00	40 17 28 00	40 17 29 00
=====	=====	=====
40 17 30 00	40 17 31 00	40 17 32 00
=====	=====	=====
40 17 33 00	40 17 34 00	40 17 35 00
=====	=====	=====
40 17 36 00	40 17 37 00	40 17 38 00
=====	=====	=====
40 17 39 00	40 17 40 00	40 17 41 00
=====	=====	=====
40 17 42 00	40 17 43 00	40 17 44 00
=====	=====	=====
40 17 45 00	40 17 46 00	40 17 47 00
=====	=====	=====
40 17 48 00	40 17 49 00	40 17 50 00
=====	=====	=====
40 17 51 00	40 17 52 00	40 17 53 00
=====	=====	=====
40 18 15 00	40 18 16 00	40 18 17 00
=====	=====	=====
40 18 18 00	40 18 19 00	40 18 20 00
=====	=====	=====
40 18 21 00	40 18 22 00	40 18 23 00
=====	=====	=====
40 18 24 00	83 11 18 00	83 11 19 00
=====	=====	=====
83 11 22 00	83 11 23 00	83 11 24 00
=====	=====	=====
83 11 25 00	83 11 26 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 20 14 00	43 20 15 00
=====	=====	=====
43 20 16 00	43 20 18 00	43 20 19 00
=====	=====	=====
43 20 20 00	43 20 21 00	43 20 22 00
=====	=====	=====
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 20 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
=====	=====	=====
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 30 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 84 DE 99

* * * * *

43 23 28 00	44 10 15 00	44 10 16 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 18 00	44 10 19 00
=====	=====	=====
44 10 20 00	44 10 21 00	44 10 22 00
=====	=====	=====
44 10 23 00	44 10 24 00	44 10 25 00
=====	=====	=====
44 10 26 00	44 10 28 00	44 10 29 00
=====	=====	=====
44 10 30 00	44 10 31 00	44 10 32 00
=====	=====	=====
44 10 35 00	44 10 36 00	44 11 15 00
=====	=====	=====
44 11 16 00	44 11 18 00	44 11 19 00
=====	=====	=====
44 11 20 00	44 12 15 00	44 12 16 00
=====	=====	=====
44 12 17 00	44 12 18 00	44 12 19 00
=====	=====	=====
44 12 20 00	44 12 21 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
46 19 16 00	47 10 15 00	47 10 16 00
=====	=====	=====
47 12 15 00	47 12 16 00	47 12 17 00
=====	=====	=====
47 12 18 00	47 12 19 00	47 13 15 00
=====	=====	=====
47 13 16 00	47 13 17 00	47 13 18 00
=====	=====	=====
47 13 19 00	47 13 21 00	52 10 15 00
=====	=====	=====
52 13 16 00	52 13 17 00	52 14 17 00
=====	=====	=====
52 14 18 00	52 16 15 00	52 16 16 00
=====	=====	=====
52 17 10 00	56 10 15 00	56 10 16 00
=====	=====	=====
56 10 17 00	56 10 19 00	56 11 15 00
=====	=====	=====
56 11 16 00	56 11 17 00	56 11 18 00
=====	=====	=====
56 11 19 00	56 11 20 00	56 11 21 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	56 11 23 00	56 12 12 00

56 12 14 00	72 10 15 00	72 10 21 00
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
72 12 13 00	72 12 14 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 14 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 14 17 00
72 15 10 00	72 15 11 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 28 00	73 11 15 00	73 12 15 00
73 12 16 00	73 12 18 00	73 15 17 00
73 15 20 00	73 16 15 00	73 16 16 00
73 17 15 00	73 17 16 00	73 18 10 00
73 18 11 00	73 18 12 00	73 18 13 00
73 18 19 00	76 10 15 00	76 10 16 00
76 11 15 00	76 11 16 00	76 11 18 00
76 12 15 00	76 12 16 00	76 12 17 00
76 12 19 00	76 12 20 00	76 12 21 00
76 12 22 00	76 12 23 00	76 12 24 00
76 13 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 15 00	77 13 16 00	77 13 17 00
78 13 17 00	78 13 18 00	78 14 15 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 85 DE 99

* * * * *

78 14 16 00	78 14 18 00	78 14 19 00
78 18 15 00	78 18 16 00	78 18 17 00
78 18 18 00	78 18 19 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 26 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 17 00
81 16 18 00	83 10 15 00	83 10 16 00
83 10 18 00	83 10 19 00	83 11 15 00
83 11 16 00	83 11 17 00	83 12 16 00
83 12 17 00	95 10 15 00	95 10 16 00

95 10 17 00	95 10 18 00	95 10 19 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 21 00	95 12 24 00
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00
95 13 17 00	95 14 15 00	95 14 16 00
95 14 17 00	95 14 18 00	95 14 19 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 45 00	95 12 20 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COINSAF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLUB MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.544,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
31 13 24 00	31 13 25 00	31 13 26 00
31 13 27 00	31 13 28 00	31 13 29 00
31 15 15 00	31 15 16 00	15 12 18 00
22 10 15 00	22 10 16 00	22 10 17 00
22 10 18 00	22 10 19 00	22 10 20 00
23 23 10 00	23 23 11 00	23 23 12 00
23 23 13 00	23 23 14 00	23 23 15 00
23 23 16 00	23 23 17 00	23 23 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 86 DE 99

* * * * *

23 23 19 00	23 23 20 00	23 23 21 00
23 23 22 00	23 24 14 00	23 24 15 00
23 24 16 00	23 24 17 00	23 24 18 00
23 24 19 00	23 24 21 00	23 24 22 00
23 24 23 00	23 24 24 00	23 24 25 00
23 24 26 00	23 24 27 00	23 25 15 00
23 25 16 00	23 25 17 00	23 25 18 00
23 25 19 00	23 27 14 00	23 27 15 00
23 27 16 00	23 27 17 00	23 27 18 00
23 28 15 00	23 28 16 00	23 28 17 00
23 28 18 00	23 28 19 00	23 30 15 00
24 10 17 00	24 10 20 00	24 10 21 00
24 11 24 00	24 11 29 00	26 10 14 00
26 11 17 00	26 12 15 00	26 12 16 00
26 12 17 00	26 12 18 00	27 11 15 00
27 11 16 00	27 11 17 00	27 11 18 00
27 11 19 00	27 11 20 00	27 11 21 00
27 11 22 00	27 11 23 00	27 11 24 00
27 11 25 00	27 11 26 00	27 11 27 00
27 11 28 00	27 11 29 00	27 11 30 00
27 11 31 00	27 11 32 00	27 11 33 00
30 10 15 00	30 10 17 00	30 10 18 00

30 10 20 00	30 10 22 00	30 10 23 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 31 00	30 10 32 00	30 10 35 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 10 37 00	30 10 38 00
=====	=====	=====
30 10 39 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 17 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	30 13 15 00	30 13 16 00
=====	=====	=====
30 13 17 00	30 14 15 00	30 14 16 00
=====	=====	=====
30 14 17 00	30 15 15 00	30 15 16 00
=====	=====	=====
30 15 17 00	30 15 18 00	30 15 19 00
=====	=====	=====
30 15 20 00	30 15 21 00	30 16 15 00
=====	=====	=====
30 16 16 00	30 16 17 00	30 16 18 00
=====	=====	=====
30 16 19 00	30 16 20 00	30 16 21 00
=====	=====	=====
30 16 22 00	30 16 23 00	30 16 24 00
=====	=====	=====
30 17 15 00	30 17 16 00	30 17 17 00
=====	=====	=====
30 17 18 00	30 17 19 00	30 17 20 00
=====	=====	=====
30 17 21 00	30 18 15 00	30 18 16 00
=====	=====	=====
30 18 17 00	30 18 18 00	30 19 15 00
=====	=====	=====
30 19 16 00	30 19 17 00	30 19 18 00
=====	=====	=====
30 24 15 00	30 24 16 00	30 24 17 00
=====	=====	=====
30 26 15 00	30 26 16 00	30 26 17 00
=====	=====	=====
30 26 18 00	30 26 19 00	30 26 20 00
=====	=====	=====
30 26 21 00	30 26 22 00	30 26 23 00
=====	=====	=====
30 26 24 00	30 26 25 00	30 26 26 00
=====	=====	=====
30 26 27 00	30 26 28 00	30 26 29 00
=====	=====	=====
30 26 30 00	30 26 31 00	30 26 32 00
=====	=====	=====
30 26 33 00	30 26 34 00	30 26 35 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 87 DE 99

* * * * *

30 26 36 00	30 26 37 00	30 26 38 00
=====	=====	=====
30 26 39 00	30 26 40 00	30 26 41 00
=====	=====	=====
30 26 42 00	30 26 43 00	30 26 44 00
=====	=====	=====
30 26 45 00	30 26 46 00	30 26 47 00
=====	=====	=====
30 26 48 00	30 26 49 00	30 26 50 00
=====	=====	=====
30 26 51 00	30 26 52 00	30 26 53 00
=====	=====	=====
30 26 54 00	30 26 55 00	30 26 56 00
=====	=====	=====
30 26 57 00	30 26 58 00	30 26 59 00
=====	=====	=====
30 26 60 00	30 26 61 00	30 26 62 00
=====	=====	=====
30 26 63 00	30 26 64 00	30 26 65 00
=====	=====	=====
30 26 66 00	30 26 67 00	31 10 16 00
=====	=====	=====
31 10 17 00	31 10 18 00	31 10 19 00
=====	=====	=====
31 10 20 00	31 10 21 00	31 10 22 00
=====	=====	=====
31 10 23 00	31 10 24 00	31 10 25 00
=====	=====	=====
31 10 26 00	31 10 27 00	31 10 28 00
=====	=====	=====
31 10 29 00	31 11 15 00	31 11 16 00
=====	=====	=====
31 11 17 00	31 12 10 00	31 13 20 00
=====	=====	=====
31 13 21 00	31 13 22 00	31 13 23 00
=====	=====	=====
56 11 21 00	56 11 22 00	56 11 23 00
=====	=====	=====
56 12 14 00	56 13 16 00	56 13 17 00
=====	=====	=====
56 14 15 00	56 14 16 00	31 15 17 00
=====	=====	=====
31 15 18 00	31 15 19 00	31 15 20 00
=====	=====	=====
31 15 21 00	31 15 22 00	31 15 23 00

31 16 15 00	31 16 16 00	31 16 17 00
31 16 18 00	31 16 19 00	31 16 20 00
31 16 21 00	31 16 22 00	31 16 23 00
31 16 24 00	31 16 25 00	31 16 26 00
31 16 27 00	31 16 28 00	31 16 29 00
31 16 30 00	31 16 31 00	31 16 32 00
31 16 33 00	31 16 34 00	31 20 15 00
31 20 16 00	31 21 15 00	31 21 16 00
31 21 17 00	31 21 18 00	31 21 19 00
31 23 11 00	31 23 12 00	31 23 14 00
31 24 17 00	31 26 15 00	31 26 16 00
31 26 17 00	31 27 16 00	31 31 11 00
31 31 12 00	31 31 13 00	31 31 14 00
31 31 15 00	31 31 16 00	31 31 17 00
31 33 11 00	31 33 12 00	31 33 13 00
31 33 14 00	31 33 15 00	31 33 16 00
31 33 17 00	31 34 11 00	31 34 12 00
31 34 13 00	31 34 14 00	31 34 15 00
31 34 16 00	31 34 17 00	31 35 11 00
31 35 12 00	31 35 13 00	31 35 14 00
31 35 15 00	31 35 16 00	31 35 17 00
32 15 15 00	32 15 16 00	32 15 17 00
32 15 18 00	32 15 19 00	32 15 20 00
39 10 16 00	39 10 18 00	39 10 19 00
39 11 15 00	39 11 16 00	39 11 17 00
39 11 18 00	39 11 19 00	39 11 20 00
39 11 21 00	39 11 22 00	39 11 23 00
39 11 24 00	39 11 25 00	39 11 26 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 88 DE 99

* * * * *

39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 13 00
39 12 14 00	39 12 15 00	39 12 16 00
39 12 17 00	39 12 18 00	39 12 19 00
39 12 20 00	39 12 21 00	39 12 22 00
39 12 23 00	39 13 15 00	39 13 16 00
39 13 17 00	40 10 15 00	40 10 16 00
40 10 17 00	40 10 18 00	40 10 19 00
40 10 20 00	40 10 21 00	40 14 16 00
40 14 17 00	40 14 19 00	40 14 20 00
40 14 22 00	40 14 25 00	40 15 15 00
40 15 16 00	40 15 17 00	40 15 18 00
40 16 15 00	40 16 16 00	40 16 17 00
40 16 18 00	40 17 15 00	40 17 16 00
40 17 17 00	40 17 18 00	40 17 19 00
40 17 20 00	40 17 21 00	40 17 22 00
40 17 23 00	40 17 24 00	40 17 25 00
40 17 26 00	40 17 27 00	40 17 28 00
40 17 29 00	40 17 30 00	40 17 31 00
40 17 32 00	40 17 33 00	40 17 34 00
40 17 35 00	40 17 36 00	40 17 37 00
40 17 38 00	40 17 39 00	40 17 40 00
40 17 41 00	40 17 42 00	40 17 43 00

40 17 44 00	40 17 45 00	40 17 46 00
=====	=====	=====
40 17 47 00	40 17 48 00	40 17 49 00
=====	=====	=====
40 17 50 00	40 17 51 00	40 17 52 00
=====	=====	=====
40 17 53 00	40 18 15 00	40 18 16 00
=====	=====	=====
40 18 17 00	40 18 18 00	40 18 19 00
=====	=====	=====
40 18 20 00	40 18 21 00	40 18 22 00
=====	=====	=====
40 18 23 00	40 18 24 00	40 18 25 00
=====	=====	=====
40 18 26 00	40 18 27 00	40 18 28 00
=====	=====	=====
40 18 29 00	40 18 30 00	40 18 31 00
=====	=====	=====
43 20 14 00	43 20 15 00	43 20 16 00
=====	=====	=====
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
=====	=====	=====
43 20 21 00	43 20 22 00	43 22 15 00
=====	=====	=====
43 22 16 00	43 22 17 00	43 22 18 00
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 22 27 00
=====	=====	=====
43 22 28 00	43 22 29 00	43 22 30 00
=====	=====	=====
43 22 31 00	43 22 32 00	43 22 33 00
=====	=====	=====
47 10 15 00	47 10 16 00	47 12 15 00
=====	=====	=====
47 12 16 00	47 12 17 00	47 12 18 00
=====	=====	=====
47 12 19 00	47 13 15 00	47 13 16 00
=====	=====	=====
47 13 17 00	47 13 18 00	47 13 19 00
=====	=====	=====
47 13 21 00	52 10 15 00	52 13 15 00
=====	=====	=====
52 14 15 00	52 14 16 00	52 14 17 00
=====	=====	=====
52 14 18 00	52 15 15 00	52 15 16 00
=====	=====	=====
52 15 17 00	52 15 18 00	52 15 19 00
=====	=====	=====
52 15 20 00	52 15 21 00	52 15 22 00
=====	=====	=====
52 15 23 00	52 17 10 00	56 10 15 00
=====	=====	=====
56 10 16 00	56 10 17 00	56 10 18 00
=====	=====	=====
56 10 19 00	56 11 15 00	56 11 16 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 89 DE 99

* * * * *

56 11 17 00	56 11 18 00	56 11 19 00
=====	=====	=====
56 11 20 00	72 10 15 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 11 11 00	72 12 10 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 13 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	73 15 16 00	73 15 17 00
=====	=====	=====
73 15 18 00	73 15 19 00	73 15 20 00
=====	=====	=====
73 15 21 00	73 16 15 00	73 16 16 00

73 18 10 00	73 18 11 00	73 18 12 00
73 18 13 00	73 18 19 00	76 10 15 00
76 10 16 00	76 11 15 00	76 11 16 00
76 11 18 00	76 12 15 00	76 12 16 00
76 12 17 00	76 12 19 00	76 12 20 00
76 12 21 00	76 12 22 00	76 12 23 00
76 12 24 00	76 13 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	78 12 15 00	78 12 16 00
78 13 16 00	78 13 17 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 16 15 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 19 00	81 10 20 00	81 10 21 00
81 10 22 00	81 10 23 00	81 10 24 00
81 10 25 00	81 10 26 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 12 16 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 16 15 00
83 10 15 00	83 10 16 00	83 10 18 00
83 10 19 00	94 12 18 00	95 10 15 00
95 10 16 00	95 10 17 00	95 10 18 00
95 10 19 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 90 DE 99

* * * * *

95 12 24 00	95 12 25 00	95 12 26 00
95 12 27 00	95 13 15 00	95 13 16 00
95 13 17 00	95 14 15 00	95 14 16 00
95 14 17 00	95 14 18 00	95 14 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COINMAR 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.024,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00

72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
73 12 15 00	73 12 16 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 27 00
83 10 15 00	95 10 15 00	95 12 15 00
95 12 17 00	95 12 19 00	95 12 20 00
95 12 23 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.199,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 31 00
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
72 12 15 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 91 DE 99

* * * * *

72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
73 12 15 00	73 12 16 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 27 00
83 10 15 00	95 10 15 00	95 12 21 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDAS COINSAF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.873,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 31 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
=====	=====	=====
73 12 15 00	73 12 16 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 10 15 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
93 14 20 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 92 DE 99

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 31 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 12 15 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 28 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 33 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	72 15 45 00
=====	=====	=====
73 12 15 00	73 12 16 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 27 00

83	10	15	00	95	10	15	00	95	12	21	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.449,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
73	12	15	00	73	12	16	00	73	18	19	00
76	11	15	00	76	11	16	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 93 DE 99

* * * * *

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 25 00	81 10 27 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 10 15 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
93 14 20 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.130,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 31 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 12 15 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 14 17 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 11 00	72 15 12 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 28 00
=====	=====	=====

72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	72 15 45 00	73 12 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	77 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	81 10 22 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 25 00	81 10 27 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
95 10 15 00	95 12 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 910,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 43 21 00	20 10 23 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
23 10 15 00	23 23 10 00	23 27 14 00
=====	=====	=====
23 27 15 00	23 27 16 00	23 27 17 00
=====	=====	=====
23 27 18 00	24 10 15 00	24 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 38 00	30 10 39 00	30 15 15 00
=====	=====	=====
30 15 16 00	30 15 17 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
30 15 19 00	30 15 20 00	30 15 21 00
=====	=====	=====
30 16 15 00	30 16 16 00	42 14 40 00
=====	=====	=====
43 19 16 00	43 21 15 00	43 21 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 94 DE 99

* * * * *

43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 22 00	43 23 24 00	43 23 26 00
43 23 28 00	43 23 30 00	44 11 15 00
44 11 16 00	44 11 18 00	44 11 19 00
44 11 20 00	44 12 15 00	44 12 16 00
44 12 17 00	44 12 18 00	44 12 19 00
44 12 20 00	44 12 21 00	45 11 17 00
45 12 15 00	46 15 16 00	47 13 15 00
47 13 16 00	47 13 17 00	47 13 18 00
47 13 19 00	47 13 21 00	48 10 20 00
48 10 21 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
41 12 23 00	27 12 16 00	22 10 15 00
22 10 17 00	22 10 19 00	27 12 15 00
27 12 17 00	27 12 18 00	30 10 15 00
30 10 17 00	30 10 18 00	20 10 18 00
30 10 20 00	30 10 22 00	30 10 23 00
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 29 00	30 10 32 00	30 10 35 00
30 10 36 00	30 10 37 00	30 16 20 00

30 16 17 00	41 12 34 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
39 10 18 00	39 10 19 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
52 16 16 00	43 19 15 00	41 12 27 00
=====	=====	=====
41 12 24 00	41 12 25 00	41 12 26 00
=====	=====	=====
41 12 28 00	41 12 30 00	41 12 31 00
=====	=====	=====
41 12 32 00	30 16 21 00	30 16 22 00
=====	=====	=====
30 16 24 00	41 12 15 00	41 12 16 00
=====	=====	=====
71 12 17 00	41 12 18 00	41 12 20 00
=====	=====	=====
41 12 21 00	41 12 22 00	30 16 19 00
=====	=====	=====
30 16 18 00	24 10 17 00	24 10 21 00
=====	=====	=====
24 10 23 00	25 10 15 00	25 10 16 00
=====	=====	=====
25 10 21 00	27 11 15 00	27 11 16 00
=====	=====	=====
27 11 17 00	27 11 18 00	27 11 19 00
=====	=====	=====
27 11 20 00	27 11 21 00	27 11 22 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 712,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 43 21 00	20 10 23 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
23 10 15 00	23 23 10 00	23 27 14 00
=====	=====	=====
23 27 15 00	23 27 16 00	23 27 17 00
=====	=====	=====
23 27 18 00	24 10 15 00	24 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 38 00	30 10 39 00	30 15 15 00
=====	=====	=====
30 15 16 00	30 15 17 00	30 15 18 00
=====	=====	=====
30 15 19 00	30 15 20 00	30 15 21 00
=====	=====	=====
30 16 15 00	30 16 16 00	42 14 40 00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024

HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 95 DE 99

* * * * *

43 19 16 00	43 21 15 00	43 21 16 00
43 21 17 00	43 21 18 00	43 21 19 00
43 21 20 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 20 00
43 23 22 00	43 23 24 00	43 23 26 00
43 23 28 00	43 23 30 00	44 11 15 00
44 11 16 00	44 11 18 00	44 11 19 00
44 11 20 00	44 12 15 00	44 12 16 00
44 12 17 00	44 12 18 00	44 12 19 00
44 12 20 00	44 12 21 00	45 11 17 00
45 12 15 00	46 15 16 00	47 13 15 00
47 13 16 00	47 13 17 00	47 13 18 00
47 13 19 00	47 13 21 00	48 10 20 00
48 10 21 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
41 12 33 00	22 10 15 00	22 10 17 00
20 10 19 00	27 12 15 00	27 12 16 00
27 12 17 00	27 12 18 00	30 10 15 00
30 10 17 00	30 10 18 00	20 10 18 00
30 10 20 00	30 10 22 00	30 10 23 00
30 10 24 00	30 10 35 00	30 10 28 00
30 10 31 00	30 10 29 00	30 10 32 00

30 10 36 00	30 10 37 00	30 16 20 00
=====	=====	=====
30 16 17 00	41 12 34 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
39 10 18 00	39 10 19 00	52 16 15 00
=====	=====	=====
52 16 16 00	43 19 15 00	41 12 24 00
=====	=====	=====
41 12 25 00	41 12 26 00	41 12 27 00
=====	=====	=====
41 12 28 00	41 12 30 00	41 12 31 00
=====	=====	=====
41 12 32 00	30 16 21 00	30 16 23 00
=====	=====	=====
30 16 22 00	30 16 24 00	41 12 15 00
=====	=====	=====
41 12 16 00	41 12 17 00	41 12 18 00
=====	=====	=====
41 12 20 00	41 12 21 00	41 12 22 00
=====	=====	=====
41 12 23 00	30 16 19 00	30 16 18 00
=====	=====	=====
24 10 17 00	24 10 21 00	24 10 23 00
=====	=====	=====
25 10 15 00	25 10 16 00	25 10 21 00
=====	=====	=====
27 11 15 00	27 11 16 00	27 11 17 00
=====	=====	=====
27 11 18 00	27 11 19 00	27 11 20 00
=====	=====	=====
27 11 21 00	27 11 22 00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00528123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 96 DE 99

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00653820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00683926 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ENERO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00700161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ENERO DE 2020.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00702375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00716434 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00723507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735029 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771491 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00789374 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JULIO DE 2022.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00793929 DEL LIBRO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 97 DE 99

* * * * *

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00799875 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2023.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00835089 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

MUNICIPIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MP-2296-2023

FECHA DE ADJUDICACION: 2023/07/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.042.482.192,00

CLASIFICACION CONTRATO

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72151400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72151500 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72151900 SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72152400 SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72152700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823950

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO)

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 35-2-10033-16

FECHA INICIO: 2016/07/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.990.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

45121500 CÁMARAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570758

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIA N DE INTELIGENCIA POLICIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 04-2-10060

FECHA INICIO: 2016/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572783

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 21737 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/08/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.737.880,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655097

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20141209

FECHA INICIO: 2014/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.902.080,00

CLASIFICACION CONTRATO

80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498655

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 148-2018

FECHA INICIO: 2018/07/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.756.344,00

CLASIFICACION CONTRATO

72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72151100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 98 DE 99

* * * * *

95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647579
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-O-347-2019
 FECHA INICIO: 2019/08/22
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 824.481.782,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694640

CONTRATOS EJECUTADOS
 ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 120-00-L-CATAM-DESOP-2014
 FECHA INICIO: 2014/11/28
 FECHA TERMINACION: 2014/12/26
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.798.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.798.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505531
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 332-16
 FECHA INICIO: 2016/11/01
 FECHA TERMINACION: 2016/11/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.193.712,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 90.193.712,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 76121500 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 76121900 DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
 76122300 SERVICIOS DE RECICLABLES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578475
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20086-14
 FECHA INICIO: 2014/05/14
 FECHA TERMINACION: 2014/06/13
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.230.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.230.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 42192200 PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496407
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: ADEO NO 055-2016
 FECHA INICIO: 2016/07/29
 FECHA TERMINACION: 2016/10/18
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.164.706,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572354
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2559-2016
 FECHA INICIO: 2016/05/16
 FECHA TERMINACION: 2018/10/31
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 338.256.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 421.226.147,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569214
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: PSASI NO. 02 DE 2018
 FECHA INICIO: 2018/06/01
 FECHA TERMINACION: 2019/04/07
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 133.587.763,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/11
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689710
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID
 MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 697-2022
 FECHA INICIO: 2023/01/03
 FECHA TERMINACION: 2023/06/02
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.023.120.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.231.200.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
 CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/05
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831556

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 99 DE 99

* * * * *

ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS
CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 68,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

**RUT CONSTRUCTORA DE
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA
COINCO S.A.S.**



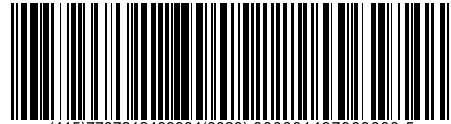
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14979696035



(415)7707212489984(8020) 000001497969603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 93 11 A 28 OF 302 BRR CHICO

42. Correo electrónico

facturacion@coincosas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 3 6 2 0 9 9

45. Teléfono 2

3 0 2 4 3 2 8 4 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 1 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 2 5

Actividad secundaria

48. Código

3 7 0 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 1 9

Otras actividades

50. Código

8 1 2 1 8 1 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8	3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 07 / 16 : 17: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

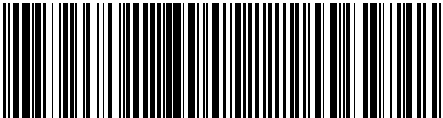
Firma del solicitante:

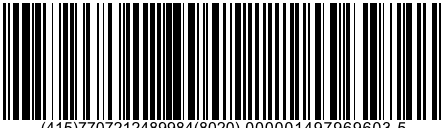
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

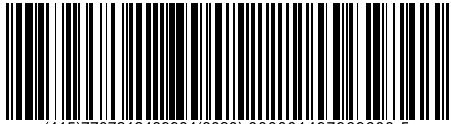
Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE PINZON EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 4 Hoja 2			
		4. Número de formulario		14979696035	
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969603 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 8 9 0 5		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
82. Nacional					
83. Nacional público					
84. Nacional privado					
85. Extranjero					
86. Extranjero público					
87. Extranjero privado					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Composición del Capital					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
Estado y Beneficio					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14979696035			
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969603 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 2 8 9 0 5		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 8 9 7 4 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MANRIQUE		105. Segundo apellido PINZON		106. Primer nombre EDUARDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 1 9 1 9 1 3 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PINZON		105. Segundo apellido BARRETO		106. Primer nombre ANGELICA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5				
				4. Número de formulario		14979696035		
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969603 5				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 6 2 8 9 0 5		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 9 1 2 4 0 8 1		7		1 9 1 2 2 4 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	LUZARDO		VARGAS		JOSE		BERNARDO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
135. Fecha de nombramiento		2 0 1 4 0 6 2 5						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		2 0 6 6 2 6 5 5				2 3 2 9 4 6 T		
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	TRIANA		CRUZ		JUDY		ALEXANDRA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento		2 0 1 7 1 0 0 6					